

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Psicología

PRESENTADO POR

Santiago Amaya Nassar

Alejando Ochoa Rivera

DIRECTOR

Leonardo Rodríguez Cely

TESIS DE GRADO

PROPUESTA DE TRIANGULACIÓN DE TÉCNICAS DE CREDIBILIDAD DEL
TESTIMONIO (CBCA) EN CONJUNTO CON EL SEG DE ARCE Y FARIÑA Y EL PCL-
R DE HARE EN AGRESORES SEXUALES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO.

BOGOTÁ, MARZO 02 DE 2014

TABLA DE CONTENIDOS

<u>RESUMEN</u>	3
<u>ABSTRACT</u>	3
<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>2. JUSTIFICACIÓN</u>	5
<u>3. OBJETIVOS</u>	7
3.1. <u>Objetivo General.</u>	8
3.2 <u>Objetivos Específicos.</u>	8
<u>4. FUNDAMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA</u>	8
4.1 <u>Psicología Forense</u>	9
4.2 <u>Agresión Sexual</u>	11
4.3 <u>Parafilias</u>	15
4.4 <u>Psicopatía</u>	16
4.5 <u>Credibilidad del Testimonio</u>	31
4.5.1 <u>Desarrollo histórico</u>	32
4.5.2 <u>Credibilidad del Testimonio</u>	34
4.5.3 <u>CBCA</u>	36
4.5.4 <u>SVA</u>	41
4.6 <u>Sistema de Evaluación Global (SEG)</u>	47
4.7 <u>Marco Legal</u>	49
4.7.1 <u>Normatividad: Constitución Política de Colombia</u>	49
4.7.2 <u>Código Penal.</u>	50
4.7.3 <u>Código de Procedimiento Penal.</u>	52
4.7.4 <u>Ley 10/90 Código del Psicólogo.</u>	52
<u>5. MÉTODO</u>	54
5.1 <u>Grupo de Discusión</u>	55
5.1.1 <u>Participantes</u>	56
5.1.2 <u>Procedimiento</u>	56
5.1.3 <u>Validez y Fiabilidad</u>	57
5.1.4 <u>Categorías propuestas de Credibilidad del Testimonio, Proceso de Evaluación y Evaluación de Psicopatía.</u>	57
<u>6. RESULTADOS</u>	60
<u>7. CONCLUSIONES</u>	67
<u>8. BIBLIOGRAFÍA</u>	72
<u>9. ANEXOS</u>	78

PROPUESTA DE TRIANGULACIÓN DE TÉCNICAS DE CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO (CBCA) EN CONJUNTO CON EL SEG DE ARCE Y FARIÑA Y EL PCL-R DE HARE EN AGRESORES SEXUALES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO.

S. Amaya, N. Ochoa.

Resumen

La siguiente investigación plantea una propuesta teórica para usar en conjunto las técnicas de credibilidad del testimonio (CBCA), el Sistema de Evaluación Global (SEG) y el PCL-R de Hare en agresores sexuales. Se realizó una revisión bibliográfica de la psicología forense, los agresores sexuales, parafilias, psicopatía, PCL-R, Credibilidad del testimonio y el SEG. En metodología se hizo un estudio de corte cualitativo con un diseño de investigación descriptivo y se recogió información a partir de un grupo de discusión. En los resultados se obtuvo que es de importancia antes de aplicar la propuesta revisar los documentos aportados al proceso, que se debe respetar el principio de no autoincriminación y que es de principal utilidad esta propuesta para evaluar a los agresores sexuales reincidentes especializados. Entre las conclusiones está que la propuesta puede ser utilizada en conjunto con otras pruebas psicotécnicas para aumentar su validez y confiabilidad, y que deben realizarse más investigaciones junto una validación y aplicación piloto a poblaciones con el fin de mejorar, desarrollar y perfeccionar la propuesta.

Palabras Clave: Agresor Sexual, Credibilidad del Testimonio, Psicopatía, Parafilias, Sistema Evaluación Global.

Abstract

The investigation makes a theoretical proposal by using the techniques of Witness Credibility (CBCA), Hare's PCL-R and Global Evaluation System (GES) in sexual aggressors. A bibliographical revision of the forensic psychology was made, along with sexual aggressors, paraphilias, psychopathy, PCL-R, Witness Credibility, and GES. It was made with a qualitative study with a descriptive investigation design while information was gathered by a discussion group. In results it was found that is if vital importance before applying the proposal, revising the documents brought to the process, also it was found that the no autoincrimination principle must be respected and most important, the principal utility of this proposal for the sexual specialized relapsing aggressors. In conclusions it is proposed that this investigation should be used among other psychometric tests in order to validity and reliability to be risen, and more investigations along with validations should be done so this proposal to be improved, developed and perfected.

Key Words: Sexual Aggressor, Witness Credibility, Psychopathy, Paraphilias, Global Evaluation System (GES).

1. Introducción

Colombia es uno de los países en donde se presenta uno de los más altos índices de violencia sexual como se reporta en los once mil trescientos treinta y tres (11.333) casos de este tipo

durante al año 2013 (Medicina Legal, 2013) dejando claro que estas estadísticas hacen parte de los sub-registros debido a que muchos casos se presentan pero no se reportan a las instituciones de justicia. En este estudio, se presenta a la ciudad capital de Bogotá con el primer puesto en casos de delitos sexuales con un total de dos mil doscientos setenta y cinco registros (2.275). Según los datos propuesto por Forensis, desde el año 2002 hasta el 2013, los casos de violencia sexual han aumentado las tasas en un 9,12, subiendo desde un 34,89 hasta 44,01 por cada 100,000 habitantes, teniendo un auge en el año 2011 de 49,08, es decir 22.597 casos (Forensis, 2013).

El impacto de los delitos sexuales en Colombia requiere ser abordados desde el área de la psicología forense, por tanto el estudio considera importante el comprender y explicar el comportamiento de los agresores sexuales y su asociación con la psicopatía (Bismarck & Pinto, 2002; Weber, S. Amunts, K. & Schneider, F. 2008; Hare, R. D. 2003), por lo profunda y compleja que ha llegado a ser a lo largo de las últimas décadas, se ha vuelto objeto de una serie de estudios producto de las diferentes posturas teóricas que se han presentado a lo largo de la historia. Aunque en los países desarrollados se ha ido presentando con cierta frecuencia, este fenómeno no se ha mantenido ajeno a los países en vía de desarrollo a los cuales amenaza con expandirse. Es de suma importancia no solo hacer una revisión teórica del concepto de psicopatía al ir respondiendo las interrogantes que van surgiendo del trastorno, sino que además es pertinente observar su impacto en los diferentes contextos e identificar el manejo adecuado que se le debe dar a esta conducta en los países latinoamericanos.

Los agresores sexuales han sido estudiados desde muchos enfoques y especialmente la literatura científica internacional ha hecho un trabajo importante para explicar y comprender la conducta o el comportamiento criminal asociado al tema de los comportamientos sexuales y la psicopatía. (Hart & Hare, 2002). Hay evidencia respecto de cómo la psicopatía tiene relación con algunos aspectos de la agresión sexual. En esta línea de trabajo, Prentky y Knight (1991); informaron que en promedio es mucho más probable que los violadores sean psicópatas que quienes cometen abusos deshonestos en contra de niños y adolescentes. Miller y colaboradores (1994) concluyen que quienes recurrieron a la violencia obtuvieron puntajes significativamente más elevados en la PCL-R que los delincuentes no violentos.

Este denominado trastorno de la personalidad no ha sido tratado con la importancia que merece en Colombia. Asumiendo que en Colombia no existen protocolos adecuados para manejar este trastorno. Esto se ve reflejado cuando en el análisis de la sentencias con relación

a la psicopatología en bases de datos como vLex Colombia¹, no se encuentran resultados claros. Es fundamental reconocer la presencia de diferentes estudios que comprueben las dimensiones que abarca este fenómeno en la sociedad y el riesgo que representa tanto para quienes presentan estos comportamientos así como para aquellos que los rodean (Cleckley, H. 1988). En Colombia, se evidencia el hecho de que no existe un protocolo especializado para la evaluación de los agresores sexuales y mucho menos de si estos poseen el constructo teórico de la psicopatía propuesto por Hare o el trastorno descrito.

El estudio busca articular la psicopatía del agresor sexual con la credibilidad del testimonio a través de la revisión de diferentes fuentes de información cuales se destaca la propuesta de Arce y Fariña del Sistema de Evaluación Global (SEG) el cual consiste en un procedimiento de detección de la mentira a partir de tomar un compendio de diferentes instrumentos de evaluación como el CBCA, SVA, SRA en conjunto con aspecto como la huella psicológica y la simulación de esta (Arce y Fariña, 2005).

Uno de los aportes del SEG es plantear una evaluación y detección en la mentira también en los adultos implicados, lo que permitirá llegar a un análisis de la credibilidad del testimonio de los presuntos victimarios. La credibilidad del testimonio es una técnica utilizada para evaluar los contenidos de un testimonio rendido por una persona involucrada en un juicio, usualmente el desarrollo y aplicación de esta técnica se ha venido desarrollando hacia la evaluación de los contenidos de lo narrado por los menores presuntas víctimas de una agresión sexual (Manzanero y Muñoz, 2011), causando un descuido hacia la contraparte involucrada. Sumado a esto, el instrumento PCL de Hare (2003) permite evaluar a través de diferentes ítems si una persona tiene psicopatía, igualmente permite identificar si la persona cumple más los rasgos del factor 1 o 2 del trastorno.

2. Justificación

La psicopatía tiene un papel protagónico en la literatura científica internacional que es poco usado en el contexto judicial Colombiano. Los estudios realizados (Borja, K., Ostrosky-Solís, F. 2009; Hart, S. y Hare, R. 2002; Herpertz, S & Sass, H. 2000), demuestran que la psicopatía puede aumentar situaciones violentas a las que se le puede sumar una falta de estabilidad familiar, esto se explica por la aparición de agresores sexuales en cuyas infancias hubo

¹ vLex Colombia es uno de los máximos buscadores jurídicos a nivel global que tiene sectores para Latinoamérica y el mundo. Para este caso se buscó en Colombia sentencias o aspectos relacionados con psicopatía. <http://vlex.com.co/>

presencia de violencia intra familiar y diversas formas de maltrato. En el ámbito nacional Colombiano, este tipo de situaciones son comunes llevando al 40% de 60.000 casos anuales son por violencia intrafamiliar (El Tiempo, 2014), así mismo el 77,51% de los delitos sexuales en Colombia son cometidos por familiares, conocidos y amigos de la víctima (Forensis, 2013). Lo que lleva a suponer que la psicopatía puede estar presente en una alta probabilidad asociada a la violencia intra familiar y los delitos sexuales a lo largo del país pero no ha sido identificada como tal y por lo tanto tampoco se han desarrollado estrategias de afrontamiento hacia este trastorno.

Sumado a lo anterior, es necesario tener en cuenta los constructos teóricos, métodos, técnicas e instrumentos de evaluación provenientes del exterior, tales como el PCL-R de Hare y el Sistema de Evaluación Global (SEG). En conjunto con esto no existe un registro de pruebas que hayan sido elaboradas con en el medio nacional, lo que significa que todas las pruebas son importadas y no están completamente normalizadas al contexto colombiano. En el país es necesario contar con una técnica de evaluación que permita entender el comportamiento asociado a la psicopatía y los delitos sexuales para su posterior tratamiento e intervención institucional.

En Colombia, existe un vacío de conocimiento en el manejo de las pruebas de credibilidad de testimonio (CT) frente agresores sexuales con o sin psicopatía. Para llegar a la afirmación y cuestionamiento sobre el vacío conceptual de la credibilidad de testimonio en conjunto con la psicopatía, se realizaron una serie de indagaciones. Cuando se realiza una búsqueda sobre investigación frente a la credibilidad del testimonio en agresores sexuales, no se encuentra información: Cuando en el buscador de revistas indexadas *Redalyc* se busca por “Credibilidad del testimonio en agresores sexuales” aparecen una serie de artículos sobre agresores sexuales, sin embargo, la mayoría son sobre reincidencia y características de los mismos, y los textos relacionados a CT son relacionados a la CT como tal o a esta aplicada a las víctimas, principalmente menores de edad. Cuando se busca como “Credibilidad del testimonio de agresores sexuales” en la misma base de datos, no se encuentran resultados. Un resultado similar ocurre en buscadores tales como “Sage Premier”, la fuente académica de “EbscoHost” y “Latindex, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal”, al buscar sobre el tema de Credibilidad de testimonio en agresores sexuales se evidencia que existen investigaciones que entran en algunos de los parámetros, pero ninguna hace un acercamiento directo al tema.

Al realizar la búsqueda de “Credibilidad del testimonio en agresores sexuales” en Google académico aparecen solo resultado relacionados a las víctimas. Al realizar la búsqueda en *ProQuest Psychology Journal* aparecen cinco resultados en la búsqueda, ninguno relacionado con lo que se busca, y nuevamente vinculados al aspecto de la víctima. Al realizar la búsqueda en *Dialnet* solo aparece un resultado de CT y Abuso Sexual Infantil, sin embargo nuevamente este no tiene relación a la CT del agresor.

Cuando se hace la misma búsqueda en los diferentes buscadores de *EbscoHost* no aparecen resultados enfocados en la CT del agresor. Se aplicó la misma búsqueda pero en inglés debido a que la mayoría del material de este buscador se encuentra en inglés utilizando “Witness credibility in sexual aggressors” (credibilidad del testimonio en agresores sexuales) no se encuentran artículos publicados ante este tema. Todo esto refuerza el vacío de conocimiento existente en técnicas de credibilidad del testimonio a los victimarios y de manera más específica a los agresores sexuales.

Partiendo del hecho de que existe un vacío frente a la aplicabilidad de la credibilidad del testimonio del agresor sexual en un contexto nacional, al igual que no existe una clara aplicación del PCL-R a este tipo de agresor se desarrolla la pregunta de investigación ¿Cómo se puede establecer los alcances de las técnicas de credibilidad del testimonio (CBCA) en conjunto con el SEG de Arce y Fariña y el PCL-R de Hare en agresores sexuales? Para responder a esto se hará un primer acercamiento a la psicología forense, a las técnicas de credibilidad del testimonio, al constructo de psicopatía y a los agresores sexuales. Posteriormente se analizará la propuesta de Arce y Fariña de Sistema de Evaluación Global /SEG y el PCL de Hare, los cuales son los instrumentos claves de la pregunta de indagación.

3. Objetivos

La presente propuesta, se guiará bajo los siguientes objetivos:

3.1. Objetivo general:

- Establecer en términos de la propuesta de evaluación psicológica forense en agresores sexuales, a través del estudio el Sistema de Evaluación Global propuesto por Arce y Fariña y el PCL-R de Hare.

3.2 Objetivos específicos:

- Efectuar una revisión a partir de bases de datos indexadas sobre credibilidad de testimonio y determinar su aplicabilidad en agresores sexuales.
- Estudiar el sistema de evaluación global (SEG) de la credibilidad del testimonio propuesto por Arce y Fariña su aplicabilidad en agresores sexuales.
- Articular la credibilidad del testimonio en conjunto al PCL-R de Hare y determinar su aplicabilidad en agresores sexuales.
- Efectuar una revisión a partir de bases de datos indexadas sobre psicopatía
- Realizar un grupo de discusión enfocado en la aplicación de los diferentes instrumentos y constructos teóricos.
- Determinar la funcionalidad de una posible triangulación de datos a partir del uso del Sistema de Evaluación Global y el PCL-R de Hare.

4. Fundamentación Bibliográfica

La investigación se enfoca inicialmente en el desarrollo de una revisión bibliográfica de la agresión sexual. La revisión bibliográfica estará enfocada en la definición de la psicología forense, delitos sexuales y agresores sexuales, parafilias, psicopatía.

En psicología forense se trabaja inicialmente la definición de esta, contrastando diferentes autores que dan su opinión sobre la misma. Posteriormente se hace énfasis en los objetivos que debe tener un psicólogo forense, así como las funciones que debe desempeñar este. Finalmente en este tema, se abarca la definición y labores del perito en relación con los diferentes casos que este vaya a enfrentar.

Frente a la agresión sexual se hace inicialmente una descripción de esta para proseguir con los elementos que distinguen esta conducta. Después de realizar una definición detallada, se hace un relato sobre la evaluación, identificación y tipos de agresores sexuales que existen actualmente. Posteriormente se mencionan diferentes factores que pueden aumentar o disminuir la incidencia de agresión por parte de estos personajes.

Para complementar el tema previo, se realiza una amplia definición de Parafilias a partir del texto de Margarita Ortiz-Tallo llamado Psicopatología Clínica, publicado en el año 2013. A partir de la definición de la parafilia, se relata las implicaciones que estas desviaciones pueden llegar a tener en el comportamiento del individuo en determinados momentos de su desarrollo.

En psicopatía se hace un recuento histórico en conjunto con la teoría actual aplicada a la agresión sexual. En la elaboración del desarrollo conceptual se hace un recuento desde el área neurobiológica, comportamental, emocional, desde teoría del desarrollo y los diferentes autores que se destaquen en sus investigaciones en los distintos temas, sin embargo, el posterior desarrollo del grupo de discusión está centrado en las diferentes técnicas de evaluación e identificación de la psicopatía en agresores sexuales. Los demás elementos serán útiles para tener complementos productivos y enriquecer los resultados y conclusiones.

4.1 Psicología forense

El campo de la psicología forense ha estado en constante crecimiento en los últimos años (O`donhue y Levensky, 2003). De acuerdo a Javier Urra (2002) la psicología forense se puede definir como *“la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia, y coopera en todo momento con la administración de justicia actuando en el foro, mejorando el ejercicio del Derecho”* En esta definición se puede denotar la idea de la ciencia de la psicología puesta al servicio de la justicia para resolver y apoyar una pregunta formulada por esta.

La psicología forense busca de manera correcta no solo apoyar la administración de justicia sino también busca aumentar el conocimiento de la ciencia psicológica como tal (Costanzo, 2013), por esto múltiples profesionales realizan investigaciones nuevas para incrementar los conocimientos de esta ciencia en el área forense (Abalos, Esquivel & Gallardo. 2004; Arce, R & Fariña, F. 2005; Brogdon, M, Adams, J & Bahri, R. 2003; Dattilio, F. 2011; Granados, J. 2005; Herrero, O. 2013; O`donhue, W. y Levensky, E 2003).

Igualmente Leonardo Cely (2007) define al psicólogo/a forense como:

“Aquella persona que está en condición de perito, donde verifica hechos que requieren conocimientos y experiencia en la aplicación de teorías, métodos, técnicas e instrumentos de la psicología, que escapan al conocimiento común del juez y los actores dentro del proceso judicial, que dan cuenta sobre las relaciones causales a partir de reglas técnicas o científicas de la experiencia especializada, para ayudar a formar la convicción del juez sobre hechos de condiciones psíquicas, conducta humana, para ilustrar a fin que comprenda mejor y pueda apreciarlos correctamente con el fin de administrar justicia de acuerdo con el principio de la sana crítica entendida como la lógica basada en la ciencia, en la experiencia y en la observación.”

La psicología forense busca evaluar a los implicados en un caso jurídico y encontrar aspectos de su personalidad, roles social, vida mental interna, no solo se enfoca en trastornos mentales de los implicados. Así mismo los psicólogos forenses usan métodos estandarizados como pruebas psicométricas, sin embargo la evaluación a través de entrevistas no es ajena de la práctica forense (Dattilio, 2011).

El psicólogo forense, perito o testigo experto² es aquella persona que a través de sus conocimientos particulares y específicos en la ciencia psicológica genera un testimonio de su ciencia frente al caso jurídico que se esté tratando. Por lo tanto el testimonio del perito está vinculado a la ciencia y este no puede dar su opinión personal. Esto es lo que diferencia el testimonio del psicólogo forense al de testigos sin experticia en un área determinada (Brogdon, Adams & Bahri, 2003).

El peritaje es entendido como la prueba en todas sus acepciones, lo que hace que el peritaje sea el método de aceptación e investigación utilizado por el perito sobre el objeto de la prueba (Rodríguez, 2007). Acorde a lo que dice Granados (2005) el peritaje tiene la función de brindar conocimiento técnico que requiere la comprobación de un hecho debatido, o que se requiera determinar una causa o efecto, en el cual el juez no tiene un conocimiento específico.

El psicólogo forense debe ser investigador y su trabajo no debe estar alejado de la investigación (Dattilio, 2011). Sin embargo toca aclarar que todo trabajo realizado por el psicólogo forense puede ser aceptado o rechazado por los jurados o jueces (en el caso de Colombia es únicamente el juez) y que este aun así realice su trabajo, no significa que vaya a ser siempre tomado como prueba (Brogdon, Adams & Bahri, 2003), igualmente todo trabajo de un psicólogo forense debe estar regido por una postura epistemológica y ética, utilizando modelos teóricos tanto comprensivos como explicativos donde subyacen métodos, técnicas e instrumentos que utilizan para dar cuenta del comportamiento humano ante la pregunta de la administración de justicia (Rodríguez, 2007)

4.2 Agresión sexual

El abuso sexual, a partir del aporte de Kempe (1978) se define como "la implicación de niños y adolescentes dependientes e inmaduros en cuanto a su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para las cuales son incapaces de dar su

² En otros países se maneja el término de testigo experto para referirse al perito, sin embargo estos pueden ser asumidos como sinónimos.

consentimiento informado; o que violan los tabúes sociales o los papeles familiares". Por otro lado, Raul Onostre (2000), en su artículo "Abuso sexual en niñas y niños. Consideraciones clínicas (Bolivia)", en la cual cita al "National Center and Neglect" lo define como "contactos o interacciones entre un niño y un adulto, cuando el primero se utiliza para estimulación sexual del segundo o de otra persona"

A través de la información recogida por el autor Fernandez-Montalvo (2001) en su escrito "¿Que es la agresión sexual?", se hacen una serie de aclaraciones y explicaciones frente a las características y alcances reales de una agresión sexual. Se aclara que los agresores son principalmente familiares cercanos quienes se aprovechan de la víctima y no desconocidos como se creía con anterioridad.

La consideración de la familia como un recinto privado, alimentada por la ideología de que la mujer es propiedad del marido y los hijos patrimonio de los padres, es un obstáculo añadido para la detección de cualquier tipo de maltrato a los niños y para la adopción de las medidas correctoras necesarias. (Fernandez-Montalvo, 2001, pág. 218)

Para corroborar e identificar con mayor efectividad la agresión sexual, es necesario igualmente el determinar los signos que pueden aparecer en las víctimas tomando en cuenta que los hallazgos físicos tienden a ser escasos y desaparecen en lapsos cortos de tiempo. La doctora Noemí Pereda (2013), en su publicación "Enfoque multidisciplinar de la exploración del abuso sexual infantil", detalla una serie de indicadores que tienden a permanecer y pueden ser reconocidos. En dicha investigación, recolecta cuatro (4) tipos de elementos que se destacan dentro del ámbito del abuso sexual, de los cuales los dos más importantes se relacionan con lesiones físicas e indicadores psicológicos de abuso sexual infantil. En primer lugar se encuentran las señales físicas que, como ya fue mencionado anteriormente, tienen la particularidad de ser variables y poco frecuentes, aunque algunas víctimas sí presentan "lesiones genitales y anales que son claros indicadores de esta experiencia, así como lo es la presencia de esperma, y sobre todo, las infecciones, enfermedades de transmisión sexual, y en ciertos casos, el embarazo." (Pág. 9). En segundo lugar se encuentran indicadores psicológicos del abuso sexual infantil a través de la conducta del menor, usualmente apoyándose en el manejo de instrumentos validados, con víctimas a las cuales se les pueda determinar la aparición de características clínicas.

Entre los indicadores psicológicos se destacan la conducta sexualizada o los comportamientos erotizados; los conocimientos sexuales inadecuados para la edad; las atribuciones y percepciones distorsionadas que presenta la menor respecto a sí mismo y al

mundo, caracterizada por una elevada desconfianza, sentimientos de estigmatización y culpa, o baja autoestima, entre otros; o la sintomatología postraumática asociada al abuso sexual. En los niños y las niñas, los síntomas postraumáticos son ligeramente distintos a los que manifiestan los adultos, especialmente en los preescolares que suelen presentar conductas regresivas y somatizaciones, conductas agresivas, pesadillas y terrores nocturnos, sentimiento de culpa, así como la representación repetitiva del acontecimiento traumático, mediante juegos y dibujos. (Pereda, 2013, Pág. 12)

Se debe tener presente que aunque este estudio se centra en la identificación del victimario, es posible encontrar indicadores de abuso a través del relato del menor. A partir del aporte de Noemí Pereda (2013), se identifican varios elementos de gran importancia. Por medio de diferentes instrumentos que pueden llegar a evaluar la credibilidad del relato del menor, sobresale el Análisis del Contenido Basado en Criterios (CBCA), debido a las pautas, guías y criterios que utiliza para analizar. Por esto se debe considerar que en el momento en el cual un menor relata situaciones de abuso sexual, la posibilidad de la ocurrencia es constante con la salvedad de que exista algún engaño, presión o manipulación por parte de algún implicado en el caso, o que el menor tenga algún problema psicológico, estos elementos deben descartarse o tomarse en elevada consideración en primera instancia, así como la probabilidad de falsas acusaciones producto de conflictos familiares o procesos de divorcio o disputas sobre la custodia de los menores. (Pág. 14)

Dentro del análisis de riesgos y verificación de elementos que pueden presentar un potencial riesgo al menor se encuentran los factores de riesgo social que puedan recaer sobre el menor. Dentro de esta investigación, se determina que a partir de entrevistas, visitas y contacto con personas cercanas al menor se pueden identificar y analizar determinadas variables que constituyen un potencial riesgo a la salud del menor. A partir de lo planteado por Noemí Pereda, “constituye un factor de riesgo la presencia de una figura masculina en el hogar, sin relación de parentesco con el menor, ausencia o falta de supervisión parental adecuada, particularmente hacia la madre, historia de abuso sexual infantil o maltrato físico y conflictos intrafamiliares” (Pág. 15)

En agresores sexuales, la psicopatía tiene un papel determinante frente a un tipo de agresores, denominados especializados reincidentes, quienes son los más peligrosos por la experticia en el delito. En el artículo “¿Por qué no reincide la mayoría de agresores sexuales?” escrita por Oscar Herrero en el año 2013, se identifican tres tipos de agresores sexuales basándose principalmente en su reincidencia y su especialización, los cuales tienen similitud

con determinados comportamientos psicopáticos. El método mediante el cual se calificaba su especialización se determinaba a partir de la continuidad en la cual sus agresiones sexuales se consumaban con éxito, igualmente se considera que al agresor reincidente como un violento muy pocas probabilidades de cambio. Como se ve en la Tabla 1, se distinguen tres grupos de agresores: “Agresores especializados no reincidentes, los agresores reincidentes no especializados y los agresores sexuales especializados y reincidentes” (Herrero, 2013, Pág. 73) en este estudio el autor escribe que “La interacción entre rasgos antisociales y desviación sexual puede resultar en perfiles especialmente preocupantes” (Pág. 74) refiriéndose así a los agresores sexuales especializados y reincidentes, en estos se destaca la presencia de rasgos antisociales, que igualmente se encuentran presentes en las personas con conducta psicopática mas no en los agresores sexuales que son no reincidentes. La diferencia con los demás agresores sexuales recae en que los agresores especializados no reincidentes no constituyen un riesgo potencial ya que al haber pasado por un tratamiento relacionado al sus acciones, son conscientes de sus actos y evitan la repetición de dichos actos.

Tabla 1

Tipos de agresores sexuales. (Herrero, 2013)

	No Especializados	Especializados
No Reincidentes	<ul style="list-style-type: none"> - Momento decisivo: Uno o más eventos vitales que transforman la decisión. - Rehabilitación: Intervención de profesionales. Elabora un nuevo plan de vida basado en valores convencionales. - Reentrada: Vuelta a la comunidad del agresor. Momento más exigente emocionalmente. - Normalización y reintegración: Los agresores se consideran miembros normalizados de la sociedad. 	NO APLICA
Reincidentes	<ul style="list-style-type: none"> - Comportamiento sexual promiscuo. - Múltiples relaciones matrimoniales de corta duración. - Vida sexual impersonal. - Falta de afectividad profunda. - Engaño y manipulación para conseguir beneficios sexuales. - Rasgos de personalidad Anti-social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Rasgos de personalidad antisocial. - Sexualidad desviada (fantasías sexuales desviadas intensas y repetitivas, presencia de sufrimiento de parejas o niños que no lo consienten) - Presencia de pedofilia. - Posibilidad de versatilidad criminal.

-
- Tendencia estable en el tiempo.
 - Interés en niños = Especializados.
 - Interés en adultos = Versátiles y antisociales.
 - Interacción constante entre rasgos antisociales y desviación sexual. (Especialmente en menores).
-

La presencia de unos factores claves tanto en los agresores sexuales como en la psicopatía, permite determinar una serie de señales comunes que permiten identificar potenciales agresores. A partir de los estudios de DeMatteo, Galloway, Edens, Smith y Cox (2014) elaborados en su artículo “El rol y confiabilidad de la lista de verificación de psicopatía – revisada en evaluación de depredadores sexuales violentos: Encuesta de jurisprudencia” se explican una serie de criterios que se utilizan para determinar quién es un potencial agresor sexual, en estas se encuentran “Historial de agresiones sexuales o conducta sexual inapropiada, la probabilidad de que el agresor pueda reincidir si es liberado y la presencia de ‘comportamientos anormales’ o factores que minimicen el auto-control.” (Pág. 248). Este tipo de elementos tienen una similitud paralela con la psicopatía, citando a Walsh and Walsh (2006) se determina que al hacer un paralelo entre los resultados de un agresor sexual reincidente y un psicópata por medio del PCL-R, existe un porcentaje alto de casos que pudieron ser identificados como aptos tanto para uno como para el otro.

Además de los factores expuestos anteriormente, se dilucidan otros que convierten a los perpetradores en inminentes agresores sexuales. Fernandez-Montalvo (2001) determina que elementos externos tales como la dependencia del alcohol y drogas psicoactivas, deseos hipersexuales y trastornos por déficit de atención son fundamentales en el momento de cometer la agresión sexual. Tanto el deseo sexual como la dependencia de drogas son factores comunes tanto en la psicopatía como en agresores sexuales reincidentes con un grado de especialización alto.

4.3 Parafilias

En el caso de agresores sexuales, las parafilias tienen un papel fundamental que llega a definir la gravedad de la agresión sexual. Una parafilia es considerada por la profesora Margarita Ortiz (2013) cuando:

El interés o excitación sexual de la persona está centrada en fantasías o comportamientos sexuales recurrentes caracterizados o situaciones que no son habituales, que se aparta de lo que son considerados estímulos sexuales normales o que afectan a la capacidad para tener relaciones eróticas con otras personas. (Pág. 146)

Existen tres elementos que definen la existencia de una parafilia: El primero se relaciona con la excitación o preferencias sexuales que tengan que ver con elementos no humanos, como pueden llegar a ser el fetichismo en diferentes modos; En segundo lugar se plantea que cualquier actividad que suponga el sufrimiento y la humillación como el sadismo y masoquismo entra como parafilia; Y por último se plantea cualquier tipo de preferencias y excitaciones sexuales con parejas que no consienten, como exhibicionismo, voyeurismo, froturismo y la pedofilia.

Es durante el desarrollo de las personas que se establecen las parafilias, haciendo de la crianza o eventos emocionalmente críticos como parte de la formación de dichas inclinaciones sexuales. A partir de lo planteado por Margarita Ortiz (2013) en el libro “Psicopatología Clínica, Adaptado al DSM-5” se plantea que “La mayoría de las veces es durante los primeros quince años de vida cuando se adquieren las preferencias o los intereses sexuales” (Pág. 145) este tipo de preferencias, tienden a permanecer estables o aumentar progresivamente. La parafilia es definida como “el interés o la excitación sexual de la persona está centrada en fantasías o comportamientos sexuales recurrentes caracterizados por objetos o situaciones que no son los habituales” (Pág. 146)

Dentro de las teorías explicativas de las parafilias se encuentran cuatro (4) que resaltan y que han sido ampliamente aceptadas. El primero que resalta es la cuestión en la que “con bastante frecuencia son personas que, a su vez, han sido objeto de experiencias tempranas desagradables.” (Ortíz, 2013, Pág. 148) Esto no significa que todas las personas que hayan sufrido de algún tipo de abuso vayan a desarrollar una parafilia; En segundo lugar se encuentra el desarrollo de un impulso sexual desviado, este se explica por medio de un modelo de orientación conductual tradicional, este menciona que el “primer apareamiento de estímulos podría ser casual, y la explicación a que posteriormente persista el estímulo es que al repetir la acción con un estímulo concreto, se fomenta la asociación” (Ortíz, 2013, Pág. 149) Esto podría llegar a explicar cómo en una persona determinada se pueden encontrar ciertas experiencias infantiles que marcan este sentido; En tercer lugar, se encuentra el postulado en el que se plantea que una falta de habilidad social, explicando que quienes “alimentan parafilias son a su vez personas con dificultades para establecer relaciones y ponerse en el lugar de otro.”

(Ortíz, 2013, Pág. 149); Y en cuarto lugar, se plantea que la mayoría de delincuentes sexuales tienen actitudes y creencias que les permite quitarle importancia a sus delitos justificando sus acciones en elementos que les permitan evadir responsabilidades.

Los niños se encuentran en un peligro particular por estar en una etapa del desarrollo tanto físico como cognitivo. En el caso puntual de la pedofilia, se entiende que “las personas que presentan pedofilia, habitualmente varones, pueden sentirse atraídos por menores. Es más frecuente la atracción por niñas y que sean éstas las víctimas.” (Ortíz, 2013, Pág. 148) se comprende que debido a que el niño no se encuentra en capacidad de dar su consentimiento a una relación sexual con un adulto, la actividad cae en la responsabilidad del adulto.

4.4 Psicopatía

Antes de abordar la definición que se le brinda al concepto de psicopatía, es importante denotar que existe un desarrollo histórico en la búsqueda de la identificación y categorización de este trastorno. Es necesario entender que la categorización o delimitación del concepto ha sido cuestionado debido a la gran cantidad de población que se ha presentado con estas conductas y la variedad de comportamientos que se presentan bajo la idea de que estos sujetos no presentan determinados elementos característicos de la socialización humana.

Según el DSM-IV-TR (2000), se define a los trastornos de personalidad como “Un patrón permanente e inflexible de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto, tiene su inicio en la adolescencia o principio de la edad adulta, es estable a lo largo del tiempo y comporta malestar o perjuicios para la persona” (Pág. 645). Estos trastornos se dividen de la siguiente manera; Trastorno paranoide de la personalidad, Trastorno esquizoide de la personalidad, Trastorno esquizotípico de la personalidad, Trastorno antisocial de la personalidad, trastorno límite de la personalidad, Trastorno histriónico de la personalidad, Trastorno narcisista de la personalidad, Trastorno de la personalidad por evitación, Trastorno de la personalidad por dependencia, Trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad y Trastorno de la personalidad no especificado (DSM-IV-TR, 2000).

Los trastornos de personalidad (TP) más comunes son el obsesivo-compulsivo, evitativo, el límite y el histriónico mientras que los más raros son el antisocial, el esquizoide, el esquizotípico y el dependiente (Torgersen. 2009). Se ha descubierto que unos aspectos comunes de las personas que poseen TP es que poseen un bajo nivel educativo, viven una

mayor cantidad de tiempo solos, viven en los centros de las ciudades y descuidan más su salud (Torgersen. 2009). Un factor de personalidad encontrado en todos los TP es el Neuroticismo (Torgersen, S. 2009), el cual es una taxonomía mayor de la personalidad y captura la tendencia crónica de un individuo de experimentar pensamientos y sentimientos negativos (Wasulkiw, Fabrigar, Rainboth, Reid & Steen. 2010).

Las causas de los trastornos de personalidad no son completamente conocidas pero se sabe que hay una influencia ambiental en su desarrollo (Torgersen. 2009), generando una gran curiosidad en la comunidad científica. Uno de los patrones de personalidad más investigados y que mayor polémica generan es la psicopatía siendo investigada por múltiples autores e investigadores a lo largo de la historia (Herpertz & Sass, 2000). Aunque en el DSM se plantea como sinónimos el trastorno antisocial y la psicopatía, estos dos se han llegado a diferenciar, no obstante la psicopatía se considera una disfunción de la personalidad (Muñoz, 2011).

A continuación se plantea de manera resumida la aproximación histórica a las definiciones desarrolladas por varios autores que se remontan hasta el año 1809 con Pinel hasta hoy en día con Hare, tomadas de la tesis de Abalos, Esquivel & Gallardo. (2004) *Adaptación de la Escala de Calificación de la Psicopatía Revisada (PCL-R) de Robert Hare en población reclusa del Centro de Detención Preventiva de San Miguel* En la cual se considera que se realiza una muy buena síntesis del desarrollo histórico mencionado;

Pinel (1809): Manía sin delirio, un patrón de conducta caracterizado por falta de remordimiento y ausencia de restricciones.

B. Rush (1812): “depravación moral innata” Caracteriza además a estos sujetos como poseedores de un patrón de irresponsabilidad de larga evolución, el cual no iría acompañado de la respectiva culpa, vergüenza o duda sobre las consecuencias destructivas de sus acciones

J.C Pritchard (1835): locura moral, quien plantea “*los principios activos y morales de la mente se han depravado o pervertido en gran medida; el poder de autogobierno se ha perdido o a resultado muy dañado, y el individuo es incapaz, no de razonar a propósito de cualquier asunto que se le proponga, sino de comportarse con decencia y propiedad en la vida*” Una perversión mórbida de los sentimientos, afectos, inclinaciones, hábitos, impulsos y la disposición moral sin que esto conlleve un defecto intelectual o de razonamiento así como de alucinaciones.

J.L Koch (1891): Inferioridad psicopática, caracterizar individuos que tienden hacia los comportamientos anormales, debido a la influencia de la herencia, pero que no son locos

propriadamente tales. Los describe como *“son siempre psicopáticas las personas que presentan estados y cambios orgánicos que están fuera de la normalidad fisiológica. Surgen de una inferioridad de la constitución cerebral congénita o adquirida.”*

E. Kraepelin (1909): personalidad psicopática, personas con déficit de los afectos o la voluntad. Los divide en dos grupos, el primero como sujetos que poseían una disposición mórbida, obsesiva, impulsiva y desviada sexualmente y por el otro, sujetos que manifestaban, caracterizo a los excitables, los inestables, los impulsivos, los timadores, los pendencieros y los antisociales. Kraepelin lo describe como *“...los enemigos de la sociedad... caracterizados por una falta de elementos morales. Suelen ser destructivos y amenazadores... carecen de una reactividad emocional profunda; poseen poca capacidad de comprensión y afecto. Es muy probable que hayan tenido problemas en la escuela, siendo proclives al absentismo. Suelen empezar a robar desde muy jóvenes y cometen crímenes de varios tipos. (pp. 451-452)”*

K. Birnbaum (1914): Sociopatico, su comportamiento sería una actuación de las fuerzas sociales que dificultarían la adaptación y adquisición de formas de comportamientos aceptables.

K. Schneider (1934): personalidades psicopáticas, *“aquellas personalidades anormales que a causa de su anormalidad sufren ellas mismas o hacen sufrir a la sociedad”* plantea la primera concepción de psicópata de cuello blanco y entiende al psicópata de cuatro maneras: un modelo de constitución hereditaria y estática, como una anomalía de carácter, como un tipo asocial y como una estructura morbosamente endotímica vital.

A. T. Becky y A. Freeman (1990): comportamiento antisocial. Los plantean como *“estas personalidades se ven a sí mismas como personas solitarias, autónomas y fuertes. Algunas creen que han sufrido abusos y malos tratos por parte de la sociedad y, por tanto, justifican la victimización de los demás porque consideran que ellos también han sido víctimas”*. Mencionan que las creencias nucleares de estos sujetos son: *“Tengo que preocuparme por mí mismo”, “Me golpearán a mí si no golpeo primero”, “He sido tratado injustamente y tengo derecho a conseguir por cualquier medio lo que me corresponde”, “Los otros son débiles, y merecen que los dominen”,* estas personas devalúan al otro y lo hacen una víctima propicia.

H. J. Eysenck (1998): Explica *“los psicópatas poseen una disposición temperamental a la extroversión que les hace propensos a los comportamientos antisociales”*. Utiliza el término psicópata o sociópata para designar *“aquellos individuos que manifiestan serias dificultades de adaptación que no son deficientes mentales ni padecen de daño orgánico o epilepsia, ni caben dentro de la neurosis o la psicosis”*. Ante los síntomas dice que son: Incapacidad de control

emocional y de aprender de la experiencia, impulsividad, falta de previsión, inmadurez emocional, carencia de autorrealización, ajuste insatisfactorio al grupo, incapacidad para soportar el aburrimiento, irresponsabilidad y que son capaces de expresar todas las reglas sociales y morales verbalmente, pero sin comprenderlas y obedecerlas.

O. Kernberg (1970): El antisocial es una persona centrada en sí misma, grandiosa, con una ambición desmesurada y actitud de superioridad. Rasgo de personalidad: la envidia, la idea de la explotación de los demás y la necesidad de devaluarlos. Ve a las personalidades narcisistas y antisociales con un self de dos niveles: un self real de estas personalidades que está solo, vacío, incapaz de aprender, inferior e inseguro; estando oculto por una máscara que se le superpone, la cual es grandiosa en el caso del narcisista y es destructiva en el antisocial. Además plantea que la personalidad psicopática no está acompañada de ansiedad o miedo, y su motivador no es la culpa sino la vergüenza.

C. Murphy (2003): “Desorden de personalidad en el cual se muestra una falta de consciencia individual, buscando la auto-gratificación a expensas de los demás, siendo emocionalmente separado de las emociones y generalmente deja un camino de destrucción en el despertar de sus relaciones interpersonales” (Pag. 12)

Millon (1998): defiende la teoría según la cual el psicópata es un individuo fascinado por el poder y el estatus social (Bismarck y Pinto 2002).

Harvey Cleckley: Los expone como sujetos “*altamente asociales, agresivos e impulsivos, que carecen de sentimientos y de culpa (a veces no por completo), y que serían incapaces de crear lazos de afecto duradero con otras personas [...] superficialidad emocional, trato social aparentemente agradable e incapacidad para aprender de la experiencia*” agrega “*El psicópata no procesa los hechos o datos que podrían ser llamados valores personales. Es incapaz de comprenderlos*” poseen un lenguaje hueco que permite la manipulación.

Cleckley menciona frente a los psicópatas que:

Su respeto por la verdad es nulo, y no ha de creérsele más en las explicaciones del pasado que en los propósitos que pueda formular acerca del futuro y da la impresión de que ni siquiera puede comprender por qué otras personas se ven tan comprometidas con la verdad. Lo cierto es que cuando mienten lo hacen con candor y aparentan ‘que no les va nada en ello’; no ‘sobreactúan’, y son capaces de mirar tranquilamente a los ojos de sus interlocutores en medio de la mayor de las falsedades. En los casos raros en que

reconocen sus añagazas tratan de que los veamos sinceramente arrepentidos de su 'conducta frívola', extrañándose de que no creamos sus nuevas promesas, hechas 'bajo palabra de honor' o con un 'juramento solemne'.

Plantea que sus componentes lógicos están intactos, pero que no comprenden los procesos emocionales, sin embargo explica que saben imitarlos y que no tienen ninguna convicción afectiva que los motive. El psicópata para este autor es una persona con un CI normal, pero con un componente emocional empobrecido con conducta irresponsable y motivaciones inadecuadas.

Robert D. Hare: Los psicópatas responden a características de ser locuaces, grandilocuentes, arrogantes, insensibles, dominantes, superficiales, egocéntricos, falsos y manipuladores. Los describe como *“Los psicópatas utilizan encanto superficial, manipulación, engaño, intimidación y violencia para controlar a otros y satisfacer sus propias necesidades”*. Actualmente la definición de Hare es la más aceptada globalmente frente a la psicopatía.

El constructo psicopatía de Hare (1970 1993; American Psychiatric Association, 1980, 1994) lo define como “Una forma de enfermedad mental crónica asociada con una serie específica de síntomas que impide el funcionamiento psicosocial en un número relativamente reducido de personas.” Hare (2003 citado de Muñoz, 2011), hace referencia a un conjunto de signos clínicos relacionados que conforman un síndrome clínico Las características de este constructo se pueden encontrar en los factores 1 y 2 elaborados en el PCL-R de Hare (1991 citado de Pereira, N. Huband, N. & Duggan. 2008).

El Psychopathy Checklist (PCL), propuesto por Robert Hare, es una herramienta mediante la cual se busca clasificar a las personas en tipos de personalidad basándose inicialmente en sus personalidades, posteriormente especificándose en la diferenciación de la psicopatía de cualquier otro desorden de la personalidad a través de sus síntomas comportamentales y entre sí. El problema que se ve en guías tales como el DSM-V, recae en el hecho de que aunque “existe una especificación general de los síntomas, no hay ninguna asesoría refiriéndose a como asesorar estos síntomas” (Hare & Hart, 1995) Es de esta falta de asesoría que se ve la necesidad de proveer las diferentes investigaciones como intervenciones clínicas y forenses de un método mediante el cual pueda asegurarse la efectividad del mismo.

En el PCL se recomienda que sea realizado por dos evaluadores y los cuales deben indagar en una entrevista de entre 90 y 120 minutos los siguientes datos del evaluado: Datos

demográfico, Historia familiar, historial educativo, historial laboral, matrimonio y convivencia con parejas, historial médico, historial delictivo en las diferentes etapas de su vida, historial de consumo de sustancia, conducta institucional, resultados que haya obtenido en diferentes tests psicológicos y cualquier otra información adicional que se pueda obtener. Toda la información obtenida se debe contrastar. Es deseable que esta entrevista sea grabada o filmada

Debido a la naturaleza del psicópata, la información que se obtenga no se debe confrontar con el evaluado sino debe ser verificada por medios colaterales los cuales son:

- Registros institucionales
- Registros médicos
- Entrevistas con personal de gendarmería
- Entrevista con personal que trabaja en el recinto penitenciario
- Entrevista con la familia y personas significativas
- Entrevista con otras fuentes que aporten información significativa

El Factor 1 describe una constelación de rasgos de personalidad que varios clínicos consideran la base de la psicopatía, que reflejan el estilo verbal e interpersonal del psicópata, estos rasgos son: Encanto superficial, un sentido de grandiosidad/Egocentrismo, mentira patológica y engaño, falta de sinceridad, ausencia de remordimiento o culpa, falta de afecto o emociones profundas, incapacidad de aceptar responsabilidad por las acciones propias y este comportamiento no es por causa de drogas o alcohol (Harpur, Hare, Hakstian, Forth & Hart, 1989).

El factor 2 describe comportamientos indicadores de un estilo de vida crónicamente inestable y antisocial, estas conductas permiten medir la desviación social, las cuales son: Predisposición al aburrimiento/baja tolerancia a la frustración, estilo de vida parasitario, comportamiento poco controlado, problemas de comportamiento desde temprana edad, falta de planes realistas a largo plazo, impulsividad, comportamiento irresponsable como padre, frecuentes relaciones maritales, delincuencia juvenil, diferentes tipos de ofensa y poca oportunidad de obtener libertad condicional. Estos comportamientos del factor 2 son más relacionables con el Trastorno de Personalidad Antisocial del DSM-IV-TR (Harpur et al. 1989). Autores como Herpertz, y Sass (2000) plantean que la marca de la psicopatía es el despego emocional. La psicopatía al ser un subtipo de los trastornos de personalidad (Herpertz & Sass, 2000), permite ser estudiada con aspectos de la personalidad.

Desde los estudios que se han hecho científicamente enfocados a comprobar lo que constituye el constructo específico de la psicopatía, la autora Ortiz-Tallo en el manual de “Psicopatología clínica adaptado al DSM-5”, relata que hay que tener presente que al igual que existen psicópatas agresivos, sádicos o parafílicos, también existen individuos denominados “De cuellos blanco”, estos pueden explotar, manipular y someter a personas cercanas sin necesidad de alcanzar niveles delictivos. (Ortiz-Tallo, 2013, Pág. 161). La tabla 2 explica el modelo de 2 factores y 4 facetas en el que se separan los diferentes rasgos que distinguen al psicópata.

Consecuente con la identificación y la importancia de los factores I y II en la psicopatía, se presentan por las investigaciones llevadas por Vicente Garrido (2002) en las que identifica con mayor detalle estos dos elementos fundamentales. En su artículo denominado “El tratamiento del psicópata”, apoyándose igualmente en investigaciones anteriores de Hare y el DSM IV, identifica una serie de factores que determinan la aparición tanto del factor I como del II en el desarrollo de la psicopatía así como ítems adicionales los cuales aunque es importante tenerlos presentes, no son determinantes en los factores I y II. A partir de estos elementos, Garrido puede entender que no solo los comportamientos se desarrollan diferenciadamente, sino que además plantea que “aquellos que poseen mayores ítems de historia antisocial tienen una mayor eficacia predictiva, aunque el factor I añade también peso a la predicción y podría llegar a igualar al factor II en la predicción de la conducta violenta.” (Hare citado por Garrido, 2002).

Además de los factores I y II, se identifican tres elementos que aunque hacen parte de la psicopatía, no son característicos de ninguno de los dos factores. A partir del aporte de Garrido (2002), Estos tienen que ver con la promiscuidad sexual, relaciones matrimoniales cortas y en una cantidad elevada respecto a la cultura dentro de la cual el individuo se desenvuelve y por último la versatilidad delictiva.

Tabla 2.

Criterios diagnósticos de la psicopatía presentes en los ítems de la PCL-R (adaptado de Hare, 2003)

Factor 1. Interpersonal/afectivo	Factor 2. Desviación social
Faceta 1. Interpersonal	Faceta 3. Estilo de vida
1. Superficialidad	3. Necesidad de estimulación
2. Grandiosidad	9. Estilo de vida parasitario
4. Mentira Patológica	13. Ausencia de metas.
5. Estafas/Manipulación	14. Impulsividad
	15. Irresponsabilidad

Faceta 2. Afectiva	Faceta 4. Antisocial.
6. Ausencia de remordimientos	10. Pobre autocontrol.
7. Afecto superficial.	12. Problemas de conducta en la infancia.
8. Ausencia de empatía	18. Delincuencia juvenil.
16. No acepta responsabilidad	19. Revocación de la libertad condicional.
	20. Versatilidad criminal.
Ítems sin faceta.	
11. Conducta sexual promiscua	
17. Frecuentes relaciones de pareja breves.	

A continuación son explicados los ítems de cada factor tomando de base a Robert Hare (Citado de Pozueco, 2010).

1. **Locuacidad/Encanto superficial:** Hace referencia a personas con facilidad verbal, que pueden ser divertidas y con fuertes rasgos seductores que pueden aparentar ser muy aduladores y corteses. Son capaces de contar increíbles historias para quedar “bien parados”. Se presentan teniendo conocimientos de muchas áreas utilizando en ocasiones términos técnicos y jerga que impresione a la mayoría de la gente, sin embargo un análisis detallado mostraría que solo tienen conocimientos superficiales.

2. **Egocentrismo/ Sensación Grandiosa de Auto valía:** Son individuos con una visión sobrevalorada de sus habilidades y auto valía. Se muestran muy seguros de sí mismos y son obstinados. No se consideran fracasados, asumen que toda situación negativa es el resultado de la mala suerte, amigos infieles o cuando están presos de una justicia criminal injusta e incompetente y se consideran a sí mismos la víctima. Tienen actitudes inconsistentes con su pasado.

3. **Necesidad de Estimulación/Tendencia al aburrimiento:** Son individuos que requieren una permanente y excesiva necesidad de la estimulación nueva y excitante en conjunto con una propensión al aburrimiento. Tienen un fuerte interés por realizar actividades excitantes o arriesgadas lo que los puede llevar a utilizar diferentes tipos de drogas. Les cuesta la rutina o aquello que no tiene un interés inherente para él. Las actividades rutinarias las describirá como aburridas y tediosas, llevándolo abandonar toda actividad que considere de esa categoría.

4. **Mentira Patológica:** Personas para las cuales la mentira y el engaño constituyen una parte integral de las interacciones con los otros. Las personas que se

relacionan con ellos terminan decepcionados y confiados. Sumado a esto, cuando se le atrapa con la mentira no se sienten avergonzados o perplejos ya que cambian la historia o reconstruyen los hechos con el fin de que sea concordante con la situación. Rompen fácilmente promesas y compromisos con la gente.

5. Dirección/Manipulación: Hace referencia específicamente al engaño, la decepción y la manipulación de los otros. Todo esto es potenciado con el fin de obtener ganancias personales ignorando completamente los efectos en la víctima. Algunas manipulaciones pueden ser muy complejas mientras las otras son bastante simples, sin embargo el individuo siempre se muestra con mucha seguridad y frío.

6. Falta de remordimiento y culpa: Individuos que muestran poco interés por las consecuencias de sus actos y que no ofrecen remordimiento o culpa. Puede hablar sobre el delito, sin mostrar ni declarar arrepentimiento o culpa y expresa que no debería tener razones para estar interesado en el tema. La falta de culpa y remordimiento también se debe a que no percibe la gravedad de sus acciones o argumentando que sus víctimas u otros son los verdaderamente culpables. Tiene un mayor interés por los efectos que la conducta tienen para ellos que el daño o sufrimiento que han causado.

7. Escasa profundidad de los afectos: Personas incapaz de expresar emociones intensas, de la cual impresiona su frialdad. Los despliegues emocionales que pueden tener suelen ser superficiales, dramáticos, absurdos y con una muy breve duración lo cual deja la impresión que están actuando. Sus repertorios emocionales no incluyen; madurez, ira sincera, indignación verdadera, honestidad, dolor consistente, orgullo sostenible, alegría profunda y desesperación genuina, Igualmente se les dificultara describir subjetividades de distintos estados afectivos.

8. Insensibilidad/Falta de empatía: Sujetos que muestran una consistente insensibilidad frente a los sentimientos, derechos y felicidad de los otros. Falta de empatía profunda-casi con una incapacidad de ponerse en el lugar de los otros-además de utilizar a los otros como objetos. Absoluta indiferencia del efecto de sus acciones sobre los otros, con percepciones abstractas e intelectuales más no afectivas. Egoístas con un único interés por sí mismos y no poseen escrúpulos en burlarse de los infortunios de otros.

9. **Estilo de vida parasitario:** Individuos para los cuales la dependencia económica de otros es un aspecto intencional de su vida. No realizan esfuerzos para obtener empleo remunerado dependiendo de amigos o familia. Obtienen lo que desean apareciendo como desvalidos generando simpatía o con amenazas y coerción. Su utilización de los otros no es por situaciones temporales. Reflejan patrones de conducta en los cuales los otros son utilizados de manera egoísta sin valorizar el coste económico o emocional que ocasionan.

10. **Falta de control conductual:** Individuos con control comportamental inadecuado, que pueden debilitar con el alcohol. En ocasiones son descritos como personas coléricas y de mal genio con respuestas violentas, o amenazas o agresión a la frustración, fracaso, disciplina o crítica. Se ofenden fácilmente y se enfurecen por trivialidades. Sus ataques de ira son inapropiados al contexto, sin embargo la mayoría de esas conductas son breves seguidas por un comportamiento como si nunca hubieran ocurrido.

11. **Conducta sexual promiscua:** Sujetos sexualmente activos, con relaciones caracterizadas por la promiscuidad. Que se reflejan en relaciones casuales. Tienen una selección indiscriminada de compañeros sexuales, son infieles, múltiples parejas simultáneas, prostitución y están dispuestos a participar en varias actividades sexuales.

12. **Problemas de conducta precoces:** Son individuos con problemas de conducta desde antes de los 12 años de los cuales se incluyen: Mentiras persistentes, robos, trampas, incendios, fugas del hogar, abuso de sustancia, problemas en las actividades escolares, actividad sexual precoz y vandalismo. Son conductas más serias que las comúnmente ejercidas por los niños y terminan en expulsión o problemas con las autoridades.

13. **Falta de metas realistas a largo plazo:** Individuos que han demostrado una incapacidad de formular metas y logros realistas a largo plazo. Hablan de conseguir bastante dinero sin un plan específico de cómo realizarlo. Pueden realizar metas a corto plazo y tienen una existencia nómada, dificultándoles mantener un empleo. No se preocupa mucho por el futuro ni planea seriamente ante frente a eso. Expresa que puede convertirse en diferentes profesiones si lo deseara pero no expresa el cómo.

14. **Impulsividad:** Personas con conductas impulsivas y sin falta de reflexión o previsión. Realizan las cosas de manera espontánea cuando hay una oportunidad presente. No analizan los pros y contras de sus acciones o las consecuencias que conlleven. Súbitamente puede romper relaciones, cambiar de planes o dejar trabajos.

15. **Irresponsabilidad:** Individuos que habitualmente faltan al cumplimiento de sus deberes y acuerdos con los otros. No tienen sentido de responsabilidad o lealtad hacia amigos, superiores, causas, la sociedad o la familia. Esta irresponsabilidad es evidenciable en una variedad de áreas; transacciones financieras, conductas que ponen a otros en riesgo, conductas laborales, relaciones comerciales, conductas hacia familiares y amigos.

16. **Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones:** Sujetos incapaces o renuentes de aceptar la responsabilidad de sus acciones. Tienen excusas para sus conductas o sitúan la culpa en otros.

17. **Varias relaciones maritales breves:** Individuos que han tenido relaciones maritales o de convivencia menores de un año, tanto homosexuales como heterosexuales.

18. **Delincuencia juvenil:** Individuos que han cometido delitos graves antes de los 17 años, y que ya han tenido contacto formal con el sistema de justicia criminal.

19. **Revocación de libertad condicional:** Individuos que las autoridades les han retirado libertad condicional o que han fracasado cumpliendo la condiciones de libertad forzada.

20. **Versatilidad criminal:** Individuos con historia criminal que incluyen condenas o acusaciones por distintos tipos de delitos. El psicópata no se especializa en un solo tipo de delitos sino que posee una versatilidad. Por lo general rompe normas y comete diferentes tipos de delitos. Si se especializa es poco probable que sea psicópata.

Elisabeth León Mayer (S.F.) en su taller de psicopatía, plantea un conjunto de características del sujeto psicopático, quien los expone como; sujetos sin emociones morales, con un C.I de rango normal, conductas empobrecida e irresponsables, motivaciones inadecuadas y sin

distinción entre convenciones y moral³. Investigaciones recientes han buscado referenciar los diferentes factores enfocados a agresores sexuales, tal que pueda determinarse cuál es el factor de los 2 presentes que mejor se adapta al comportamiento de un agresor sexual reincidente y especializado. Los investigadores Weaver, Meyer, Van Nort y Tristan (2006), han propuesto en su artículo científico “Two-, Three-, and Four-Factor PCL-R Models in Applies Sex Offender Risk Assessments” que frente a los agresores sexuales del género masculino, el modelo 3 factores es el que mejor se adapta a la condición clínica expuesta por la mayoría.

Para proponer un tercer factor, fue necesario desarrollar un modelo de 3-Factores de la psicopatía, el cual fue propuesto una década después de la publicación del PCL de Robert Hare por los autores Cooke y Michie (2001). La principal innovación de dicho factor tiene que ver con una profundización y separación de los factores originales. El factor 1 fue dividido en afectivo (nuevo factor 1) e interpersonal (Nuevo factor 2), mientras que el factor 2 fue dividido en un factor comportamental separado de 5 elementos medidores de la criminalidad los cuales fueron descartados.

Cleckley (1988), plantea que los psicópatas no tienen problemas para ajustarse socialmente con grupos. Dentro de la categoría misma de la psicopatía, han llegado a identificarse cuatro subtipos que se van desarrollando de una forma adaptativa. Según lo expuesto por Murphy (2003) en su artículo Subtypes of psychopathy: Proposed differences between narcissistic, Borderline, sadistic, and antisocial psychopaths “Se identifican 4 subtipos de psicopatía: Narcisista, Borderline, sádico y antisocial.” Dentro de los mismos subtipos se encuentran varios grupos, cada grupo maneja un tipo diferente de acercamiento y tratamiento debido a la diferencia de síntomas. Principalmente se debe reconocer que para que se desarrolle cualquiera de estos cuatro tipos, es necesario identificar el contexto dentro del cual se desarrolla la condición mental puesto que estas llegan a ser principalmente adaptativas hacia el entorno, de esta forma pueden expandirse sus comportamientos para que sean funcionales para sí mismo dentro del ambiente en el cual se elaboran.

Otra dimensión importante del psicópata son los primarios y los secundarios, que teniendo presente el peligro latente de una agresión sexual, puesto que las características psicopáticas pueden igualmente definir a un agresor sexual. Por un lado los psicópatas primarios, acorde a Seroczynsky (1999 Citado de Bismarck & Pinto 2002) plantea que la psicopatía primaria son

³ Explica que el no realizar esta distinción es lo que le permite al psicópata violar las normas morales sin ningún tipo de culpa o remordimiento.

sujetos que poseen una agresividad depredadora. En las características de los psicópatas primarios se puede encontrar: a) su comportamiento antisocial usualmente desafía cualquier explicación psicológica o sociológica obvia; b) no entienden completamente ciertos tipos de experiencias afectivas; y c) fallan en comprender por qué necesitarían terapia. Cleckley (1974 Citado en Reise y Oliver 1994) establece que una deficiente respuesta afectiva y un alterado comportamiento afectivo, son bases psicológicas e internas del psicópata primario igualmente otro aspecto importante de este tipo consisten en la incapacidad de percibir ofensas o amenazas directos hacia ellos, ya que no comprenden adecuadamente el self (Reise, y Olive. 1994).

Los psicópatas secundarios tienen una fuerte base neurótica y psicótica (Lutenberg, 2010). El psicópata secundario tiene la capacidad de entablar relaciones afectivas, sentir culpa e inclusive remordimiento, esto dependiendo de los niveles de ansiedad que pueda sufrir en sus interacciones. Se ha establecido que el psicópata secundario es capaz de cometer los mismos actos que los psicópatas primarios, sin embargo en algunas ocasiones el sentimiento de culpa puede surgir al realizarlas. En otras palabras este tipo de personas tienen un patrón de comportamiento antisocial pero que no sufren un deterioro en su área emocional. (Lopez y Nuñez, 2008).

A partir de tener un conocimiento inicial, se puede empezar a desarrollar una aproximación efectiva hacia las diferentes variaciones que permiten un tratamiento y manejo correcto de las que están presentando frente a la terapia así como a la convivencia del mismo.

Herpertz y Sass (2000) plantean que la característica de personalidad de las personas con este trastorno es la búsqueda de sensaciones y una baja tolerancia a la frustración. Igualmente se ha encontrado un bajo nivel de aprendizaje ante los estímulos negativos lo cual puede tener una relación con la condición emocional de los psicópatas, esto podría ser debido al déficit que tienen los psicópatas para interpretar las experiencias emocionales (Hancock, Woodworth, y Porter, 2013). Estas personas responden igual a estímulos emocionales negativos así como a estímulos emocionales neutros (Day y Wong 1996, citado en Herpertz y Sass, 2000) además la predisposición a la violencia de los psicópatas es parte del desapego emocional que evita los sentimientos de culpa, empatía, miedo y remordimiento (Herpertz y Sass 2000).

Continuando con el área emocional del trastorno, inicialmente se consideraba que la psicopatía era excluyente de rasgos de depresión por su desapego emocional. El psicópata carece una capacidad de identificar sus propias emociones, pero es capaz de leer más no interpretar las emociones de los otros lo que conllevaría a una insensibilidad emocional; no hay respuesta ansiosa ante estímulos aversivos e incapacidad de comprender los sentimientos ajenos. (Bismarck y Pinto 2002). Sumado a esto Garrido (2000 citado de Bismarck y Pinto,

2002) establece que el psicópata es incapaz de comprender el sentido emocional de los hechos. Se realizaron estudios para comprobar la comorbilidad de estos trastornos donde se encontró que no hay una directa vinculación con la depresión. No obstante se descubrió que quienes padecen este desorden tienen una mayor probabilidad de sentir emociones negativas y que su psicopatía o comportamiento antisocial en ocasiones puede ser respuesta a una depresión (Willemsen, Vanhuele, y Verhaeghe, 2011).

Simultáneamente con el aspecto emocional entra el lenguaje manejado por estas personas. Las palabras pueden revelar un gran insight sobre el funcionamiento psicológico de las personas, incluyendo rasgos de personalidad y de emoción (Hancock, et al. 2013). A pesar de que sea han realizado poco estudios del lenguaje del psicópata, se han logrado unos descubrimientos de los patrones del lenguaje presentes en el desorden. Cleckley (1976 Citado por Hancock, et al. 2013) descubrió que el lenguaje del psicópata es incoherente e incomprensible, y que sus necesidades socio-emotivas se ven reflejadas en el mismo.

Llegado a este punto se considera importante analizar los aspectos neurocerebrales de la psicopatía. Los comportamientos más estudiados en psicópatas en esta área han sido el aprendizaje instrumental, el procesamiento emocional y de atención, la toma de decisiones morales, y el procesamiento semántico y afectivo verbal (Nickerson 2014). A nivel biológico hay dos teorías dominantes que explican la psicopatía. La hipótesis “somatic marker” y la “violence inhibition mechanism”, la primera sugiere que el daño pre frontal lleva a discapacidades de habilidades de decisión y en relación con la recompensa y el castigo, lo cual lleva a una incapacidad de un adecuado entendimiento de normas y comportamiento social. La segunda teoría plantea el rol de la empatía para la socialización moral, ante esto se propone disfunciones en la amígdala. Aunque ambas teorías pueden no estar separadas, ni son excluyentes (Weber, Amunts, y Schneider, 2008).

Con respecto a lo anterior se explicaran las áreas del cerebro estudiadas en este trastorno. El hipocampo y la amígdala han sido estructuras altamente estudiadas en el comportamiento psicopático. Se ha establecido una afasia semántica en los psicópatas teniendo una deficiencia neuronal en el giro temporal anterior alrededor del córtex (Keihl et al 2004 Citado en Nickerson 2014). La psicopatía se asocia con discapacidades en la zona prefrontal del cerebro, la cual es esencial en toma de decisiones, aprendizaje emocional, comportamiento adaptativo y control de impulsos. Las zonas tempo-limbicas envueltas en la regulación del comportamiento emocional. La amígdala crucial para la memoria de la reacción emocional (Weber et al. 2008).

Se ha denominado que los psicópatas poseen una afasia semántica debido a que poseen una deficiencia neuronal en el giro temporal anterior alrededor del cortex (Keihl et al 2004 citado en Nickerson 2014).

Tomando en cuenta el componente neurobiológico, Palermo igualmente redacta en su escrito "Psychopathic and Posttraumatic Stress" que a través de investigaciones anteriores que existe una serie de factores que pueden impulsar así como servir de catalizadores si se unen en determinados momentos del desarrollo del joven. El autor Borja (2009), en su escrito "Los eventos traumáticos tempranos y su relación con la psicopatía criminal" señala que existen elementos de predisposición biológicos que facilitan el desencadenamiento de comportamientos psicopáticos, pero deben igualmente estar en contacto con elementos del ambiente que actúen de catalizadores.

Valencia (2009), en su artículo Asimetrías cerebrales en la psicopatía, detalla que "se encuentran fallos en el procesamiento lingüístico y emocional de en psicópatas, que coinciden con las características propias de este desorden, como ser "encantadores", decir mentiras patológicamente y ausencia de empatía." (pag. 280) Igualmente este investigador señala que existen fallas en el lóbulo prefrontal, así como anomalías en el hemisferio derecho para procesamiento semántico, además de que les es complicado la apreciación del lenguaje denotativo o afectivo del lenguaje, el hemisferio derecho tiene dificultades para procesar lenguaje emocional. Este componente neurobiológico el cual se determina que actúa directamente en el comportamiento de las personas con trastorno psicopático. Posteriormente se relaciona este componente con anomalías cerebrales que se detecta que actúan directamente en el desarrollo humano y de comportamientos por igual.

Se comprobó que el estudio de las imágenes cerebrales puede predecir la psicopatía. También se demostró que los psicópatas tienen un bajo comportamiento en el lóbulo pre frontal. Esto demuestra que daños o deficiencia neuronal en el córtex pre frontal puede precipitar anormalidades sociales y limitar el desempeño emocional normal (Nickerson 2014). Sin embargo es importante resaltar que las causas neuropsicológicas no son suficientes para explicar la psicopatía puesto que se requiere de un modelo multicausal. Autores han recomendado una aproximación biopsicosocial (Weber et al. 2008).

4.5 Credibilidad del Testimonio (CT)

De acuerdo a Manzanero (2010) un testimonio es un relato de memoria que un testigo realiza sobre unos hechos presenciados previamente. Ante esto la psicología tiene una gran aplicación, siendo conocida como la psicología del testimonio o memoria de los testigos. Esta psicología abarca dos áreas principales: exactitud y credibilidad. La primera tratándose de los factores tanto de memoria, afectivos como atencionales que tienen influencia en la exactitud de las declaraciones y de la identificación de los testigos presenciales.

Hay diferentes procesos importantes en esta; los de obtención de declaraciones, los de identificación, los de diferencias individuales, la de la influencia de los procesos perceptivos en la interpretación de la información y otros factores de recuperación y retención. La segunda y la cual es la que nos interesa es la de credibilidad que consiste en discriminar la información aportada por los testigos, esta ha sido analizada no solo desde el área forense sino también desde la psicología social, psicología clínica, la psicología del lenguaje y con aproximaciones en las neurociencias y la comunicación (Manzanero, 2010). Antes de explicar la herramienta de credibilidad del testimonio y con mayor énfasis en el Sistema de Evaluación Global se considera pertinente mencionar dos aspectos que son esenciales en esta técnica, y es la simulación y disimulación las cuales consisten en:

La simulación: es un concepto que ha adquirido gran interés dentro del campo de la psicología forense, según el DSM-5 este se contempla como “la producción intencionada de síntomas físicos psicológicos desproporcionados o falsos, motivados por incentivos externos” (American Psychiatric Association, 2013), esto significa que la personas que incurra en la simulación genera una falta de cooperación con intención previa, esto con el objetivo de recibir determinados beneficios secundarios derivados del diagnóstico de cierto trastorno. En el campo jurídico, la simulación busca que se disminuya la responsabilidad o el ser eximido en la totalidad por el mismo.

La disimulación: de síntomas es un proceso totalmente opuesto al de la simulación. “Consiste en ocultar una sintomatología presente, con la intención de obtener un beneficio o evitar una penalización” (Ortiz-Tallo, 2013, Pág. 154). En casos de custodia familiar, es común que algún tipo de trastorno por parte de los interesados en la custodia busque ser disimulado para obtener acceso a las pretensiones de la persona, siempre se busca tener ciertos beneficios dependiendo de la situación en la que se encuentre el sujeto. En contextos sociales, la disimulación es utilizada para obtener una mayor deseabilidad social.

Estos son dos factores que la credibilidad del testimonio permite identificar, una vez explicados se entrarán en profundidad al tema comenzando con su historia, después se continuara explicando la credibilidad del testimonio y después de aclarar el Sistema de Evaluación Global que es la técnica principal que se propone vincular con el PCL-R de Hare.

4.5.1 Desarrollo histórico

La psicología del testimonio surge como tal en el siglo XIX, donde A. Motet (1887 Citado de Manzanero, 2010), hablo sobre los testimonios falsos, comentando casos de la vida real enfocados en los puntos de sugestibilidad y distinción de fantasía/realidad en los niños. Para Manzanero (2010) uno de los textos iniciales en Europa más importantes es la publicación del libro *Kriminalpsychologie* por parte del austriaco H. Gross con una importante dedicación a exactitud, percepción, imaginación, memoria y toma de declaración. Sin embargo en E.E.U.U Cattell, fue de los primeros en indagar la exactitud de las declaraciones de los testigos (Manzanero, 2010).

En el siglo XX surgen los principales co-fundadores, surgen tres figuras fundamentales en el nacimiento y desarrollo de la psicología del testimonio en el campo forense, estos son Alfred Binet, William Stern y Hugo Munsterberg (el primero en redactar un manual específico sobre psicología del testimonio Citado de Manzanero, 2010), todos ellos junto a Gross (Citado de Manzanero, 2010) considerados parte fundamental de esta ciencia en sus orígenes. No obstante no se puede ignorar Alemania, un país que ha tenido una importante impacto sobre la psicología del testimonio done se celebró en 1904 el I congreso Alemán de Psicología Experimental donde se calificó la disciplina joven ciencia experimental del testimonio. En Italia Lombroso (1905 Citado de Manzanero, 2010) fue el primero en publicar un estudio sobre el proceso penal y la psicología del testimonio (Manzanero, 2010).

La psicología del testimonio no fue aceptada del todo por el mundo del derecho y recibió críticas y problemas algunos los cuales hasta el día de hoy siguen. Pero afortunadamente con el transcurso del tiempo, el mundo jurídico le fue dando una mayor aceptación logrando formar parte del día a día de la administración de justicia. En estados Unidos Whipple recopilaba y se traducían los avances de esta psicología en Europa, logrando una expansión de esta ciencia y logrando la publicación de la primera revista *Journal of the American Institute of Criminology*, la cual fue clave para el desarrollo de la psicología del testimonio (Manzanero, 2010).

Por los eventos de la primera guerra mundial, la detección de la mentira se volvió un tema de gran interés donde se desarrollaron los primeros polígrafos para el área forense. La psicología del testimonio por los años veinte continuó creciendo con múltiples publicaciones, donde varios manuales y artículos publicados tenían referencia explícita a esta psicología. Desafortunadamente en los años cuarenta la psicología del testimonio casi desaparece del ámbito académico y profesional (Manzanero, 2010).

Esta crisis se debió al auge del conductismo en el punto de vista técnico-experimental y por la segunda guerra mundial en el punto de vista aplicado. En el ámbito académico se ven afectadas por el gran enfoque que se le da al aprendizaje, mientras que en el ámbito profesional se ve afectado puesto que hay una inclinación a solo lo que sea funcional a la guerra, que se extendió con la guerra fría, afectando por tres décadas el desarrollo de esta ciencia (Manzanero, 2010).

De acuerdo a Manzanero (2010) es gracias al surgimiento de la psicología cognitiva que se retomaron trabajos de las tres primeras décadas del siglo XX entre ellos la psicología del testimonio. Buckhout realizó uno de los primeros trabajos que reivindicaban esta psicología llamado Eye Witness Testimony. En la década de los 60-70 surgen temas importantes y relevantes para la disciplina: Las falsas memorias, el testimonio infantil, los análisis de credibilidad y la identificación de personas. Manzanero (2010) explica que en los trabajos de credibilidad destacaban Trankell (1972), Undeutsch (1984) y Steller (1989).

Los ochenta y noventa tuvieron una nueva gran explosión de investigaciones y publicaciones referentes al tema de psicología del testimonio, donde se realizaban conferencias especializadas a estos temas. En Junio de 1988 la OTAN auspicio en Italia una reunión internacional sobre el tema de la credibilidad. En esta conferencia se internacionalizaron los trabajos de Undeutsch y Steller, sobre credibilidad del testimonio y el análisis de credibilidad en menores víctimas de abuso sexual (Manzanero, 2010).

En los noventa se comenzó a incluir en los currículos de pregrado y postgrado la asignación de asignaturas de psicología del testimonio al igual que la edición de revistas especializadas en el tema. Finalmente los juristas y sistemas jurídicos de nivel internacional, han llegado a reconocer a la psicología del testimonio como uno de los aspectos más importantes de la psicología forense actual (Manzanero, 2010).

4.5.2 Credibilidad del testimonio

La credibilidad del testimonio (CT) es la evaluación de que tan cierto es lo que un testigo o evaluado está diciendo. En una evaluación pericial o frente a un hecho relevante para un juicio. Esto se debe a que la CT de los testigos en un juicio, aporta uno de los aspectos más importantes y valorados por los jueces en los procesos judiciales (Arce y Fariña, 2005). Esta investigación sobre la veracidad del testimonio tiene diferentes técnicas y medios para desarrollarse que se han venido trabajando desde las primeras décadas del siglo XX en Europa (Vasquez, Sanches y Cardoso, 2012). Este proceso de CT es parte vital del desarrollo de la psicología forense en todo el proceso penal, así mismo la importancia de la CT permite la toma de decisiones ante la presunción de inocencia de los acusados (Manzanero y Muñoz, 2011).

Existen o se han formulado dos modelos de CT, el subjetivo o social y el objetivo-científico; el primero hace referencia a los recursos e indicadores subjetivos no validados científicamente, y supone la asunción de criterios empíricos de credibilidad. Mientras que el objetivo-científico se basa en presupuestos científicos, de pruebas evaluadas en laboratorio validadas y certificadas (Arce y Fariña, 2005). Se puede inferir que la técnica de CT tiene un supuesto positivista, ya que busca tener validaciones científicas-objetivas para tener una mayor aceptación por parte del juez y el proceso penal, esto también se resalta por la cantidad de estudios realizados en la valoración del porcentaje y capacidad de acierto de las técnicas de CT (Manzanero y Muñoz, 2011; Vasquez, Sanches y Cardoso, 2012).

La justificación en la aplicación de CT radica en que los testigos o evaluados, pueden ocultar u omitir información relevante para el proceso penal, por lo tanto se requiere de evaluaciones que permitan identificar estas situaciones (Manzanero y Muñoz, 2011). Igualmente en varias narraciones pueden haber guiones de hechos que no sucedieron, por lo tanto se debe poder detectar la probabilidad de la existencia de los mismos (Arce y Fariña, 2005).

Como todo proceso y protocolo, esta técnica tiene unos objetivos claves los cuales son:

- Discriminar si la declaración hecha es producto de un hecho experimentado, imaginado o sugestionado en caso de menores.
- Discriminar si las declaraciones de los evaluados son reales, parciales o falsas en caso de adultos. (Manzanero y Muñoz, 2011).
- Detección de mentira y engaño en las declaraciones de los evaluados (Arce y Fariña, 2005).

Igualmente como en todo protocolo existe un procedimiento a seguir en la CT. Inicialmente se requiere la obtención del testimonio, cuyas herramientas principales son los interrogatorios y las entrevistas forenses las cuales tienen diferentes estilos y métodos dependiendo de quién se quiera obtener la información. Una vez obtenida la entrevista se pasa al análisis de la validez de la declaración en donde se utilizan herramientas como el CBCA, SVA y SRA para analizar en diferentes personas el nivel de su CT (Arce y Fariña, 2005). Una vez realizado el análisis de la información obtenida en la entrevista se aplican una serie de pruebas que permitan verificar factores del relato y de su credibilidad (Manzanero y Muñoz, 2011). Algunos profesionales optan por utilizar herramientas como el polígrafo y el análisis al comportamiento no verbal (Vasquez, Sanches y Cardoso, 2012). Durante este proceso se evalúa la fiabilidad de la información la cual busca criterios de realidad presentes en la declaración y la huella psíquica del delito, que son secuelas que generó el hecho sobre la víctima (sin embargo esto puede aplicarse en ocasiones al victimario), Arce y Fariña (2005) plantean un proceso de evaluación global el cual contiene nueve tareas a seguir, este será explicado con detalle más adelante.

Una de las herramientas más comunes y más utilizadas en el ejercicio de la CT es el CBCA. Este es el componente principal del SVA (Evaluación de la validez de la declaración), un método creado en Alemania para evaluar la veracidad de las declaraciones orales (Cervera & Higueros, 2005). Este método está fundamentado en la hipótesis de Undeutsch, la cual plantea que un testimonio basado en una experiencia real difiere en cuanto a su calidad y contenido de un testimonio basado en un acontecimiento imaginado (Cervera & Higueros, 2005).

El CBCA se aplica al contenido de la declaración y con el fin de poder establecer si su calidad y sus contenidos específicos son indicios de una narración generada a partir de registros de memoria o si son una invención de la persona, la fantasía o influenciados por otro. Cualquier análisis que se realice empleando el CBCA está influenciado por las características de la entrevista y por lo que el sujeto ha experimentado. Durante todo el proceso, es importante que el entrevistador este consciente de la edad de la persona, su experiencia y el nivel de sus habilidades cognitivas (Raskin y Esplin, 1991 Citado de Cervera & Higueros, 2005).

El CBCA tiene 19 criterios distribuidos en 4 categorías básicas de información, cada criterio es evaluado entre 2,1 o 0 puntos, distribuidos de la siguiente manera; fuertemente presente (2), presente (1) o ausente en la declaración (Cervera & Higueros, 2005). Las cuatro categorías son explicadas por Cervera & Higueros (2005) de la siguiente manera:

1. Características psicológicas. En esta categoría es importante evaluar la adecuación del lenguaje y el afecto y la susceptibilidad a la sugestión
2. Características de la entrevista. El evaluador deberá realizar un análisis sobre la calidad de la entrevista valorando el tipo de preguntas formuladas (preguntas sugerentes, directivas o coactivas) y la adecuación global de la misma.
3. Motivación para realizar acusaciones falsas. Esta categoría pretende descartar aquellos aspectos de índole motivacional que pudieran estar influyendo para que la persona proporcione una declaración falsa. No hay que olvidar también que el menor podría estar presionado por una tercera persona para falsear su testimonio. Un aspecto importante de esta categoría es hacer una valoración del contexto en el que se genera el informe.
4. Aspectos relacionados con la investigación. Este apartado está diseñado con el fin de valorar la consistencia entre las declaraciones e investigaciones previas y partes médicos.

A continuación se describirán las categorías del CBCA y el SVA, de acuerdo a como son explicadas en el texto *Análisis de la actividad psicológica forense en los casos de abuso sexual infantil a partir de la legislación colombiana* (Rodríguez, 2010). Esto con el fin de aclarar al lector a que hace referencia cada una de las categorías.

4.5.3 CBCA

I Características generales

1. Estructura Lógica: Está presente si los detalles independientes de la narración describen el mismo curso de eventos y, por tanto, no aparecen inconsistencias o incoherencias que descalifiquen el contenido del relato.
2. Elaboración no estructurada: Ésta sólo puede aplicarse cuando se ha procurado el relato libre, pues lo que se valora no es lo que el sujeto dice, sino cómo lo dice
3. Cantidad de detalles: Indica la presencia de detalles sobre tiempo, lugar, personas y objetos relacionados con el abuso. En general, se puede decir que al elaborar un relato falso las personas no son proclives a aportar muchos detalles. Igualmente, algunos menores disfrazan la

exposición de los hechos para intentar disculparse, en los casos en los que el abuso o la agresión denunciada probablemente han acontecido pero no en los términos descritos.

II. Contenidos Específicos

4. Incardinación en contexto Adecuación contextual: Los hechos deben ser descritos con una base espacial y temporal, pero insertados dentro de la rutina diaria del menor de edad. Como explicaba Amtzen (1983), la descripción de los hechos debe quedar entrelazada con las circunstancias externas cambiantes. Es decir, las coordenadas espaciotemporales tienen que estar entrelazadas con los hábitos, los sucesos diarios, las relaciones con el entorno del menor de edad y su familia. Como se ha mencionado en el apartado “Cantidad de detalles”, no son infrecuentes los relatos perfectamente contextualizados que se han llegado a valorar como increíbles, en tanto la situación espaciotemporal descrita respondía a una experiencia real, si bien el abuso no se había producido en la forma alegada

5. Descripción de Interacciones: Se refiere a cadenas de acciones y reacciones de la víctima y el agresor. Existe cierto consenso sobre cómo valorar este criterio, entendiendo que aparece cuando el testigo describe una acción y la reacción contingente. Sin embargo, Raskin y Esplin (1991) postularon que, para considerar cumplida esta categoría, se deberían describir como mínimo tres elementos: una acción, la reacción y otra acción en respuesta.

6. Reproducción de conversaciones: Se precisa que el menor de edad mencione palabras pronunciadas por él mismo o por otros. Si bien se exige reproducción del diálogo, o conversaciones con réplica virtual de al menos una parte de la interacción verbal, en la valoración de este criterio se han encontrado discrepancias entre los peritos. En ocasiones no se requiere respuesta a las verbalizaciones literales de una de las partes, sobre todo de la víctima al agresor, por ejemplo, cuando el menor de edad reproduce expresiones o palabras poco comunes para su edad o su nivel de desarrollo psicomadurativo. En esta línea, según recogen Dettenborn et al. (1984), las insinuaciones del acusado que el niño o la niña relatan sin haberlas comprendido serían ejemplos bastante sólidos en este criterio

7. Complicaciones inesperadas durante el incidente: Este criterio está definido por la aparición de contingencias, acciones o situaciones que, bien interrumpen de forma inesperada en el episodio abusivo, o dificultan su finalización. Los ejemplos que más frecuentemente se han encontrado son llamadas telefónicas, llamadas a la puerta, intromisión inesperada de alguna persona en la estancia donde se está produciendo el abuso, etc. Un ejemplo menos

común sería la aparición de impotencia en el agresor al intentar la penetración, que podría interpretarse como un detalle inusual. Cuando este criterio se cumple, resulta de gran riqueza en la valoración del testimonio. El problema que presenta es su limitado poder de discriminación, toda vez que incluso en casos reales es infrecuente su aparición.

III: Peculiaridades de Contenido

8. Detalles Inusuales: Se definen como detalles particulares pero no irreales. Es decir, el criterio estaría presente cuando se describen aspectos concretos relativos al agresor, o a objetos o situaciones que puedan resultar sorprendentes o extraños, aunque no irreales. Es el caso del agresor que sufre impotencia al intentar la penetración, al cual se hacía referencia en el criterio anterior

9. Detalles superfluos: No son esenciales para la acusación, pero son descritos por el testigo en conexión con la alegación. Es decir, se trata de detalles periféricos, poco relevantes para la acusación y no relacionados con el incidente central objeto de interés. Las personas que mienten no inventarían detalles superfluos. Un ejemplo es el de una menor de edad que escribía cómo en el momento en el que el agresor la tenía en la cama era deslumbrada por el sol que entraba a través de la ventana

10. Detalles descritos con precisión e inadecuadamente interpretados: El niño o la niña relatan hechos o proporcionan detalles que son mal entendidos por ellos, porque no alcanzan a comprender dado su nivel de desarrollo cognitivo; sin embargo, sí son comprendidos por el entrevistador. Son detalles que se sitúan por encima del horizonte del niño o la niña. Esta información en el testimonio del menor de edad tiene un peso específico, en tanto difícilmente pueden ser inducida por terceros, o inventados por el menor de edad. El ejemplo que aportan Raskin y Yuille (1989) es que el niño malinterprete los gemidos del agresor como expresión de dolor, o que confunda el semen con orina.

11. Asociaciones externas relacionadas: Este criterio se cumple cuando se describen conversaciones o situaciones referidas a otros sucesos, pero que pueden ser relacionados con el abuso. Es decir, relatar otros episodios que en principio suelen ser de tono sexual, pero que están por fuera del abuso alegado. El ejemplo que aporta Arntzen (1983) es la descripción de una conversación entre la víctima y el agresor en la que se discute sobre la experiencia sexual de la víctima con otras personas. La asociación es externa al abuso alegado, pero se relaciona

con éste por su contenido. Este criterio no suele aparecer en testimonios valorados como increíbles.

12. Alusiones al estado mental subjetivo de la víctima: Incluye la descripción de sentimientos como miedo o disgusto, lo mismo que el relato de pensamientos o cogniciones. Es decir, alusiones por parte del niño o la niña a lo que sintió o pensó durante el incidente abusivo

13. Atribuciones al estado mental del agresor: Se refiere a la descripción de la situación mental del acusado, con relación a emociones y pensamientos, así como a los motivos que son atribuidos por el niño o la niña a su conducta. Dentro de este criterio Dettenborn et al. (1984) también incluyen reacciones afectivas y estados fisiológicos. Según este planteamiento, un ejemplo sería describir el estado de embriaguez del presunto autor del delito, o explicar que sudaba o que eyaculaba.

IV Contenidos relacionados con la motivación

14. Correcciones espontáneas: Autocorrección durante la reproducción de los presuntos hechos. La persona que miente no suele modificar el relato, ni siquiera para mejorarlo. Este criterio no se puede aplicar cuando la corrección se produce como respuesta a un cuestionamiento por parte del entrevistador. Dettenborn et al. (1984) destacaban que no puede considerarse cumplido cuando la corrección y/o añadido no son espontáneos, sino que se dan como resultado del interrogatorio, de las sugerencias o influencias directas del entrevistador.

15. Admisión de falta de memoria: Se asume que las personas que mienten y no reproducen un hecho real no admitirán una laguna de memoria. Sin embargo, también los menores de edad que prestan un falso testimonio pueden aducir falta de memoria, ante la imposibilidad de completar una información, o de improvisar una respuesta ante una pregunta aclaratoria del entrevistador

16. Plantear dudas sobre el propio testimonio: El levantar dudas sobre la exactitud y credibilidad del relato es también signo de credibilidad. Según Undeutsch (1967), plantea objeciones a la corrección del propio testimonio es un indicio de la credibilidad de la declaración. En el mismo sentido, Steller y Köhnken (1994) postulan que una persona que pretende parecer creíble al hacer una alegación falsa no traslucirá dudas sobre la credibilidad de la alegación. Un ejemplo de este caso sería cuando un niño dice: “No sé si realmente el primer día llegó a tocarme o tan sólo se insinuó”.

17. Auto desaprobación: Aportar detalles personales desfavorables, detalles autoincriminatorios debidos a una actitud autocrítica concerniente a la propia conducta respecto al agresor, habla de credibilidad. Según Steller y Köhnken (1994), confesar una conducta impropia o errónea no se espera en el testimonio engañoso que pretende incriminar falsamente al acusado.

18. Perdonar al autor del delito: Se cumple este criterio si el testimonio tiende a favorecer al agresor, y se aportan explicaciones o justificaciones respecto a la conducta de éste; o bien si el testigo no hace uso de posibilidades obvias para más incriminaciones. Como es lógico, aquellos menores de edad que mantienen una relación afectiva o pseudoafectiva previa con el agresor, sobre todo cuando éste es un miembro de la familia, suelen tener sentimientos positivos o ambivalentes y desean minimizar los problemas que podría causar la acusación, perdonando o exonerando de culpa al autor del delito. Este criterio aparece frecuentemente asociado al anterior

V Elementos específicos de la agresión

19. Detalles Característicos: Es el último de los criterios de contenido descrito por Steller y Köhnken (1994), si bien otros autores como Raskin y Esplin (1991) lo trasladaron a la lista de validez, argumentando que no alude a la riqueza de la declaración en sí, sino a las características del delito alegado. El criterio estaría presente cuando a lo largo del relato encontramos descripciones que contradicen las creencias comunes de los legos sobre la forma en que se producen los abusos sexuales contra menores de edad, y se ajustan a los conocimientos que la criminología, y más específicamente la psicología, han acuñado. Según explican Steller y Köhnken (1994), en casos de incesto algunos pueden cuestionar la veracidad de la víctima porque las descripciones incluyen falta de resistencia, así como una larga o crónica relación incestuosa, iniciada con conductas sexuales relativamente inocuas que progresivamente avanzan acompañadas de un cambio de actitud hacia el agresor. Para valorar este criterio es necesario conocer los entresijos del proceso abusivo, la dinámica perversa que llega a establecerse entre el agresor y la víctima, y las diferencias entre las tipologías o formas de abuso.

4.5.3 SVA

Características Psicológicas

1. Adecuación del lenguaje y conocimiento: Conocer el nivel de desarrollo cognitivo y lingüístico permite valorar si el lenguaje y los conocimientos que se reflejan en el relato corresponden a los que tiene el menor de edad, o si van más allá, teniendo en cuenta lo que el niño o la niña puede haber aprendido en la experiencia abusiva. En este caso hay que investigar la influencia o inducción adulta, aunque también en ocasiones el testimonio del menor de edad se ha podido contaminar por el sometimiento a reiteradas exploraciones e interrogatorios por parte de personas no expertas. El estilo de respuesta y la expresividad del relato tienen que ajustarse a los rasgos personales del niño o la niña

2. Adecuación de afecto: Para valorar la credibilidad del testimonio del niño o la niña se ha de tener en cuenta el afecto o, lo que es lo mismo, la reacción emocional al recordar o rememorar la experiencia abusiva. El estilo expresivo de los sujetos varía desde un alto nivel de agitación o reactividad emocional hasta una disposición de bloqueo, inhibición o reticencia expresa a abordar los hechos. El estilo expresivo estará en conexión con las características de personalidad y la situación emocional que presenta el menor de edad en el momento de la exploración. Por otra parte, la detección de una posible simulación es práctica habitual en el trabajo pericial. Según la experiencia, suele darse en menores de edad que presentan rasgos histéricos en su perfil personal

3. Susceptibilidad a la sugestión: Debemos examinar si el menor de edad cedió fácilmente a la dirección de las preguntas formuladas por el entrevistador para probar si es sugestionable o si improvisó respuestas aportando información nueva y contradictoria respecto a la anterior. Un alto grado de sugestión resta credibilidad a la declaración del menor de edad. Ruiz (2003) conviene con Raskin y Yuille (1989) en que si un niño o una niña rechazan las alternativas incorrectas, o no ceden a preguntas sugestivas o inductivas y contradicen la información que se sabe incorrecta se refuerza la validez de la declaración, aunque lo contrario no prueba que el testimonio no responda a una experiencia real. Para valorar qué tan sugestionable es el niño hay, sin duda, que tener en cuenta su edad o su grado de desarrollo psicomadurativo. Como se ha expuesto, a menor edad mayor susceptibilidad a la sugestión

Características de la entrevista

4. Preguntas sugestivas, directivas o coactivas: Se debe rastrear la presencia de sugerencias no intencionales, de preguntas directivas, e identificar si se han producido presiones por parte del interrogador. Se valoran también las interrupciones y un posible refuerzo selectivo a ciertas respuestas; en suma, la presencia de preguntas sugestivas o inductivas

5. Adecuación global de la entrevista: Respecto a la adecuación global de la entrevista, se debe examinar si el entrevistador se ha ajustado a las características personales del menor de edad, si ha utilizado un lenguaje acorde con su nivel de comprensión, si le ha contenido emocionalmente y si ha llegado a tener empatía con él. Por otra parte, se debe tener en cuenta las entrevistas previas a las que se haya sometido al menor de edad. Steller y Boychuk (1992, 123) exponen que “las equivocaciones de las entrevistas previas pueden influenciar la presente declaración, aunque ahora se emplee una técnica adecuada”. A este respecto, como ya se había mencionado, cuantas más veces haya sido interrogado el menor de edad, mayor contaminación se puede prever.

Motivación

6. Motivos para informar: Motivos para denunciar: si se puede inferir una motivación o ganancia secundaria, teniendo en cuenta la relación de la víctima con el acusado o la relación del acusado con figuras afectivamente significativas para el menor de edad

7. Contexto de la revelación o informe original: Tal como indican Raskin y Yuille (1989), si el menor de edad revela los presuntos hechos a un profesor, una pediatra o a otra persona con ascendiente afectivo, incluso a uno de los progenitores en contextos de no rivalidad, entonces la validez se ve reforzada.

8. Presiones para informar en falso: Este criterio suele estar en íntima conexión con los dos anteriores, sobre todo cuando del análisis de la información preliminar se desprende que terceras personas se van a beneficiar con la interposición de la denuncia

Cuestiones de la investigación

9. Consistencia con las leyes de la naturaleza: Se debe probar si los acontecimientos descritos carecen de realismo, es decir, si atentan contra las leyes de

la naturaleza. En ocasiones, para valorar este criterio se deberá consultar a otros especialistas. Por ejemplo, en casos en los que se relatan penetraciones vaginales a edades muy tempranas, las cuales fisiológicamente no son viables, o que de serlo producirían fuertes desgarros

10. Consistencia con otras declaraciones: Se valorará si alguno de los elementos centrales de la declaración resulta inconsistente o contradictorio con el relato proporcionado por el menor de edad peritado en otros momentos. Tal como funciona la maquinaria judicial, resulta habitual que el niño o la niña sean valorados por diferentes instancias, tanto policiales como judiciales, y en ocasiones por un rosario de profesionales. Pero además se podrá valorar la consistencia del relato del menor de edad con los aportados por otros testigos, por ejemplo, en los casos de varios menores abusados por el mismo agresor

11. Consistencia con otra evidencia: La forma de valorar este criterio es comprobar si alguno de los elementos centrales de la declaración contradice la evidencia física u otro tipo de evidencia concreta. No se trata de una cuestión psicológica sino criminalística (Steller & Boychuk, 1992). Sin embargo, no hay que desdeñar ningún dato que permita acercarse a la verdad.

Ante la evaluación desarrollada con el CBCA Cervera & Higuera (2005) mencionan la existencia de 5 hipótesis base que se trabajan para las entrevistas las cuales son:

- a) La declaración es válida, pero el menor ha remplazado la identidad del agresor por la de una persona distinta.
- b) La declaración es válida, pero el menor ha sido influenciado o ha inventado información adicional que no es verdadera.
- c) El menor ha sido presionado por una tercera persona para que formule una versión falsa de los hechos.
- d) Por intereses personales o para ayudar a terceras personas el menor ha presentado una declaración falsa.
- e) A consecuencia de problemas psicológicos, el menor ha fantaseado o inventado su declaración.

Igualmente explican que una vez desarrollado el CBCA hay tres tipos de conclusiones frente al relato que pueden surgir; creíble, poco creíble e indeterminado. Como toda herramienta la CT tiene sus valores de Validez y confiabilidad que se explicaran a continuación.

Validez y confiabilidad: La validez se entiende como la relevancia de la prueba para el juicio a llevar a cabo (Arce y Fariña, 2005). Manzanero y Muños (2011), plantean que la CT es de las pruebas más relevantes en el ejercicio forense y del psicólogo forense, la técnica de CT como todas las pruebas no tiene un acierto del 100% sin embargo permite dar altos niveles de probabilidad en lo que refiere si un testimonio dado por un involucrado en un caso penal es verídico o no (Arce y Fariña, 2005).

A través de varias investigaciones se ha encontrado que las técnicas de credibilidad del testimonio, tienen en su gran mayoría unos porcentajes de acierto similares con muy pocas variaciones, por lo tanto existe una alta confiabilidad en las técnicas de CT (Manzanero y Muños, 2011).

En la Tabla 3 se muestran los porcentajes de acierto en diferentes pruebas de CT del texto de Manzanero y Muños *LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA SOBRE LA CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO: REFLEXIONES PSICO-LEGALES*:

Tabla 3.

Porcentajes de acierto al clasificar relatos verdaderos y falsos, mediante técnicas de análisis de contenido, hallados en diferentes investigaciones

Porcentaje de aciertos	de	Edad (Años)	Verdaderos (%)	Falsos (%)	Total (%)
Akehurst cols. (2001)	y	7–11/adultos	73	67	70
Akehurst cols. (2001)	y	7–11	71		
Akehurst cols. (2001)	y	Adultos	90		
Höfer (1996)	y cols.	Adultos	70	73	71
Joffe (1992)	y Yuille	6–9	71		
Köhnken cols. (1995)	y	Adultos	89	81	85
Landry Brigham (1992)	y	Adultos	75	35	55
		Adultos Blancos	72	65	69

Ruby y Brigham (1998)	y Adultos Negros	67	66	67
Ruby y Brigham (1998)	7-14 (total)	69	64	66
Santtila y cols. (2000)	6-11	70	60	65
Sporer (1997)	10-13	78	62	72
Steller y cols. (1988)	6-10	44	64	54
Strömwall y cols. (2004)	Adultos	75	100	89
Tye y cols. (1999)	Adultos	65	80	73
Vrij, Edward, y cols. (2000)	Adultos	53	80	67
Vrij, Kneller y Mann (2000)	5-6	80	60	70
Vrij, Kneller y Mann (2000)	Adultos	71	64	69
Vrij y cols. (2004)	6-9	67	75	71
Vrij y cols. (2004)	Adultos	91	74	83
Yuille (1988)		80	77	78
Zaparniuk y cols. (1995)				

Sin embargo es importante aclarar que la CT no es un proceso perfecto, por lo tanto existen ciertas limitaciones en esta herramienta, Frente a las limitaciones Arce y Fariña (2005) establecen las siguientes;

- Las categorías de los diversos procedimientos propuestos para el análisis de contenido no son homogéneas inter-sistemas.
- No suelen cubrir todo tipo de testigos
- Estos procedimientos no van acompañados de protocolos de actuación, a la hora de obtener las declaraciones, adecuados para contexto (adultos, niños, discapacitados)
- Dichos procedimientos no analizan la totalidad de la tarea judicial.
- No se orientan a la búsqueda de la huella psicológica del crimen
- No incluyen metodologías adecuadas para la evaluación clínica en el contexto forense en el que se debe sospecharse simulación, esto es, la mentira clínica

- Los sistemas basados en el análisis de contenido de las declaraciones propuestas para el estudio de la credibilidad son técnicas semi-objetivas que precisan ajustarse para alcanzar una mayor objetividad
- Frente al CBCA está la dificultad que presenta al ser aplicado en situaciones en las que un testigo tiene información y a partir de esta puede inventar una acusación que contenga algunos de los criterios (Cervera & Higueros, 2005).

Así mismo esta es una técnica que tiene unas críticas, antes estas se plantea que la CT no está completamente formado con pruebas estandarizadas y que no permiten una lista de chequeo de síntomas para valorar la credibilidad de relatos falsos y reales, además de no superar el porcentaje esperado en los contextos forenses (Manzanero y Muños, 2011). A pesar de las críticas, la CT es una herramienta frecuentemente utilizada y que ha tenido una serie de avances a lo largo del tiempo

En relación a los avances, están todas las pruebas que se han venido incluyendo al proceso de evaluación de CT que permite una mayor porcentaje en la credibilidad de los testimonios (Vasquez, Sanches y Cardoso, 2012). Igualmente se ha venido desarrollando esta técnica de CT en adultos, sin embargo no son tantas las investigaciones en esta área como lo son con niños (Cervera & Higueros, 2005).

En adultos lo que se ha buscado es ver qué criterios del CBCA pueden ser aplicados y adaptables para su análisis. En un meta-análisis Ruby y Brigham (1997 Citado de Cervera & Higueros, 2005) encontraron que los criterios que más se presentaban eran el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, y 15 el declaraciones que eran veraces. Otro estudio encontró que los testimonios veraces incluían un mayor número de detalles (criterio 3), su forma era desestructurada (criterio 4) y las personas mostraban una tendencia a admitir en una mayor cantidad una falta de memoria (criterio 15). Es también importante denotar que los estudios resaltan diferencias de puntuaciones entre niños y adultos (Cervera & Higueros, 2005).

Sin embargo, el CBCA no es el único instrumento que ha sido utilizado para la CT en adultos, herramientas como el reality monitoring, el cual ha tenido un mayor recorrido y que fue introducido al área forense. Este instrumento ha ayudado al desarrollo de CT en adultos y cuando se aplica en conjunto con el CBCA el porcentaje de calificación aumenta en ocasiones hasta un 79% (Cervera & Higueros, 2005).

4.6 Sistema de Evaluación Global (SEG)

Como lo plantean Arce y Fariña (2005) “La fiabilidad en la sala de justicia viene definida fundamentalmente por la credibilidad de los testigos” por lo tanto la credibilidad que se le dé a un testigo, posible víctima o acusado puede llegar a ser fundamental en la decisión del juez sobre la inocencia o culpabilidad de los implicados.

El sistema de Evaluación Global surge de un compendio de técnicas y estrategias de análisis de fiabilidad y validez de las declaraciones de la huella psíquica y la simulación. Arce y Fariña (2005) crearon el protocolo Sistema de Evaluación Global (SEG) con el cual buscan optimizar las técnicas de credibilidad del testimonio (CT) a partir de un programa de nueve pasos el cual es el siguiente:

1. Obtención de la declaración: Para que todo el proceso de evaluación de CT sea correcto, se debe lograr una adecuada adquisición de las declaraciones, lo cual requiere de instrumentos de obtención de las declaraciones fiables y validadas. Por lo tanto se propone el uso de los siguientes procedimientos: Entrevista Cognitiva Mejorada de Fisher y Geiselman, el Memorándum de Buenas Prácticas de Bull o la Entrevista de Forense a Discapacitados en caso que la evaluada sufra de alguna discapacidad. Sumado a esto en caso de querer evaluar la huella psíquica los autores proponen usar la Entrevista clínico-forense.

2. Repetición de la declaración: Este paso permite evitar la pérdida de análisis de consistencias de las declaraciones en el tiempo. Esto permite que se realice una evaluación en la consistencia de lo narrado por los implicados, pero para lograr esto, nunca se debe incurrir a técnicas de interrogatorio sino por el contrario de recuerdo libre, cambio de perspectiva y recuerdo en orden inverso. La técnica de interrogatorio se utilizara solo si es absolutamente necesaria, para contrastar alguna información. El tiempo que debe transcurrir entre la primera y la segunda declaración debe ser alrededor de una semana. Esta segunda repetición de la declaración permitirá encontrar los primeros patrones de mentira o guion, aunque se debe realizar con cuidado para evitar una fuerte victimización secundaria.

3. Contraste de las declaraciones recabadas a lo largo del procedimiento judicial: Se analizan estas declaraciones de acuerdo al procedimiento del SRA y SVA, evitando el surgimiento de sesgos por parte del investigador.

4. Análisis del contenido de las declaraciones: Este paso tiene dos dimensiones, la validez y fiabilidad del testimonio. La primera enfocándose en la validez que tienen las declaraciones como prueba para ser sometidas a una evaluación. Para ser considerada

válida, debe cumplir los criterios de SRA y SVA, al mismo tiempo que cumple con un tamaño suficiente para evaluar sus contenidos, de ser considerada válida se pasa a la fiabilidad del testimonio que consiste en aplicar técnicas de CT a las narraciones como CBCA.

5. Análisis de fiabilidad de las medidas: Este paso consiste en el análisis de consistencia a partir de inter e intra-medidas, inter-evaluadores e inter-contextos. Para inter-contextos se recurre a un evaluador que haya sido efectivo en contextos de evaluación previos, en otras palabras en otros peritajes. Para inter-evaluadores proponen una comparación entre dos evaluadores de las declaraciones utilizando el índice de concordancia [$IC = \text{Acuerdos} / (\text{acuerdos} + \text{desacuerdos})$], y con el cual a partir de este se consideran resultados fiables si hay una concordancia mayor al 0,80 entre evaluadores. Finalmente para inter e intra-medidas se realiza a partir de técnicas como el MMPI.

6. Medidas de las secuelas clínicas de hecho traumático: Esta se realiza principalmente a la presunta víctima. El daño psíquico se asume como la huella psíquica, que puede llegar a ser una prueba válida en el caso. Esta se puede expresar como un trastorno de estrés post traumático, por lo tanto el TEP debe ser evaluado en las posibles víctimas. Sin embargo en caso de encontrar TEP se deben evaluar otras posibles causas de la existencia del mismo ya que pueden haber otros eventos causándolo y no el hecho del que se acusa al presunto victimario. Así mismo la no existencia de un TEP no significa que el acto punible no haya ocurrido.

7. Evaluación de las declaraciones de los actores implicados: Este paso, consiste en desarrollar los pasos mencionados anteriormente en el acusado, ya que permite validación convergente de la información al obtener dos versiones de un posible hecho y tener una concepción más global de lo ocurrido.

8. Análisis de la personalidad y capacidad de los actores implicados: El estudio de la personalidad de los implicados puede ser importante para ayudar a determinar la probabilidad de que el acusado realizara el acto, igualmente el estudio de las capacidades de los implicados permite estudiar la responsabilidad del criminal.

9. Implicaciones para la presentación del informe: En la presentación del informe, se deben reconocer y mencionar las limitaciones existentes que se tuvo en el estudio, y manejando categorías como: probablemente cierto, probablemente falso o indeterminado.

Todo esto es el SEG propuesto por Arce y Fariña (2005), quienes recomiendan que para realizarlo se debe tener un adecuado estudio y experiencia de las técnicas que se realizan para así lograr una evaluación de calidad.

4.7 Marco Legal

Tomando en cuenta que la propuesta se hace pensando que sea aplicable en el contexto colombiano, se muestra los aspectos legales más importantes que un perito debe tener en cuenta, no solo con relación a la investigación psicológica sino al delito sobre el cual la propuesta planea intervenir.

Normatividad:

4.7.1 Constitución Política de Colombia:

Título II. De los derechos, garantías y deberes.

Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

4.7.2 Código penal: Título IV Capítulo I de la violación

Artículo 205. Acceso carnal violento. [Modificado por el artículo 1 de la ley 1236 de 2008] El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.

Artículo 206. Acto sexual violento. [Modificado por el artículo 2 de la ley 1236 de 2008] El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años.

Artículo 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. [Modificado por el artículo 3 de la ley 1236 de 2008] El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si se ejecuta acto sexual diverso del acceso carnal, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años.

Capítulo II. De los actos sexuales abusivos

Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años. [Modificado mediante el artículo 4 de la ley 1236 de 2008] El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.

Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años. [Modificado mediante el artículo 5 de la ley 1236 de 2008] El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.

Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir. [Modificado mediante el artículo 6 de la ley 1236 de 2008] El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si no se realizare el acceso, sino actos sexuales diversos de él, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años.

Artículo 210-A. Acoso sexual. [Adicionado por el artículo 29 de la ley 1257 de 2008] El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra

persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

Capítulo III. Disposiciones generales a los capítulos anteriores

Artículo 211. Circunstancias de agravación punitiva. [Modificado por el artículo 7 de la ley 1236 de 2008] Las penas para los delitos descritos en los artículos anteriores, se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando:

1. La conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas.
2. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza.
3. Se produjere contaminación de enfermedad de transmisión sexual.
4. Se realizare sobre persona menor de catorce (14) años⁴⁸.
5. [Modificado por el artículo 30 de la ley 1257 de 2008] La conducta se realizare sobre pariente hasta cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.
6. Se produjere embarazo.
7. [Modificado por el artículo 30 de la ley 1257 de 2008] Si se cometiere sobre personas en situación de vulnerabilidad en razón de su edad, etnia, discapacidad física, psíquica o sensorial, ocupación u oficio.
8. [Adicionado por el artículo 30 de la ley 1257 de 2008] Si el hecho se cometiere con la intención de generar control social, temor u obediencia en la comunidad⁴⁹.

Artículo 212. Acceso carnal. Para los efectos de las conductas descritas en los capítulos anteriores, se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

4.7.3 Código de Procedimiento Penal:

Artículo 278. Identificación técnico-científica. La identificación técnico-científica consiste en la determinación de la naturaleza y características del elemento material probatorio y evidencia física, hecha por expertos en ciencia, técnica o arte. Dicha determinación se expondrá en el informe pericial.

Parte III. Prueba pericial

Artículo 405. Procedencia. La prueba pericial es procedente cuando sea necesario efectuar valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos o especializados.

4.7.4 Ley 10/90 Código del Psicólogo

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

A continuación se pondrán los artículos de la ley 10/90 de mayor importancia que se deben tener en cuenta de acuerdo a la propuesta de la utilización en conjunto las técnicas del SEG y el PCL-R de Hare:

TÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2°. De los principios generales. Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se registrarán por los siguientes principios universales:

1. Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta.

5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

6. Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

8. Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.

TÍTULO VII DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOLOGÍA

CAPÍTULO I

Artículo 20. Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, el profesional realizará su actividad en términos de máxima imparcialidad. La prestación de servicios en una institución no exime de la consideración, respeto y atención a las personas que pueden entrar en conflicto con la institución misma y de las cuales en aquellas ocasiones en que legítimamente proceda, habrá de hacerse valedor ante las autoridades institucionales.

CAPÍTULO VI DEL USO DE MATERIAL PSICOTÉCNICO

Artículo 45. El material psicotécnico es de uso exclusivo de los profesionales en Psicología. Los estudiantes podrán aprender su manejo con el debido acompañamiento de docentes y la supervisión y vigilancia de la respectiva facultad o escuela de psicología.

Artículo 46. Cuando el psicólogo construye o estandariza tests psicológicos, inventarios, listados de chequeo, u otros instrumentos técnicos, debe utilizar los procedimientos científicos

debidamente comprobados. Dichos tests deben cumplir con las normas propias para la construcción de instrumentos, estandarización, validez y confiabilidad.

Artículo 47. El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos y demás inferencias basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos tests psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral.

Artículo 48. Los tests psicológicos que se encuentren en su fase de experimentación deben utilizarse con las debidas precauciones. Es preciso hacer conocer a los usuarios sus alcances y limitaciones.

5. Método

El método utilizado para esta investigación es una triangulación de tipo cualitativo. Según LeCompte (1995, citado por Rodríguez, Flores y García, 1996) La investigación cualitativa es “Una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos.” (Pág. 7)

El diseño de la investigación es de tipo descriptivo. Según lo planteado por Grajales (2014) “Los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características. Miden variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis.” En esta propuesta, se hace una amplia descripción de los agresores sexuales, la psicopatía, la Credibilidad del Testimonio, el sistema de evaluación global que lleva a una dialogando con expertos en los cuales se termina desarrollando el uso de las técnicas en diferentes contextos y su utilización en conjunto para agresores sexuales.

La triangulación se refiere al uso de diferentes métodos –que pueden ser cuantitativos como cualitativos- de teorías, de fuentes de datos, de ambientes en el estudio o de investigadores. En 1970 Danzin (citado de Arias, 2000) la definió como *La combinación de dos o más teorías, fuentes de datos, métodos de investigación, en el estudio de un fenómenos singular*. El objetivo de este método consiste en la búsqueda de patrones de convergencia para poder desarrollar o corroborar una interpretación global del fenómeno humano objeto de la investigación. En una investigación cualitativa la triangulación requiere del uso de varias estrategias en un mismo

fenómeno. Esto con el fin de sumar las fortalezas de cada estrategia o método utilizado. La triangulación permite para corroborar hallazgos o tener una perspectiva más amplia ante un fenómeno (Okuda Benavides, Mayumi; Gómez-Restrepo, Carlos. 2005).

De acuerdo a Okuda y Mayumi; Gómez-Restrepo (2005), se explica la triangulación de investigadores. En este tipo de triangulación, la observación del fenómeno es llevada a cabo por varias personas. Con el fin de darle mayor peso a los hallazgos se tiende a utilizar personas provenientes de diferentes disciplinas logrando disminuir el sesgo que se puede tener hacia el objeto de estudio. Otro método es que cada investigador analice datos de manera independiente y que finalmente los comparen entre todos.

Como requisitos iniciales, la propuesta de Aníbal Pérez Liñán, llamada “El método comparativo: Fundamentos y desarrollos recientes” publicado en el año 2008, expone una serie de elementos básicos que posteriormente permitirán conllevar exitosamente la investigación sin que exista un riesgo de desvarío en la misma. Inicialmente se encuentra el referir y definir la preocupación que concierne al caso e igualmente desarrollar una serie de hipótesis las cuales han de ser aceptadas o falseadas de acuerdo al desarrollo del proceso. En segundo lugar, implica la ampliación del expuesto anteriormente para destacar no solo los elementos positivos sino las características negativas en una misma tabla que permita detallar variables internas al método e igualmente negativas respecto a un referente externo. Para que este método, denominado “Método de similitudes” sea efectivo, es importante que presenten estructuras lógicas similares. Es de detallar que este proceso es proclive a ser complejizado a manera de poder aumentar diferentes variables, así como requisitos base para darle mayor consistencia frente a la exposición de una tabla de categorías creíble.

5.1 Grupo de discusión

La triangulación se hizo a partir de un grupo de discusión. En el trabajo presente, se hizo uso de una grabación en la cual se trabajó en un conversatorio con los expertos en psicología jurídica y Forense “Adriana Espinoza, Libertad Merchán, Leonardo Rodríguez Cely y Andrea Catalina Lobo”. El grupo de discusión, se utilizó como método que permitió a través de la socialización y planteamiento de los conocimientos teóricos y la experiencia de los expertos darle sentido al uso de las tres técnicas y su manejo conjunto. El grupo de discusión es de suma importancia debido a la creación de significados a partir de la unión de conocimientos y significados en conjunto con las opiniones personales atribuidas por cada uno de los participantes. Los participantes fueron invitados a mantener una conversación fluida y activa

en torno a los temas de discusión expuestos, logrando así generar una discusión que permitiera dejar conclusiones claras y concretas frente a la propuesta planteada.

5.1.1 Participantes

Para que tuviera éxito el grupo de discusión, fueron invitados peritos forenses expertos con amplia experiencia en el tema. Igualmente son profesionales que actualmente se desempeñan activamente en el área de la psicología forense, se tuvo en cuenta el trabajo y aportes que han desarrollado alrededor de este tema. Los expertos presentes en el discurso fueron: Leonardo Rodríguez Cely Psicólogo, Magíster en Educación P.U.J., Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense de la Universidad Complutense de Madrid, doctorando en Criminología de la Universidad de Castilla La Mancha (España); Adriana Espinosa Becerra Psicóloga, Especialización psicología jurídica Universidad Santo Tomas de Aquino y Maestría en Psicología Jurídica en la Universidad Santo Tomas de Aquino; y Andrea Catalina Lobo Psicóloga y Abogada, Especialización Universidad Santo Tomas, Bogotá. Igualmente por correo se recibió la respuesta de las cuatro preguntas por parte de Libertad Merchán Rojas Psicóloga, Actualmente cursando maestría en Criminología y Delincuencia Juvenil en Universidad de Castilla de la Mancha.

5.1.2 Procedimiento

El grupo tuvo dos moderadores que cumplieran con el buen desarrollo y orden de la discusión centrándose en cuatro preguntas: ¿En los casos de evaluación de posibles agresores sexuales, ustedes hacen uso de las técnicas de credibilidad del testimonio?; ¿Para los casos de perfilación y evaluación de agresores sexuales, ustedes hacen uso del PCL-R de Robert Hare?; ¿Para los casos de perfilación y evaluación de agresores sexuales, ustedes hacen uso del Sistema de Evaluación Global (SEG) de Arce y Fariña?; y Cuando se les pide evaluar en su práctica profesional a posibles agresores sexuales ¿Cuáles son las técnicas que ustedes utilizan para triangular datos de diferentes fuentes de información? El modo de realización de las preguntas permitía alejarse de la dinámica pregunta-respuesta, lo que llevaba a una discusión llevando a un análisis crítico de cada una de las preguntas.

El grupo de discusión se desarrolló el día miércoles cinco (5) de Noviembre alrededor de las 7 de noche hasta las 9 de la noche. Se seleccionó un lugar cómodo y tranquilo que les permitiera conversar con completa calma. La duración fue de 70 minutos.

El registro de la discusión fue realizada a través de medio digital, para ser posteriormente transcritos (VER ANEXOS). La transcripción del conversatorio permitió dilucidar con mayor detalle las diferentes interpretaciones que cada uno de los expertos le da a las cuatro preguntas propuestas inicialmente. El contenido recolectado hace referencia a las diferentes prácticas profesionales metodológicas que se desarrollan cotidianamente alrededor de los diferentes instrumentos así como constructos teóricos.

5.1.3 Validez y Fiabilidad

Frente al grupo de discusión, se tuvo en cuenta el elemento de la fiabilidad de la investigación que se requiere para asegurar la validez que este pueda tener frente a la comunidad académica. Se buscó asegurar la validez y fiabilidad de la investigación, se realizó técnicas validez de análisis como: la articulación con la teoría y la validez reflexiva, que fueron presentes en la investigación (Fielding, 1990). Dicho criterio se incorporó en la presente propuesta.

5.1.4 Categorías propuestas de Credibilidad del Testimonio, Proceso de Evaluación y Evaluación de Psicopatía

Para la triangulación metodológica que proponemos se distribuyó en categorías diferentes aspectos de CT, el SEG y el PCL-R de Hare con el fin de facilitar y dar un orden que permita las diferentes características de cada técnica e instrumento triangularse. Para la adecuada formulación de las categorías se hizo una extensa revisión bibliográfica de CT y el SEG así como del constructo de psicopatía y el PCL-R para lograr tener un fuerte respaldo teórico.

Se proponen tres categorías principales para la triangulación metodológica, a continuación se explicara cada una de las categorías y de los ítems que les corresponden:

Credibilidad del Testimonio:

Esta categoría hace referencia a todos los aspectos técnicos científicos que permitan analizar y evaluar la narración del agresor sexual, con el objetivo de lograr determinar la probabilidad de una alta o baja credibilidad de la narración que está haciendo el agresor o el presunto agresor.

Para la credibilidad del testimonio se seleccionaron los criterios mencionados por el meta-análisis de Ruby y Brigham (1997 Citado de Cervera & Higueros, 2005) del CBCA, estos son los siguientes ítems: 1. Estructura Lógica, 2. Elaboración no estructurada, 3. Cantidad de detalles, 4. Incardinación en contexto Adecuación contextual, 5. Descripción de Interacciones,

6. Reproducción de conversaciones, 7. Complicaciones inesperadas durante el incidente, 8. Detalles Inusuales, 12. Alusiones al estado mental subjetivo de la víctima, 14. Correcciones espontáneas, y 15. Admisión de falta de memoria.

Estos fueron seleccionados debido a que son los ítems principales que se han planteado para la credibilidad del testimonio en adultos, por lo tanto serían de vital importancia al momento de analizar la narración del presunto agresor sexual el cual se desea evaluar y que es mencionado en una de las etapas del SEG.

Proceso de evaluación:

Esta categoría hace referencia a todos los aspectos del proceso y el orden de la evaluación, de la CT, el SEG y el PCL-R en el presunto agresor sexual. Para esto se seleccionó como base los 9 pasos del Sistema de Evaluación Global definidos ya anteriormente.

Estos son los siguientes:

1. Obtención de la declaración.
2. Repetición de la declaración.
3. Contraste de las declaraciones recabadas a lo largo del procedimiento judicial.
4. Análisis del contenido de las declaraciones.
5. Análisis de fiabilidad de las medidas.
6. Medidas de las secuelas clínicas de hecho traumático.
7. Evaluación de las declaraciones de los actores implicados.
8. Análisis de la personalidad y capacidad de los actores implicados.
9. Implicaciones para la presentación del informe.

Evaluación de psicopatía:

Esta hace referencia a todos los aspectos de la evaluación de la psicopatía o rasgos psicopáticos que pueda tener el agresor sexual, principalmente acá se utilizan los ítems del PCL-R para evaluar, los cuales son los siguientes:

Ítems:

1. Locuacidad/Encanto superficial

2. Egocentrismo/ Sensación Grandiosa de Auto valía
3. Necesidad de Estimulación/Tendencia al aburrimiento
4. Mentira Patológica
5. Dirección/Manipulación
6. Falta de remordimiento y culpa
7. Escasa profundidad de los afectos
8. Insensibilidad/Falta de empatía
9. Estilo de vida parasitario
10. Falta de control conductual
11. Conducta sexual promiscua
12. Problemas de conducta precoces
13. Falta de metas realistas a largo plazo
14. Impulsividad
15. Irresponsabilidad
16. Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones
17. Varias relaciones maritales breves
18. Delincuencia juvenil
19. Revocación de libertad condicional
20. Versatilidad criminal

Al igual de los ítems se aplicaran estos aspectos de evaluación para determinar la presencia de rasgos psicopáticos o psicopatía en el agresor sexual.

- Registros institucionales
- Registros médicos
- Entrevistas con personal de gendarmería

6. Resultados

En los resultados posteriores, se hará una síntesis detallada de lo que fue trabajado en el conversatorio, en la información recolectada a través de las diferentes fuentes bibliográficas revisadas y en la triangulación metodológica propuesta. De esta manera será posible realizar una comprensión detallada y posterior análisis de la información provista desde los puntos de

vista de los expertos. Lo que se busca demostrar inicialmente, es el paralelo presente entre el PCL-R de Hare y el Sistema de Evaluación Global (SEG) en agresores sexuales. Posteriormente se plantea la posibilidad de encontrarles una aplicabilidad de acuerdo con lo que los casos jurídicos y forenses requieren en diferentes casos que se trabajan.

En la discusión con los expertos se obtiene que inicialmente que antes de decidir si se debe aplicar la propuesta de la Credibilidad del Testimonio, el SEG y el PCL-R en agresores sexuales, se debe hacer una revisión de los documentos aportados con el fin de definir la idoneidad de aplicarla al caso específico que se vaya a tratar. Estos documentos, deben ser; los documentos de proceso que haya aportado la parte que trabaje con el forense y los antecedentes judiciales del presunto agresor. Igualmente el evaluador deberá respetar y tomar en cuenta el deseo o no del indiciado de revelar su versión de los hechos, que es lo que da material de análisis principal para aplicar las tres técnicas. Esto conlleva a que la técnica propuesta, no puede ni debe ser aplicada a todos los casos de agresión sexual, debido a que el indiciado no tenga características que ameriten una evaluación de psicopatía, que no desee hacer una narración y/o que no haya posibilidad de realizar el SEG en su totalidad. En conjunto con lo anterior, se destaca que, la utilidad de la técnica a un caso concreto dependerá de la pertinencia de la técnica del caso.

Se ha encontrado dentro del conversatorio, que la escala de psicopatía de Hare, las técnicas de CT y el SEG son una herramienta de gran utilidad usada en agresores sexuales que respondan a características de reincidencia especializada. Dado que estos son quienes pueden poseer elementos de parafilias, rasgos impulsivos y violentos, así como de psicopatologías. En vista de lo anterior, se relaciona con la adaptabilidad del modelo a dichos agresores. A partir de utilizar el modelo actualizado de 2 factores con 4 facetas, se debe tener en cuenta que el último ítem, referente a la categoría “Antisocial del individuo” no debe tenerse en cuenta, pues los modelos posteriores al original hacen una crítica al énfasis en la criminalidad y no todos los agresores sexuales tienen rasgos antisociales.

En el grupo de conversación se tiene igualmente presente que los rasgos antisociales no pueden ser un ítem determinante en la identificación de agresores sexuales, puesto que esta acción puede presentarse de diferentes maneras y no tiene un constructo metodológico claro. Sin embargo, un psicópata puede tener rasgos del factor I que tiene que ver directamente con los comportamientos interpersonales y afectivos que se articulan perfectamente con los criterios que definen los rasgos característicos de los agresores sexuales reincidentes y

especializados, destacándose en este caso una sexualidad desviada (fantasías sexuales desviadas intensas y repetitivas, presencia de sufrimiento de parejas o niños que no lo consienten); La presencia de pedofilia, posibilidad de versatilidad criminal, tendencia estable en el tiempo depende de si el interés sexual está en niños o adultos estaría la especialización y premeditación de los actos ilícitos. Si el interés se encuentra más centrado en adultos, se presentará una versatilidad frente a la ley, es decir, que el acto agresivo se hará presente solo si los controles o aversivos son poco efectivos. A continuación se expone una propuesta sobre la escala de psicopatía recogida en el conversatorio.

La escala de Psicopatía de Hare es una escala que utiliza información sobre antecedentes personales, familiares, laborales, afectivos y delictivos del acusado, así como información sobre antecedentes penitenciarios, informes psicológicos previos, informes escolares, entre otros, que permiten reconocer e identificar aspectos de personalidad y comportamiento de la persona que estoy evaluando. Me resulta útil usar esta escala, no solo para reconocer o descartar la existencia de posible psicopatía, sino porque los factores que se puntúan en esta escala (egocentrismo, mentira patológica, manipulación, impulsividad, etc), pueden dar cuenta de características de rasgo o estado en el evaluado, que pueden estar relacionadas o no con los hechos de los cuales se le acusa. (Libertad Merchán)

A partir de la triangulación metodológica en el conversatorio, se ha determinado que existen diferencias que caracterizan el comportamiento en agresores sexuales reincidentes, que a su vez son relacionadas directamente con criterios del PCL-R. Un dato importante provisto dentro del conversatorio, dice que el instrumento elaborado por Robert Hare es un constructo teórico que sirve de base para posteriores instrumentos de identificación de los rasgos ahí marcados. En los agresores sexuales reincidentes pero no especializados, se encuentra que presenta más el factor II (facetas 3 y 4) del PCL-R. En estas personas, existe no solo una serie de criterios que actúan como antecedentes, tales como la promiscuidad sexual o relaciones múltiples de corta duración, sino que a su vez se establecen unos factores determinantes que se desarrollan igualmente desde el factor 3 que tiene que ver con el estilo de vida de la persona. La vida sexual impersonal y la irresponsabilidad en la mayoría de ámbitos de la vida están presentes en los dos criterios. Igualmente la ausencia de metas de ningún tipo, elemento que impide desarrollar planificación o evaluar riesgos que le permitan establecer la especialización en su actividad agresiva sexual. Por último, se establece tanto en el PCL-R como en la distinción de agresividad sexual reincidente no especializada, una constante necesidad de estimulación, que dirige el comportamiento hacia la búsqueda de la satisfacción física.

El PCL-R de Hare y los criterios que maneja, las técnicas de CT y el SEG usados en conjunto se pueden aplicar a las diferentes descripciones de agresores sexuales y a su vez a la propuesta de un protocolo apto para el marco legal Colombiano. A partir del modelo del PCL-R, propuesto por Weaver C, Meyer R., Van Nort J, Tristan L (2006) expuesto anteriormente, existen dos factores articulados en cuatro facetas que permiten elaborar una especificación de que se afecta principalmente en la psicopatía. Este tipo de factores pueden ajustarse perfectamente a diferentes tipos de agresores sexuales según la clasificación de Oscar Herrero expuesta anteriormente. En el marco legal colombiano existen diferentes protocolos de intervención y desarrollo de guías forenses para casos de abuso sexual, sin embargo la inexistencia de uno especificado para los victimarios o que abarque la evaluación del presunto victimario son inexistentes. La propuesta que se realiza entra como prueba Novel, y las tres técnicas cumplen los requisitos de la misma; 1) Que la teoría o técnica subyacente haya sido o pueda llegar a ser verificada. 2) Que la teoría o técnica subyacente haya sido publicada y haya recibido la crítica de la comunidad académica. 3) Que se haya acreditado el nivel de confiabilidad de la técnica científica utilizada en la base de la opinión pericial. 4) Que goce de aceptabilidad en la comunidad académica. Además de respetar principios como la no autoincriminación, esta propuesta también brinda la oportunidad de una adecuada evaluación contrastando como las evaluaciones tienden a ser unidireccionales, solo enfocándose en la víctima.

Tanto en el PCL-R como en las declaraciones recogidas, queda claro que los antecedentes son fundamentales para determinar el rumbo de la investigación. En todas las fuentes recogidas, se habla del constructo teórico del PCL-R como una guía base para esclarecer una serie de comportamientos que en conjunto determinan la psicopatía, pero igualmente se explica que la herramienta no es suficiente por sí misma. Se hace explícita la necesidad de examinar antecedentes y contexto antes de considerar el uso de instrumentos basados en el PCL-R de Hare. La base teórica del PCL-R deja claras una serie de rasgos que posteriormente serán trabajados por instrumentos específicos. Más adelante, se crean una serie de instrumentos que miden los diferentes rasgos específicos que propone dicho constructo, punto en el que se encuentran los discursos extraídos del conversatorio *“El PCL- R es una escala importante, es una escala que ha tenido un buen desarrollo investigativo, pero pueden aproximarse con otras escalas más importantes.”* (Leonardo Rodríguez). En los discursos se resalta la importancia que queda en manos del perito profesional el determinar la necesidad o no de utilizar dichos instrumentos, la cual se va generando mediante la observación de las diferentes pruebas o

elementos del caso a partir de entender la necesidad de hacer uso por medio de los antecedentes ya provistos anteriormente.

A partir del análisis bibliográfico en relación con la aplicabilidad en la triangulación metodológica de instrumentos, se pudo identificar que en caso que se aplique el PCL-R se debe tomar en cuenta para la CT y el SEG las características del lenguaje del psicópata: Tienden a manejar un lenguaje con una orientación de causa y efecto mayor que los sujetos no psicopáticos; Su lenguaje está más enfocado a las necesidades fisiológicas que a las sociales y emotivas; Manejan un lenguaje de verbos en pasado mucho más frecuente que en presente; Tiende a ser menos fluido y con una menor intensidad emotiva; Los psicopatas al tener una visión instrumental del mundo, sus acciones tienden a ser orientadas de manera instrumental con un objetivo específico y no con razones emotivas por consiguiente el lenguaje psicopático está más orientado en la auto preservación y satisfacción de necesidades; Finalmente el lenguaje del psicópata es poco emotivo e intenso inclusive aspectos como crímenes y homicidios (Hancock, et al. 2013). Esto se relaciona con lo que menciona Elisabeth Mayer (s.f), que el psicópata es incapaz de darse cuenta que los otros se sientan conmovidos frente aspectos de la vida humana ya que no existe nada en su conciencia que se pueda comparar con estos conceptos. Es posible que esa incapacidad de darse cuenta del otro este contrastada por su aspecto instrumental del lenguaje, en el cual el otro es percibido de manera instrumental. Estos serán aspectos que el perito debe asumir, ya que no será lo mismo la narración de una persona con psicopatía, que una sin psicopatía. Lo que altera completamente su contenido y que el psicólogo forense debe revisar para la adecuada aplicación del SEG y las técnicas de CT.

Para la triangulación metodológica de elementos en el conversatorio, se encuentra que la necesidad por hacer este tipo de ejercicios es constante, pero se plantea la necesidad manifiesta de los psicólogos forenses de informarse constantemente de las nuevas técnicas y herramientas. En el conversatorio se aclara que la Credibilidad del Testimonio no es un proceso sin fallas, resaltando el hecho de que no es útil para todo tipo de testigos, no cumplen con los criterios de objetividad necesarios en la totalidad de los casos y que requieren de una información que pueda ser corroborada o falseada, es decir, no son útiles en sí mismos. Estas mismas fallas son resaltadas anteriormente por Arce y Fariña (2005). Respecto al PCL-R, se argumenta que no es aplicable para todos los agresores sexuales, puesto que los agresores especializados reincidentes y especializados no corresponden a la mayoría de los casos, estando en tercer lugar detrás de los agresores sexuales no reincidentes y los reincidentes no especializados. En

relación con lo que se extrae de los diferentes discursos, en donde se argumenta la utilidad del constructo teórico de la propuesta de Robert Hare, solo en casos muy contados donde los factores que facilitan la agresión sexual están relacionados con la psicopatía, se demuestra que la utilidad del instrumento es débil en sí misma y que requiere de un apoyo de diferentes instrumentos que puedan corroborar los diferentes aspectos y rasgos que se buscan esclarecer. A partir del conversatorio, se corrobora la necesidad de una triangulación constante, pero se hace énfasis en la necesidad de innovación respecto de las herramientas a utilizar, como se plantea en los siguientes apartados.

Una de las cosas que si hacen falta para aplicar más en temas de trastornos de la sexualidad, la perfilación y los agresores sexuales, es el uso de técnicas que han surgido en los últimos 10 años y que muchos psicólogos en Colombia no usan. (Leonardo Rodríguez)

La triangulación de los datos se realiza a través de matrices y categorías que clasifiquen la información recolectada en las diferentes fuentes, en criterios que estarán estrictamente relacionados con los objetivos de la evaluación y las hipótesis que se pretenden corroborar o falsear. Es decir, que las categorías de análisis de información que yo establezca en las matrices, deben estar acordes con mis objetivos y mis hipótesis de evaluación, esto con el fin de facilitar las conclusiones posteriores y el análisis de la información relevante y pertinente con mis criterios de evaluación. Estas matrices y categorías si bien muchas veces no aparecen plasmadas en el informe final, son un ejercicio constante que realiza el perito en todo el proceso de elaboración del informe y las conclusiones del mismo. (Libertad Merchán)

A partir de la propuesta de triangulación metodológica y la discusión con los expertos, se aclara que es posible la utilización de la credibilidad del testimonio, el SEG y el PCL-R de Hare para evaluar agresores sexuales. Cada uno de estos tienen metodologías que se pueden homologar como las evaluaciones colaterales que permitirían no solo identificar factores de la credibilidad de lo narrado por el individuo, sino que darían a conocer elementos de rasgos psicopáticos que puedan estar presentes. Se hace un especial énfasis en realizar evaluaciones colaterales a las parejas de los indiciados, ya que estas pueden dar un conocimiento particular de los comportamientos sexuales de los mismos. Sumado a esto el proceso de evaluación propuesto por el SEG da una serie de pasos a seguir que pueden ser aplicados a adultos y no únicamente a niños, donde en el análisis de la información obtenida a partir de los criterios del CBCA propuestos por Ruby y Brigham (1997 Citado de Cervera & Higueros, 2005) permiten identificar en las narraciones del presunto agresor si hay niveles de probabilidad de la credibilidad de lo expuesto por el mismo.

El Sistema de Evaluación Global es un escenario de investigación y empírico, en la medida en la que se hace uso se hace una investigación de acuerdo a los alcances, limitaciones. Como presupuesto teórico si maneja toda la teoría cognitiva articulando aspectos clínicos. (Leonardo Rodriguez)

A pesar que el planteamiento teórico y práctico de este sistema es tremendamente útil y valido, debo resaltar que dentro de mi ejercicio profesional por las condiciones del sistema de justicia en Colombia y por el acceso a los diferentes actores que hacen parte de los hechos materia de investigación, en muchas ocasiones resulta muy difícil garantizar la correcta aplicación de cada una de las nueve etapas de este sistema (Sistema de Evaluación Global). En primer lugar, por las condiciones temporales del proceso y las condiciones de reclusión del acusado, resulta muy difícil realizar más de una entrevista (repetición de la obtención de la declaración), es decir que al final se cuenta solo con una declaración o entrevista de la persona que se está evaluando. Por otro lado, si se es contratado por alguna de las partes, resulta problemático tener acceso a la otra parte para realizar el proceso de evaluación global. (Libertad Merchan)

Si se decidiera aplicar la propuesta, al momento de realizar las técnicas de credibilidad del testimonio (CT), será una técnica de gran utilidad, pero solo si es contrastada con información recolectada previamente. De acuerdo a lo expresado por varios de los expertos, elementos de análisis tales como contexto, antecedentes, genograma familiar entre otros, tienen que ser tenidos en cuenta a manera de contraste frente a técnicas relacionadas con la credibilidad del testimonio. Igualmente, estos elementos son de utilidad al momento de realizar la entrevista, pues permiten inducir a los presuntos victimarios en errores que contrasten posibles versiones incongruentes a través de la formulación de preguntas de tipo coactivas. Una vez obtenidas declaraciones hechas por el acusado, para la CT se tomaran aspectos que puedan ser determinantes al momento de aclarar dudas frente a hechos que establezcan distorsiones, omisiones o posibles simulaciones por parte del testimonio, todos aspectos importantes en la CT.

El primer criterio sería la misma revisión de los documentos del proceso. Casi que eso es un punto de partida porque es un momento que antecede a la evaluación misma o a los datos o la información que te va a dar el evaluado, esa primera aproximación de parte de la 'víctima', pues ya da unas luces de quien se puede encontrar uno en la evaluación... Un segundo momento sería la evaluación misma y la exploración de lo que ha sido la historia del sujeto en su infancia y vínculos creados... Muchas veces las mismas guías forenses piden evaluar o descartar la presencia de psicopatía, mal haría el forense en no explorar esa situación sin usar los criterios puntuales. (Andrea Catalina Lobo)

Un aspecto importante que surgió en el conversatorio con los expertos, radica en la importancia de aplicación de instrumentos para corroborar los datos de CT. Estos instrumentos

serían pruebas como el MMPI-Versión Forense (Rogers, Sewell, Martin, Vitacco. 2003) que muestran indicios de simulación, disimulación y mentira. De la misma manera la aplicación de otros instrumentos de carácter más diagnóstico serán útiles solo en la medida que se realice una pertinente triangulación de información y se contrasten con otras fuentes obtenidas.

En la triangulación presente, el análisis bibliográfico y la discusión con los expertos se resuelve que debido a la población que se está tratando, se requiere un programa metodológico integral de evaluación. No es suficiente una sola técnica o herramienta, sino un conjunto de estas, en el cual la evaluación de la personalidad es vital. En este aspecto el SEG y el PCL-R son compatibles y adecuados para lograr el programa permitiendo evaluar personalidad y diferentes elementos importantes del caso que se le fuera a realizar un peritaje. Para que sean realmente útiles entre sí, es fundamental el uso de la estadística en conjunto con las técnicas de orden cualitativo, así como las conversiones de un tipo de estudio al otro. Solo al manejar una conversión que permita igualar los datos de ambos métodos es posible que la triangulación sea eficiente y exitosa. La integración funcional solo se considera como tal en el momento en el que se forma un programa organizado en cuestión de la triangulación y verificación de métodos cuantitativos y cualitativos en conjunto con la experticia y capacidad de análisis de y síntesis de los datos del forense encargado. A continuación se presentan extractos del conversatorio en el que se plantean los puntos expuestos anteriormente.

El psicólogo forense debe manejar una hipótesis. Siempre se están manejando hipótesis para corroborar o para falsear unos datos. El psicólogo forense debe manejar las escalas equivalentes en la triangulación de datos, tanto de orden cualitativo como de orden cuantitativos. Si manejamos escalas psicométricas es necesario convertirlas en escalas cualitativas, o si se usa la validez concurrente, validez cruzada, o la validez incremental, tenemos que hacer un elemento de puntuación en los elementos de orden ordinal. Hace falta el uso del rigor en el uso de la estadística y de la investigación cuantitativa y cualitativa. (Leonardo Rodríguez)

No se pueden hacer triangulaciones si no se parte de una hipótesis que se supone es lo que se quiere contrastar o corroborar después del proceso de evaluación. La capacidad del perito se pone a prueba en análisis y síntesis de los datos. Es necesario usar la información de orden cualitativo (en las entrevistas) para poder integrar todas las pruebas de tipo cuantitativo. (Andrea Catalina Lobo)

La propuesta que se trabaja no debe ser manejada de forma estática, sino que está sujeta a variaciones. Si el perito las considera adecuadas, en algún momento durante el proceso de evaluación puede surgir nueva información que altere y cambie todo el desarrollo de indagación previa, que requiera nuevos elementos a introducir. Esto es algo que funciona con

la triangulación de las tres técnicas ya que estas son variables en algunos aspectos y no requieren un proceso estático. Las variaciones también dependen de la presencia o ausencia de información relevante, como bien se explica en varios temas propuestos en el conversatorio, los instrumentos utilizados no siempre tienen la sensibilidad de identificar las diferentes variables que pueden afectar al ser humano. Igualmente los criterios específicos de cada prueba pueden llegar a ser simulados o disimulados, lo que implica tener una experticia previa que permita identificar cuando se puede hacer un cambio claro de propuesta o en qué punto es necesario hacer una serie de variaciones al programa inicial.

La variabilidad es bastante complicado porque los impulsos varían con una cantidad de factores biológicos, familiares, individuales. El instrumento no tiene la sensibilidad de identificar todo eso, uno califica a partir de las muestras de conducta. Ni siquiera el ser humano se conoce en su comportamiento y a veces pretende que los instrumentos lo hagan en su totalidad. Los instrumentos tienen unos alcances pero también tienen unas limitaciones y no siempre tienen el alcance que uno quisiera. (Leonardo Rodríguez)

Dependerá de la evaluación de personalidad, podemos encontrar nosotros en una prueba una desviación psicopática elevada y luego en los criterios específicos en el PCL-R que no cumplen los criterios. Tienden a ser simulados o disimulados. En muchos casos no tenemos apertura de fuentes de información y nos seguimos de lo que podemos apreciar directamente. (Adriana Espinoza).

7. Conclusiones

A continuación, se exponen las conclusiones que fueron desarrolladas a través del análisis bibliográfico, la revisión de las técnicas, el conversatorio y los resultados. Para esto, se hace una interpretación de los discursos expuestos por cada uno de los expertos y se relacionan con los tres instrumentos y sus respectivos constructos teóricos.

La primera conclusión a la que se llega es que a partir de la propuesta de una triangulación metodológica fomentada en el conversatorio con expertos en el tema, se acepta la posibilidad de utilizar la Credibilidad del Testimonio (CT), el Sistema de Evaluación Global (SEG) y la escala de psicopatía PCL-R de Robert Hare para la evaluación de agresores sexuales. Estas metodologías tienen la posibilidad de ser homologadas como evaluaciones complementarias, es decir, permiten desarrollar parte de un programa metodológico en el que se evalúen antecedentes, contexto, identificación de factores de credibilidad en narraciones del victimario y la presencia de rasgos psicopáticos presentes. Cabe aclarar que estos elementos tienen instrumentos desarrollados actualizados que permiten elaborar un análisis mucho más

exhaustivo y concreto. Para futuras investigaciones, se propone usar el SEG, el PCL-R y la CT como constructos base desde los cuales se desprenderían una cantidad de instrumentos específicos que incrementarían la validez ascendente de la propuesta.

El proceder previo a la aplicación de los elementos forenses en agresores sexuales con rasgos de psicopatía es fundamental en el análisis de los casos. A partir de lo planteado en la entrevista en relación con la triangulación metodológica del PCL-R y los análisis de agresores sexuales expuestos anteriormente, en los dos tipos de agresores sexuales reincidentes, existe una constante interacción entre las desviaciones sexuales y los rasgos de comportamiento antisocial. Esta interacción es la responsable de que existan no solo conductas que buscan la satisfacción sexual por encima de la norma, sino que diferentes características de uno de los dos lados definen la tensión que determina el grado de especialización de las personas en la reincidencia de sus actos. Mientras la desviación sexual se encuentre presente, se establece que los actos contra las leyes y normas sociales irán encaminados a satisfacer físicamente a la persona, pero la presencia de determinados elementos antisociales tales como el pobre autocontrol y problemas de conducta en la infancia determinan la falta de especialización. Mientras que una delincuencia juvenil más estable en los años y la versatilidad criminal fomentan la formación de una personalidad mucho más especializada, puesto que permiten al agresor sexual tener planificados y sistematizados diferentes conductas que le permitan acceder a la víctima por encima de los obstáculos bien conocidos ya por él.

Se debe tener presente la importancia de un programa de intervención, pero igualmente se debe tener clara la necesidad de flexibilización en determinados casos. Como fue resaltado previamente, existen variables que no pueden ser controladas ni vistas en un primer momento por los expertos forenses, así como elementos que durante el desarrollo de determinados casos pueden aparecer y finalmente la simulación o disimulación de determinados criterios que puede cambiar el rumbo del peritaje y la investigación. En este orden de ideas, es necesario manejar un programa inicial que esté sujeto a posteriores cambios en relación con el curso de la investigación, esos cambios se proponen de acuerdo con las variables que se vayan suscitando y con el criterio y la experticia del forense.

Se recomienda si se tiene acceso a los instrumentos, el realizar una evaluación neuropsicológica que permita identificar posibles condiciones cerebrales y neurobiológicas. Esto permitiría en un nivel integral conocer si el indiciado padece de las condiciones cerebrales que poseen las personas con psicopatía.

Los agresores reincidentes y especializados, son solo uno de los tres grupos de agresores sexuales. Como fue expuesto en el conversatorio, los agresores sexuales no necesariamente actúan respondiendo a una psicopatología, los problemas como la modulación o el control de impulsos pueden igualmente propiciar ese tipo de comportamientos. Por lo tanto, antes de hacer una evaluación de un posible agresor sexual con psicopatía es fundamental realizar una revisión de los antecedentes del caso que contenga: reportes tanto psicológicos como médicos previos, contexto familiar, antecedentes judiciales del indiciado y las diferentes variables que han podido actuar previo a la consumación del delito. Una vez establecidos los antecedentes del caso, se podrá determinar el grado de especialización de un agresor sexual y si es o no reincidente, lo que permitirá establecer hasta qué punto la utilización de un instrumento como el PCL-R, Credibilidad del Testimonio o el Sistema de Evaluación global lleguen a ser eficientes y funcionales. En síntesis una de las conclusiones principales es que esta propuesta de evaluación forense no puede ser aplicada a todos los procesos de agresión sexual, sino particularmente a aquellos en los que se asuma una psicopatía. A través de la revisión bibliográfica, se resalta que estos serían principalmente los casos de agresores sexuales reincidentes y especializados. Esto es resaltado por lo expuesto por Leonardo Rodríguez Cely:

El tema de agresiones sexuales no necesariamente corresponden a una psicopatología, cualquier persona con problemas de modulación y control de impulso puede ese día cometer un error... Es necesario mirar los antecedentes del caso, si se han vistos reportes, si ha estado antes en la cárcel que determinen que tiene serios problemas de pedofilia, control de impulsos y de agresión. Los constructos teóricos nos van a dar cuenta si ese instrumento de acuerdo a ese caso es el más útil o no... La importancia de la técnica se refiere al caso mismo. (Leonardo Rodríguez)

En el marco legal Colombiano, también es posible identificar que se contemplan actividades propias de los agresores sexuales, pero no se hace una profundización en las características propias de los mismos. Al haber analizado la constitución política Colombiana, se determinan una serie de leyes encargadas de prevenir y castigar el comportamiento sexual agresivo (Título IV Capítulo I, II y III), pero no se desarrollan en conjunto, es decir, no se hace un manejo claro de evaluación de un determinado agresor sexual que, habiéndose convertido en un reincidente especialista, pueda estar en una condición psicopática que le impida reconocer en su totalidad las leyes. Con una adecuada revisión de las características de agresor sexual se podría desarrollar para el marco Colombiano guías y protocolos de evaluación, intervención, atención y tratamientos a los diferentes agresores sexuales que apoyen los protocolos existentes de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Una propuesta para futuras investigaciones recae en

entender hasta qué punto puede verse a un psicópata como un delincuente siendo que tiene una marcada dificultad emocional en el procesamiento de las normas.

Para la credibilidad del testimonio, el SEG y el PCL-R es necesario contar con la experticia del psicólogo forense para entender e interpretar hasta qué punto puede hacerse dicho análisis y que tan útil puede llegar a ser en determinados momentos. En el conversatorio, se plantea en primer lugar y a manera de contextualización, la aclaración de la neutralidad y objetividad del psicólogo forense. Considerando que el valor de criterio de la prueba se la da el perito, por lo tanto la utilidad de esta propuesta radicara en la experticia del forense y del manejo adecuado que le dé a las tres técnicas.

Una importante conclusión que surgió a partir del conversatorio que se desarrolló con los expertos sobre la propuesta fue en relación a la ética de la aplicación de la credibilidad del testimonio, el SEG y el PCL-R con un presunto agresor sexual. Esta consiste en que el psicólogo forense debe consultar con el abogado que lo seleccione para realizar el peritaje, sobre la información encontrada y recolectada con la aplicación de la técnica en relación con lo narrado y contado por el presunto agresor, pensando en el bienestar del evaluado y en qué aspectos revelados o encontrados tienen relación con los hechos de evaluación. Igualmente en este sentido se debe entender, reconocer y respetar el derecho de no autoincriminación del evaluado donde no se genere por una relación de confianza con el psicólogo forense una autoincriminación indeseada por parte del acusado por el hecho investigado o de otra ocurrencia. Con todo esto, recae que la persona evaluada sin importar su crimen o condición como lo menciona la doctora Adriana, es un sujeto con derechos que debe ser protegido por el forense acorde a los preceptos legales.

En el proceder del psicólogo forense, es fundamental contar con un programa metodológico integral de evaluación que maneje una constante triangulación de datos cuantitativos y cualitativos. El psicólogo forense debe manejar diferentes instrumentos que a su vez tengan la posibilidad de tener equivalencia entre sí para poder corroborar o falsear datos constantemente. Solo a través del uso riguroso de la estadística y del trabajo cualitativo se puede desarrollar una investigación efectiva y contundente. También se recomienda la indagación sobre otras técnicas de credibilidad del testimonio diferentes al CBCA que pudieran permitir un mayor análisis de la veracidad de lo narrado por los psicópatas.

Al solo tratarse de una propuesta teórica de evaluación, se requiere de una mayor indagación científica de la misma con la cual puede ser desarrollada a mayor profundidad. En este caso, se

esperaría en primera parte que esta sea revisada y trabajada por diferentes expertos con el fin de mantener la rigurosidad técnico-científica de la propuesta. Seguidamente se debe realizar la propuesta con una muestra de diferentes presuntos agresores sexuales para lograr obtener datos estadísticos de la propuesta que se desarrolló. A Partir de este trabajo, se propone para futuras investigaciones, el desarrollo de un protocolo de categorías que permita generar un producto teniendo esta propuesta como base.

Finalmente, una conclusión que surge consiste en el uso de otras técnicas y herramientas de evaluación, que puedan no solo incrementar los datos de credibilidad y psicopatía en el agresor, sino que permitirían tener una información más global frente al evaluado. Como fue expuesto anteriormente, existe una constante especialización de técnicas e instrumentos cada vez más específicos relativos a diferentes rasgos de la personalidad, lo que implica una constante actualización por parte de los expertos, todas usando los diferentes constructos teóricos existentes en la actualidad pero nunca usando los mismos constructos como instrumentos debido a su desactualización. Por lo tanto la propuesta teórica que se desarrolle no es incompatible con otros medios utilizados en el desempeño del psicólogo forense, sino que puede ser utilizada en conjunto logrando un peritaje integral, complementándose con los establecido en el artículo 46 de la ley 10/90.

8. Bibliografía

- Abalos Riquelme, C. (2004). Adaptación de la Escala de Calificación de la Psicopatía Revisada (PCL-R) de Robert Hare en población reclusa del Centro de Detención Preventiva de San Miguel. Disponible en <http://tesis.uchile.cl/handle/2250/106385>
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (APA). (2000). *DSM-IV-TR*. Barcelona: Masson.
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders (5th ed.)*. Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.
- Arce, R & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El sistema de evaluación Global (SEG). *Papeles del Psicólogo, Vol.26 PP 59-77*. Departamento de Psicología Social, Universidad de Santiago de Compostela.
- Arias, M. (2000). La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. Recuperado de <http://www.uv.mx/mie/files/2012/10/Triangulacionmetodologica.pdf>
- Bismarck & Pinto (2002). Emoción, Cognición y relaciones interpersonales en la psicopatía primaria de Lykken. *Revistas Bolivianas, Vol. I, Año I*. Universidad Católica Boliviana.
- Borja, K., Ostrosky-Solís, F. (2009), Los eventos traumáticos tempranos y su relación con la psicopatía criminal. *Revista Chilena de Neuropsicología, Vol. 4, núm. 2* (pág. 160 - 169)
- Brogdon, M, Adams, J & Bahri, R. (2003). Capítulo 1. Psychology and the law. *Handbook of forensic psychology*. Elsevier
- Cervera, V & Higueros, L (2005). El Análisis De Contenido Basado En Criterios (Cbca) En La Evaluación De La Credibilidad Del Testimonio. *Papeles del Psicólogo, 2005. Vol. 26, pp. 92-98*. Universidad de Granada
- Cleckley, H. (1988) *The Mask of Sanity*. Mosby Co.
- Colombia (1997). *Constitución Política*, Bogotá. Legis.
- Costanzo, M. (2013). Using Forensic Psychology to Teach Basic Psychological Processes: Eyewitness Memory and Lie Detection. *Teaching of Psychology., Vol. 40 Issue 2, p156-160*.
- Dattilio, F. (2011) Toward a good fit between forensic psychologists and psychiatrists. *Journal of psychiatry and law, Vol. 39 núm. 4*.

- DeMatteo, D. Galloway, M. Edens, J. Smith, S. Cox, J. (2014). The Role and Reliability of the Psychopathy Checklist – Revised in U.S. Sexually Violent Predator Evaluations: A Case Law Survey. *Law and Human Behavior, Vol. 38, No. 3, 248-255.*
- El tiempo (2014). Violencia intrafamiliar, la denuncia más común en Casas de Justicia. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/bogota/casas-de-justicia-denuncias-de-violencia-intrafamiliar/14539255> .
- Fernández-Montalvo, J., & Echeburúa, E. (2001). ¿Qué es la agresión sexual? *Revista De Psicopatología y Psicología Clínica, 6(3), 217-219.* Recuperado el 22 de Junio de la página <http://search.proquest.com/docview/1114084618?accountid=13250>
- Fielding NG. (1990) 'Mediating the message: the co-production of field research'. *American Behavioral Scientist, 33 (5), pp. 608-620*
- Forensis (2013). Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, Colombia, 2013. Recuperado el 07 de Agosto de la página <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+8-+delito+sexual.pdf/b733218a-c476-4215-989d-e490635af6c6>
- Garrido, V. (2002). El tratamiento del psicópata. *Revista Psicothema vol. 14.* Recuperado el 15 de Junio del 2014 de la página: <http://www.psycothema.com/pdf/3489.pdf>
- Glenn, A. Raine, A. Laufer, W. (2011). It is wrong to criminalize and punish psychopaths? *Emotion Review 2011 vol. 3* recuperado el 19 de marzo del 2014 de <http://emr.sagepub.com/content/3/3/302>
- Granados, J. (2005) La prueba pericial y la prueba novel en el marco del nuevo proceso penal colombiano. *En derecho penal contemporáneo, N°. 11.* Revista internacional.
- Hancock, T. Woodworth, M & Porter, S. (2013). Hungry like the wolf: A word-pattern analysis if the language of psychopaths. *Legal and criminological psychology, Vol 18, Issue 1.* Cornell University, New York, USA.
- Hare RD. The Hare Psychopathy Checklist—Revised. Toronto, ON: Multi-Health Systems; 1991.
- Hare R. D. (1991). Psychopathy and the DSM-IV Criteria for Antisocial Personality Disorder. *Journal of Abnormal Psychology, 1991. Vol 100. No. 3* 391 – 398.

- Hare, R. D. (2003). *The Hare Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R)*. 2° ed. Toronto: Multi-HealthSystems.
- Harpur, T. Hare, R.D. & Hakstian A.R., Forth, A. & Hart, S. (1989). The Revised Psychopathy Checklist: Reliability and Factor Structure. *Psychological Assessment: A Journal of Consulting and Clinical Psychology*. 1990. Vol. 2, No. 3, 338 – 341.
- Hart, S. y Hare, R. (2002). Psicopatías: evaluación y asociación con la conducta delictiva. *Conducta antisocial Causas, evaluación y tratamiento. Vol. 1*. Oxford University Press.
- Herpertz, S & Sass, H. (2000). Emotional Deficiency and psychopathy. *Behavioral Sciences and the Law*. Vol 18, Num. 5. Págs. 567 – 580.
- Herrero, O. (2013). ¿Por qué no reincide la mayoría de los agresores sexuales? (Spanish). *Anuario De Psicología Juridica, Vól. 23*. 71-77.
- Kempe, H (1978). Sexual abuse, another hidden pediatric problem. *Pediatrics* 1978; 62: 182-8.
- Ley 10/90 de 2006. Ministerio de protección social. El congreso de Colombia.
- Ley N° 599 de 2000. *Código Penal*, Congreso de Colombia, Julio 24 de 2000.
- Lopez, M.J.; Nuñez, M.C. (2008). Psicopatía vs. Trastorno antisocial de la personalidad. *Revista Española de Investigación Criminológica, Artículo 1, Número 7*. Universidad de Sevilla.
- Lutenberg, J.M. (2010) La psicopatía primaria y secundaria (El acting out y el desesperado invisible). *Intercanvis, Vol 24*. Ed. Asociación Intercambios.
- Manzanero, A. (2010). Hitos de la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de psicología No, 100*.
- Manzanero, A.L. y Muñoz, J.M. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. Universidad Complutense, Madrid: SEPIN.
- Mayer, L. (S.F.) PCL.R, Hare Psychopathy Checklist Revised. Taller de psicopatía
- Medicina Legal (2013). Violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Recuperado el 15 de Junio del 2014 de la página: <http://www.medicinalegal.gov.co/index.php/oficina-de-prensa/696-violencia-sexual-en-contra-de-ninos-ninas-y-adolescentes>

- Miller, M. W., V.J. Geddings, G.K. Levenston y C.J. Patrick (1994), The personality characteristics of psychopathic and nonpsychopathic sex offenders. *Conferencia dictada en la asamblea bienal de la American Psychology-Law Society (Div 41 de la American Psychological Association)*. Santa Fé.
- Muñoz, J (2011). La psicopatía y su repercusión criminológica: Un modelo comprensivo de la dinámica de la personalidad Psicopática. *Anuario de psicología Jurídica, Vol. 21, Pág. 57 - 68*.
- Murphy, C. (2003). Subtypes of psychopathy: Proposed differences between narcissistic, Borderline, sadistic, and antisocial psychopaths. *En Psychiatric Quarterly, Vól, 74, No. 1 (Pag 11 - 26)*
- Nickerson, S. (2014). Brain abnormalities in psychopaths: A meta-analysis. *North America Journal of Psychology, Vól 16, Núm 1. .*
- O`donhue, W. y Levensky, E (2003). *Handbook of Forensic Psychology*. Elsevier
- Okuda Benavides, M.; Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría, Vól. 34, Núm. 1.* 118-124.
- Onostre, R. (2000). Abuso sexual en niños y niñas, Consideraciones clínicas (Bolivia). *Rev. chil. pediatr.* v.71 n.4 Santiago
- Ortiz-Tallo, M. (2013). *Psicopatología clínica, Adaptado al DSM-5*. Ediciones pirámide. Madrid, España.
- Palermo, G. (2012). Psychopathic and Posttraumatic Stress. *International journal of offender Therapy and Comparative Criminology. Núm. 56*, Published By Sage. Recuperado el 19 de marzo de: <http://ijo.sagepub.com/content/56/4/503>
- Pereda, N. (2013) Enfoque multidisciplinar de la exploración del abuso sexual infantil. *Revista española de Medicina Legal, Vol. 39. Núm. 01. Enero 2013 - Marzo 2013*.
- Pereira, N. Huband, N. & Duggan. (2008). Psychopathy and personality. An investigation of the relationship between the NEO-Five Factor Inventory (NEO-FFI) and the Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R) in a hospitalized sample of male offenders with personality disorder. *Criminal Behaviour and Mental Health, Vol. 18, Núm. 4*. Ed. Wiley Library

- Pérez Liñán, A. (2007). El Método Comparativo: Fundamentos y Desarrollos Recientes. *Documento de trabajo*. Universidad de Pittsburgh.
- Pozueco, J.M. (2010). *Psicópatas Integrados. Perfil Psicológico y Personalidad*. Ed. EOS, Psicología Jurídica.
- Prentky, R.A & R.A. Knight (1991). Identifying critical dimensions for discriminating among rapists. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, *Vól. 59*, pp-643-661.
- Reise, S. & Oliver, C. (1994). Development of a California Q-Set Indicator of Primary Psychopathy. *Journal of personality assessment*, *Vol 62, Núm. 1*, 130-144.
- Rodríguez, G., Flores, J.G., García Jiménez, E., (1996). Tradición y enfoques de la investigación cualitativa. *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Ed. Aljibe, Málaga.
- Rodríguez, L. (2010). Análisis de la actividad psicológica forense en los casos de abuso sexual infantil a partir de la legislación colombiana. Cátedra Mercedes Rodrigo. *Libro en Proceso de publicación*. Editorial Pontificia universidad Javeriana.
- Rodríguez, L. (2007). Las víctimas y la psicología forense en Colombia: Descripción de criterios e instrumentos para la evaluación. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/16238472/Victimologia-y-Psicologia-Forense>
- Rogers, R., Sewell, K., Martin, M. & Vitacco, M. (2003). Detection of Feigned Mental Disorders A meta-Analysisn of the MMPI-2 and Malingering. *Assessment, Volume 10, No.2, June 2003*. 160 – 177. Sage Publications.
- Torgersen, S. (2009). The nature (and nurture) of personality disorders. *Scandinavian Journal of Psychology*, *50*, 624–632
- Urra, J. (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid. Siglo XXI
- Valencia, O. (2007). Asimetrías cerebrales en la psicopatía. *En Perspectivas en Psicología*, *vol. 3, num. 2*, pp. 275 – 286
- Vasquez, M. Sanches, M y Cardoso, P (2012). La intervención del psicólogo forense en la obtención y evaluación de credibilidad del testimonio. *International Journal of Development and Educational Psychology*, *Vol. 1*. . INFAD

- Walsh, T. & Walsh, Z. (2006). The evidentiary introduction of Psychopathy Checklist – Revised assessed psychopathy in U.S. courts: Extent and appropriateness. *Law and Human Behavior*, vol. 30, 493 – 507.
- Wasulkiw, L. Fabrigar, L. Rainboth, S. Reid, A & Steen, C. (2010) Neuroticism and the Architecture of the Self: Exploring Neuroticism as a Moderator of the Impact of Ideal Self-Discrepancies on Emotion. *Journal of personality* 78:2
- Weaver C, Meyer R., Van Nort J, Tristan L. (2006). Two-, three-, and four-factor PCL-R models in applied sex offender risk assessments. *Assessment 2006, Vol. 13, Num. 2*, 208-16.
- Weber, S. Amunts, K. & Schneider, F. (2008). Structural brain abnormalities in psychopaths. *Behavioral Sciences and the Law. Vol. 26. Pags. 7-28.*
- Willemsen, J. Vanhuele, S & Verhaeghe, P. (2011). Psychopathy and lifetime experiences of depression. *Criminal Behaviour and Mental Health. 21: 279-294*

9. ANEXOS

ANEXO I

Conversatorio

Fecha: Miércoles Noviembre 5 del 2014

Participantes:

Santiago Amaya (Psicólogo en Formación)

Alejandro Ochoa (Psicólogo en formación)

Expertos:

Leonardo Rodriguez (Psicólogo, Doctorado en Criminología de la Universidad de Castilla)

Adriana Espinosa Becerra (Maestría Psicología Jurídica Universidad Santo Tomas de Aquino.)

Andrea Catalina Lobo (Piscóloga y Abogada, Especialización Universidad Santo Tomás)

Alejandro: La primera pregunta tiene que ver sobre si en los casos de evaluación de los posibles agresores sexuales, hacen uso de las técnicas de credibilidad del testimonio y como lo harían.

Adriana: Bueno, yo quiero empezar por ubicarnos primero en un contexto. Hay que partir de un presupuesto y es que al presunto agresor sexual, de entrada la ley le pone un principio que es el principio de no autoincriminación. En ese orden de ideas, tenemos muchos casos en el que los presuntos agresores sexuales es acogen a ese principio de no autoincriminación y de entrada no tenemos una declaración o una versión materia de investigación judicial y en ese orden de ideas en teoría no tendríamos una materia prima sobre la cual hacer un análisis de credibilidad frente a los hechos. En ese orden de ideas, tenemos dos posibilidades, la primera, presuntos agresores sexuales que niegan categóricamente la ocurrencia de los hechos, con situaciones como “yo nunca estuve, nunca supe, no conozco esa niña, no tengo idea porque estoy involucrado en este procesos.” Con afirmaciones categóricas en donde simplemente no se vinculan con los hechos. Y tenemos otros procesados por delitos sexual o presuntos agresores sexuales, que pueden que se ubiquen y tengamos una declaración sobre la cual si versarían la aplicación de alguna técnica. Cuando tenemos una declaración de alguna persona en la que dice “Yo estaba en el restaurante, en el segundo piso, en una mesa de 6 personas, cuando veo que entra tal persona” Se ubica en una situación fáctica, como lo llama el operador judicial. Y llega la versión del presunto agresor donde también dice “si estábamos en el restaurante en el segundo piso, pero la mesa no era de 6, era de 4”, ya tenemos por lo menos una coincidencia frente a una situación fáctica que se está investigando, ahí ya habría la posibilidad de que se aplique una técnica de análisis de credibilidad del testimonio. Pero si tenemos una persona que niega categóricamente, de entrada no tenemos sobre qué trabajar, como ocurre la mayoría de los casos. Ustedes lo han visto en las investigaciones, la mayoría de los agresores niegan haber cometido una conducta como estas o simplemente no se vinculan con el proceso.

Quisiera hacer énfasis en el principio de no autoincriminación, recuerden que a ellos dentro

de sus derechos lo primero que le dicen es “Tiene derecho a guardar silencio, todo lo que diga puede ser usado en su contra” y eso materializa el principio de no autoincriminación. Este tipo de solicitudes lo recibimos de parte de abogados defensores, donde hay la posibilidad de tener acceso a los procesados. La pregunta es ¿Será que para alguna defensa, le es importante, le es trascendente para su teoría del caso, evaluar la Credibilidad del Testimonio del procesado? Para muchas defensas si lo es, para otras no, entonces recuerden que el psicólogo forense tiene que estar muy articulado con la pretensión jurídica que tiene el abogado defensor, y de allí pues empezar a materializar un motivo de peritaje y unos objetivos de evaluación.

Pues superados esa contextualización, ya viendo la posibilidad de que haya una versión de los hechos que se están investigando por parte del procesado, si sería viable utilizar técnicas de análisis de credibilidad del testimonio. En principio de eso, ya hablaremos de cuáles.

Andrea: Viendo lo que dice Adriana, cuando hacen la pregunta general, Ustedes emplean técnicas de credibilidad del testimonio, yo pensaría que la respuesta sería “depende”. Depende de cuál es el testimonio sobre el cual yo haría un análisis de credibilidad y cuáles son los fines de ese análisis de credibilidad. Muchas veces para los abogados defensores, empieza a ser un criterio de selección del caso, el empezar por convencerse a sí mismos de la inocencia de sus clientes. Entonces muchas veces, los análisis de la credibilidad del testimonio parte de la misma estrategia de defensa “pre-defensa”, llamémoslo por ahí en algún término. Yo necesito saber cómo lo va a plantear un abogado (aunque sabemos que son incompatibles los términos) si este señor me dice o no me dice la verdad. Entonces, de acuerdo con Adriana, uno tendería a pensar que casi en el 99% de los casos que digamos de la vida cotidiana, una persona que está siendo procesada por un presunto delito sexual niegue la realización del acto. En ese orden de ideas, uno diría, cual es el testimonio sobre el que tengo que llegar a analizar la credibilidad. ¿Un testimonio que me dice “yo no fui”, o uno que dice “no tengo ni idea”? Y obviamente yo iba a hacer mención al principio de no autoincriminación, porque el riesgo que se corre en un análisis de credibilidad del testimonio es esa información subyacente o que va a surgir con las entrevistas que muchas veces, en un escenario de confianza, por muchos consentimientos informados donde uno ponga de presente el manejo distinto, la relación de confianza entre el perito y el evaluado, salga a colación en la información que muchas veces el mismo defensor llega a desconocer. Entonces, el riesgo que se corre y todo lo que implicaría hacer ese análisis del contenido de esas declaraciones, llevaría a que, en un determinado momento, la persona esté autoincriminándose o revelando información que incluso podrían no tener una relación directa con el caso, pero que a ojos del juez, del fallador, van a ir en contra de los intereses jurídicos. Es un tema de relevancia judicial y no psicológica, por ponerlo en esos términos, digamos hablando en la interdisciplinariedad de nuestra especialidad. Por eso la respuesta inicial es “depende”, cual es el testimonio en el que voy a aplicar la técnica de credibilidad y con qué fines, de eso dependería la técnica en sí que tenga que aplicarse. Y cuando se termina aplicado, pues igual sabemos que hay unas muy pocas investigaciones que comparten lo que ustedes mencionan, eso es una dificultad, pero muchas apuntan a reportes conductuales, de lenguaje no verbal, de mirar la correspondencia y lo dicho propiamente y el comportamiento que exhibe el sujeto en el momento de la entrevista.

Por lo que se trata de adultos, sabemos que la investigación es copiosa cuando son menores de edad, especialmente cuando son víctimas y siendo personas adultas.

Leonardo: Ahí, me gustaría tomar, varios elementos que se unen a lo que dicen Adriana y Andrea que es, si nosotros miramos a la perspectiva mucho más amplia en la relación víctima-victimario, los psicólogos forenses tendríamos mayor oportunidad cuando tenemos todas las piezas de esta relación, porque generalmente estamos evaluando a víctimas o evaluando victimarios. En este caso víctimas de abuso sexuales o agresiones sexuales. Yo creo que ahí hay un elemento que hay que incidir, y yo trato que se haga tanto la evaluación para la supuesta víctima como para el supuesto victimario, en la mayoría de casos, afortunadamente, se ha logrado. Y quisiera mencionar varios elementos para tener en cuenta. Para mí, el tema de credibilidad del testimonio es de los temas más importantes que manejamos la psicología forense, es de los temas vitales y que la psicología ha venido trabajando desde hace muchos años y que tenemos que hacer uso, por eso tiene una serie de técnicas que son importantes, pero que a veces están limitados. Yo recuerdo los casos con Adriana y con Andrea, cuando ellas tienen que ir al centro penitenciario a evaluar supuestos agresores, allí ya, dentro del mismo espacio no hay un lugar adecuado para aplicar técnicas de credibilidad del testimonio. Entonces lo primero es que, se tienen que cambiar las instalaciones y la forma de ver el trabajo del psicólogo forense y el trabajo como un trabajo objetivo y lo más neutral y central frente al proceso. Porque, a la hora de la verdad, cuando uno va a una audiencia de juicio oral, uno trata de evitarse un poco de sesgos alrededor de decir, que sería los alcances y las limitaciones y en qué lugar estamos. Yo sé que tanto Adriana como Andrea opinan que, cuando estamos atendiendo un caso, nosotros lo primero que tenemos es una gran curiosidad para saber si una persona cometió un hecho, ¿sí o no? Eso para nosotros es vital porque nos permite un alto nivel de motivación frente al caso o simplemente cumplir con los aspectos de ley. Es más eso lo veníamos hablando ahorita, cuando vemos que en un caso hay una alta probabilidad de que una persona sea inocente y esté en la cárcel, pues muy seguramente vamos hacer despliegue de muchas herramientas conceptuales, teóricas y personales en favor de un proceso que consideramos. Para que nosotros lleguemos a discernir sobre esos elementos en un caso, pues tenemos que hacer un uso del trabajo clínico, de la experiencia que tenemos cada uno de nosotros sobre todo alternar una serie de técnicas. Entonces, parte de lo que yo tendría como propuesta alrededor del tema sería que, ojalá el psicólogo forense se entendiera como esa persona que tiene la posibilidad de evaluar las diferentes partes de un proceso y eso permitiría que nosotros pudiéramos ampliar un poco más y no ser tan limitados en ese trabajo.

Cuando nosotros hacemos credibilidad del testimonio no es solamente con el agresor, nosotros tenemos que corroborar esos datos con los documentos judiciales, con las entrevistas colaterales, con lo mismo que sucede. No hay una cámara de gessel, o tres o cuatro cámaras simultaneas que necesitamos nosotros para la credibilidad del testimonio, eso no hay en una cárcel. Cuando una persona no está en detención preventiva, pues tenemos más posibilidades, pero una de las cosas que podemos nosotros incidir frente a la administración de justicia sería poder evaluar a todas las partes del proceso. Eso es un primer elemento.

Cuando nosotros realizamos credibilidad del testimonio no es solo una técnica, por eso cuando estamos analizando un caso lo primero que hacemos como psicólogos forenses es

estudiar muy bien los documentos judiciales aportados al proceso, y eso no está dando datos para la credibilidad del testimonio, porque nosotros encontramos cuales fueron los antecedentes del caso, si hay un tema de separación, si hay un tema de violencia de pareja, si hay un caso de reglamentación de visita, o es un amigo, etc. Nosotros necesitamos unos antecedentes que nos da el proceso judicial. Hay otros elementos que nosotros manejamos como hipótesis descriptivas o hipótesis investigativas más adelante y es que eso tiene que ver con antecedentes que tiene que ver con los antecedentes que tiene que ver porque no tenemos información sin los documentos judiciales.

Después de tener los documentos judiciales, nosotros nos acercamos con una serie de entrevistas, y la entrevista es básicamente una entrevista descriptiva y es tratar de lograr una cantidad de datos suficientes para poder tu correlacionar o contrastar fuentes de información. Y allí nosotros, en documentos judiciales, en las colaterales y cuando vamos a hacer la evaluación al supuesto agresor, nosotros estamos corroborando esas fuentes de información. Así no queramos, estamos atentos a la credibilidad del testimonio, y por eso las colaterales pueden ser una fuente importante con una serie de documentos judiciales cual iría ser metodología observacional. Cuando uno hace metodología observacional, a veces nosotros en el mismo lugar encontramos datos que no estaban previstos dentro del proceso, y nosotros vamos a buscar esos datos. Comentaba el caso de (Nombre de caso privado del perito), fui hasta allá a ver qué pasaba y vi que dos señores y una señora habían sido objeto de deseo sexual por parte de un pre-adolescente.

Adriana: Hay indicios de una parafilia en el adolescente hacia el adulto mayor. En este sistema es muy difícil señalar o tildar a una presunta víctima que padezca una parafilia, y en este caso resulta interesante.

Leonardo: Y hay otro tema hay y es que existe pruebas psicométricas como el MBPI versión forense que nos puede dar datos importantísimos que nos sirve para corroborar con otras fuentes de información. Pero si uno va a trabajar sobre agresores sexuales y no evalúa a las parejas, eso es un andamio importantísimo, yo lo primero que debo hacer frente a un agresor sexual es ver que novias, que compañeras sentimentales tenía esta persona. Y otra cosa son los antecedentes judiciales, si sabemos que esta persona ha tenido dos o tres ingresos o ha tenido problemas en otros municipios o pueblos pues ahí hay unos elementos importantes. Tuve un caso hace 1 o 2 años, donde voy a indagar sobre un religioso y resulta que me voy a 3 pueblos y resulta que en todos había tenido problemas y tuvo que salir de allí. Esas fuentes de información son importantes y hacen parte de la credibilidad del testimonio, entonces como para ir mirando alrededor del tema. Nosotros estamos buscando siempre diferentes fuentes y vamos dando prioridad a unas sobre otras, eso no lo predeterminamos, eso es una búsqueda que hacemos de reconstrucción de una serie de hechos. Y hay cosas que no llegamos a saber nunca y es cuando no tenemos los suficientes datos pues son indeterminados y eso sería alrededor de eso acompañarlo. Estoy de acuerdo con lo que hablan Adriana y Andrea alrededor de, saber cuáles son las condiciones legales y que herramientas y lugares tenemos nosotros para hacer evaluación y que sería alrededor de los cambios que se tienen que hacer de las posibilidades del psicólogo forense independientemente de quien lo llame al

proceso tiene que hacer un trabajo amplio profundo e integral, es decir mucho más completo, porque si no el juez, en su sana crítica, tendrá una cantidad de dudas alrededor del tema.

Alejandro: La credibilidad del testimonio más allá de ser una herramienta determinante es una herramienta de apoyo dentro de una serie de herramientas que ya están programadas.

Andrea: Yo te diría que más que ser un instrumento o un momento puntual de la evaluación, es la evaluación en sí misma. Es decir, las diferentes estrategias o fuentes de información de las que te vales, aun cuando por poner un ejemplo, vas a aplicar un MMBPI, que en principio te evalúa personalidad. Pero hay una serie de elementos involucrados en todas las fuentes de información que te van a apuntar al análisis de la credibilidad del testimonio, que termina siendo como un ejercicio del perito de su experiencia para poder tomar una conclusión frente a la correspondencia de entre los posibles actos que se investigan y el decir del sujeto.

Adriana: Yo creo que lo importante, recogiendo todo lo que anotan Leonardo y Andrea, es que el análisis de credibilidad del testimonio en esta población está inmersa dentro de un programa metodológico de evaluación. Yo no puedo asumir una interrupción de evaluación exclusiva de análisis de credibilidad del testimonio, desconociendo que primero debo analizar personalidad, cualquier constructo que me llame la atención en la historia particular de este sujeto. Entonces el análisis de credibilidad del testimonio estará en un programa metodológico de evaluación. Cuando llegamos ya a hacer al análisis de Credibilidad del Testimonio es porque tenemos suficiente información, no solamente de las entrevistas directas que se hacen con el evaluado, presunto agresor, si no como bien aportada Leonardo, entrevistas colaterales, fuentes documentales, resultados de pruebas psicológicas, instrumentos de evaluación psicológica y cualquier otra herramienta de evaluación de la que yo me valga, porque de ello depende el análisis que con posibilidad pueda yo hacer con miras a responder a la credibilidad del testimonio. Ya la siguiente pregunta que plantean, (primero vean todo el recorrido que hemos tenido que hacer para decir que técnicas se emplean). En teoría, uno encuentra tres grandes técnicas de análisis de credibilidad del testimonio, aparecen las psicofisiológicas, las de indicadores no verbales y las de indicadores verbales. Frente a las técnicas psicofisiológicas, encontramos el famosísimo y el discutidísimo polígrafo. Aparecerán otras como el análisis de estrés de la voz, las tomografías faciales, hasta las más contemporáneas, la P300 que evalúa la onda cerebral que al parecer tiene un comportamiento diferente frente al conocimiento e información que tiene el sujeto y no está reportando y que en últimas permitiría hacer un análisis de credibilidad. Frente a ese grupo de técnicas, en Colombia pues no hay una gran aceptación para su uso, no solamente por parte de la comunidad científica, que tiene sus reparos, resultan muy interesantes. Pero en el sistema judicial, no tiene muy buena acogida por discusiones que van desde lo jurídico hasta la aceptación por parte de la comunidad científica como les venía diciendo. Pero eso no significa que estén prohibidas. Personalmente yo no las uso porque en principio yo no estoy capacitada para ser poligrafista. Los poligrafistas capacitados y entrenados (el polígrafo no es el aparato, el polígrafo lo hace el poligrafista) entonces aquellos profesionales capacitados y entrenados puede que tengan una postura interesante, habría que conocerla, frente a la utilización de estas técnicas para este tipo de casos. Hay tal vez, Andrea no sé si tengas el dato, dos sentencias en donde se ha hecho el ejercicio de llevar

evaluaciones psicológicas forenses con polígrafo en presuntos agresores sexuales y en verdad la ponderación no ha sido aceptable. El operador aún se siente un poco distante de la utilización de este tipo de técnicas, insisto, no tiene buena aceptación pero eso no significa que esté prohibida.

Andrea: En los escenarios penales no es admitido como medio de prueba y la razón es precisamente la alteración al principio de no auto-incriminación.

Santiago: Yo tengo una duda sobre ese principio, y la cuestión de la narración del presunto agresor sexual y la evaluación de credibilidad del testimonio. Bajo ese principio una persona está en su derecho a no incriminarse, pero también en la búsqueda de la defensa la persona da su narración de derechos, o como en algunos términos se plantea, su coartada, lo que está sucediendo en el momento de los hechos. Hay también las técnicas de credibilidad del testimonio, ¿Cómo aplicarían sin que la persona no se auto-incrimine?

Adriana: Fíjate el reto del psicólogo forense, ese apellido de forense no es en vano. Tenemos que conocer el medio judicial en el que nos desempeñamos para no incurrir en alguna situación anómala de vicio o de ilegalidad o incluso de vulneración de derechos fundamentales, entonces que pasa. Si tenemos un sujeto que dice “no tengo idea por qué estoy acá, no conozco a la niña o el niño o a la presunta víctima, yo no tengo ni idea.” Fíjate allí que reporte tenemos, cero. Están los otros que se ubican en la escena, que saben de los hechos que se están investigando, pero su versión es completamente diferente, ahí ya tenemos una opción de realizar análisis del testimonio. Como en el caso del señor (Caso privado del perito) por ejemplo, un caso donde dice “Si efectivamente yo me subí en ese bus con esa niña, si yo estuve allí, tomamos el bus en el mismo lugar, pero no la toqué” es ahí donde podemos hacer una distribución de una versión. Pero resulta que tenemos otros sujetos en el que el reto es mayor. Excúsenme los términos que voy a utilizar, voy a intentar parafrasear, voy a intentar parafrasear el reporte de un agresor “Yo si estuve allí, pero yo no violé a esa niña, yo violé a otra. Esa tiene el cabello largo y a mí me gustan las de cabello corto.” Ahí uno como psicólogo forense, y es donde nos llama la atención la doctora Andrea, es que queda uno sorprendido porque ese señor olvida que tiene el derecho fundamental a guardar silencio. Entonces, con la confianza que gana conmigo, psicóloga, el termina contándome unos hechos que no son los de esta investigación, a él lo están investigando por una chica con determinadas características, no por la otra. Y entonces yo que hago, mira los dilemas éticos y también las dificultades jurídicas que esto conlleva. Cuando tenemos población con estos que hacen una narración como la que les acabo de contar, allí, como dice la doctora Andrea, opera el principio de no autoincriminación y uno dice “no maestro, callado, a usted no lo están investigando por la de cabello largo, lo están investigando por la del cabello corto.” Hay sujetos que le cogen confianza a uno le dicen “Sabe qué, no me importa, le cogí tanta confianza que tengo que contarle que es lo que me pasa”. Cuando eso sucede, a la evaluación hay que darle vía libre. Y luego, con el análisis juicioso del abogado se decide qué hacer con esa evaluación, eso no le queda ningún peso al psicólogo decir que hace. Porque recuerden que tenemos un sujeto de derechos, que sea lo que sea, excúsenme la expresión, así sea violador, tiene derechos que hay que proteger y nosotros como psicólogos forenses tenemos que estar muy conscientes de esto.

Entonces ahí es cuando el principio de autoincriminación juega, tiene un rol muy importante cuando nosotros tenemos la función de realizar un análisis de credibilidad del testimonio. Y dependerá entonces de estas tres situaciones, negación categórica de los hechos, ubicación relacionada con la situación activa o la incriminación de unos hechos que no son investigados. Entonces será el caso particular el que llame e invite al forense a hacer muchos análisis desde éticos hasta jurídicos y netamente metodológicos. Al punto que voy para cerrar esta intervención es que definitivamente el tema no es sencillo, porque no sabes con que te vas a encontrar.

Leonardo: Esto me hace recordar a algunos casos de muchos padres, padrastros y algunos tíos que dicen “Pues doctor si no cree en mí pues evalúeme”. Y efectivamente se evalúan, aplicamos lo que tiene que ver con las técnicas de Arce y Fariña frente a una propuesta de la huella psíquica y no pasan. Cuando uno tiene una relación y le pide explicación al señor con lo que hace con su hijo y resulta que la persona no da respuesta y hay unos elementos que dicen que va mal siendo más coherente el relato del niño que la misma narración del adulto. Entonces dice como “Señor (TAL), el niño narra que desvisten a los muñecos, meten los carritos y todo en el colchón, que usted se desnuda y hace desnudar al niño y que todos tienen frío. Explíqueme usted por qué el niño sabe tal situación.” Qué está haciendo uno, le dice “Deme un argumento del niño si está confabulando, si está sugestionando o a partir de qué fuente de información” Cuando el niño saca una cantidad de detalles de engranaje contextual, de interacciones, de conversaciones con el padre y uno lo pone en el escenario contrario, el señor responda por eso, es cuando uno puede establecer claramente ese relato del niño frente al relato que hace el padre. Cuando uno hace esas preguntas con tanto detalle, inmediatamente la sorpresa del padre.

Pero ahí hay otro detalle que Adriana tiene toda la razón, primero que uno no tiene por qué obligar a las personas a una evaluación, y dos, que queda muy claro dentro de los contratos honorarios del psicólogo forense algo que dice que los resultados se podrán conocer depende de si la defensa y la forma como ellos consideren si eso les pueden servir o no, los datos. Y hay allí hay un tema que nosotros estamos luchando un poco a diario y es un poco el tema legal y el otro el tema que es justo, es una de las cuestiones éticas más complicadas, sin embargo, nuestro oficio de una u otra forma, cada uno hace parte ética en cierto límite. Cuando yo evalúo y le digo “Mire señor (TAL), usted no paso por esto, por esto, por esto, por esto, por esto” es un elemento ético decir “mire yo no voy a una audiencia de juicio oral a decir elementos que no me constan a mí.” Entonces, esos resultados uno hace su trabajo bien hecho, pero esos resultados seguramente no los van a utilizar, y eso me ha pasado varias veces y tiene que quedar claro en el contrato de honorarios. Los resultados son aquellos que no permiten que ese compromiso frente a la ética y la objetividad que tiene que tener de psicólogo forense. Si eso se pierde, entonces, para que hablamos de credibilidad del testimonio si lo que uno está es comprando el informe pericial y hasta allí uno no va a jugársela. Primero es una cuestión más moral de uno, una cuestión ética y una cuestión frente a lo importante que puede ser uno en un proceso legal y para la vida de unas personas.

Adriana: Yo creo que con esa salvedad, ustedes no pueden partir sin la contextualización jurídica, ética y legal. Partiendo de esa situación, yo creo que en mí concepto, no sé qué

piensen Andrea y Leonardo, será viable hacer análisis de credibilidad del testimonio en aquellos casos en donde encontramos un reporte que ubique al presunto agresor en relación con los hechos materia de investigación judicial. Yo creo que si partimos en lo primero que tiene que evaluar el psicólogo forense es viabilidad de la intención de análisis de credibilidad del testimonio. Hemos vistos psicólogos forenses que hacen análisis de credibilidad del testimonio cuando no hay testimonio. En los niños pasa frecuentemente, el niño dice “No pasó nada” y el forense dice “Entonces lo que narra el niño...”. Entonces lo primero que tiene que evaluar el forense es viabilidad y ubicándonos entonces en esa población que hablamos, en aquel presunto agresor sexual que si ofrece una versión, que si ofrece hace declaración que si se ubica en relación con esos hechos que se están investigando, pues entonces, volviendo al punto, ahí sí habría una posibilidad de hacer un análisis de credibilidad del testimonio. Y como encausándonos, volveríamos al tema de los diferentes tipos de técnicas, hablábamos de las psicofisiológicas que tienen otro tipo de dificultades y es el acceso a ella, ¿no?, preguntémosnos cuánto vale un “voice stress análisis” un análisis del estrés de la voz, o el mismo polígrafo, ¿Cuánto vale un polígrafo?

Andrea: Uno normalito 18 millones de pesos

Adriana: 18 millones de pesos, pero bueno insisto, más allá del polígrafo y del aparato...

Leonardo: Es el criterio del que lo aplica

Adriana: ...es el poligrafista ¿no? Entonces bueno, de entrada quien opte por utilizar técnicas de análisis de credibilidad psicofisiológicas, deberá estar entrenado para ello, yo no puedo sair de aquí, una persona sin dicho entrenamiento a aplicar, entonces en mi caso descartadas porque no soy una poligrafista ni tengo formación en el tema.

Leonardo: Un método, una técnica, un instrumento se hace útil únicamente con el criterio del evaluador, osea, no va primero la técnica, entonces por ejemplo ustedes dicen, “es que hay que aplicar la apuesta de Arce y Fariña de Evaluación Global” en algunos casos como decía la doctora Adriana se aplica, en otros no. Cada caso lo lleva a uno a mirar cual es el caso, el método, la técnica, el instrumento más adecuada para esa singularidad y particularidad del caso, por ejemplo, otros de los elementos que ustedes vienen trabajando es la escala de psicopatía de Hare...

Adriana: Pero esa esta mas adelante, no te adelantes Leonardo, vamos a ser juiciosos, vamos a ser ordenados Leonardo.

Leonardo: La técnica de credibilidad del testimonio, se utiliza única y exclusivamente cuando el evaluador considera que es útil, que es pertinente y que nos puede dar datos importantes, entonces yo creo que ahí va más, la validez del criterio alrededor de administrar, calificar, interpretar y presentar unos resultados adecuados a un criterio que encontramos frente al trabajo empírico como tal de ese caso. Para seguir un orden del día.

Adriana: Muy bien, doctor Leonardo, (Risas). Bueno vienen las otras técnicas que son las de indicadores no verbales. Con el doctor Leonardo hemos hechos ejercicios interesantes de análisis de indicadores no verbales, que honestamente, tenemos que trabajar más, que

investigar más, para tener un soporte teórico sólido. Las investigaciones sobre indicadores no verbales están haciéndose, yo no sé qué opinión Leo tu tengas, yo, toda a investigación se sigue haciendo, ¿no? En indicadores no verbales, mmm lo que pasa es que en los indicadores no verbales o la intención de evaluar indicadores no verbales como técnicas de análisis de credibilidad del testimonio, se deja programar por la famosa PNL, programación neuro-lingüística y se confunden algunas pretensiones teóricas de una y otra, que eso como que, dejan un poquitico en el limbo la investigación como...mas desde la psicología del testimonio, ¿no? Entonces eee, si se hacen análisis de indicadores no verbales, esto lo hemos venido haciendo, con las dificultades que Leonardo ya exponía y es que: por ejemplo cuando estamos en centros penitenciarios, no tenemos los espacios necesarios, a veces no nos dejan entrar filmadoras, entonces eso nos complica un poco el tema ¿no? Eso está por hacerse, ya lo estamos haciendo, este ejercicio es para hacerse más fuertes en ese tema ¿no? Y viene el gran grupo de técnicas de indicadores verbales, en donde definitivamente si hay mucho mas, de donde cierto, eeee, agarrarnos teóricamente, hay mucha más investigación, hay muchas más propuestas, y esas pues también las utilizamos cuando existe la condición para hacerlo ¿no? Emmm, bueno ustedes al final tienen para hablar específico de la propuesta de Arce y Fariña que yo creo que lo dejaremos para ese momento, pero si, en síntesis si habría más posibilidad desde los indicadores no verbales y verbales. (Risas)

Leonardo: Bueno yo creo que tenemos que mirar y yo creo que son de las cosas interesantes tanto de la cámara de Gesell y la cámara de video cuando realmente están los recursos, tenemos tres cámaras simultáneas...

Adriana: Si claro

Leonardo: Eso es, nos ayudaría, y es el respaldo afectivo, el respaldo emocional. Las emociones también juegan y tienen que ver con el control de la voz, el hecho de subir, bajar el tono de voz, la latencia de la voz, esto nos dan unos indicadores, y en unas personas se da más visibles que en otras. Entonces cuando en esa persona se hace visible esos elementos, podemos entrar a puntuarlos sin ser el único, cuidado, entonces yo creo que se pecaría cuando, nosotros no articulamos diferentes fuentes de información en indicadores, entonces yo creo que en la gran mayoría de psicólogos, muchos de ellos que por falta de experticia realmente le dan un peso a indicadores de respaldo afectivo y al lenguaje verbal y no verbal que no corresponde. Y en eso si las investigaciones han dado cuenta que por el contenido del lenguaje da muchos más datos por el elemento cognitivo, claro, cuando la persona... si un buen entrevistador, hace unas preguntas muy bien hechas y con mucha profundización, ahí aparece el tema alrededor de la inconsistencia y esta la sobrecarga cognitiva, ¿sí? Entonces un buen está haciendo una pregunta y luego sigue con las preguntas abiertas, las preguntas focalizadas, las preguntas directivas, y otra pregunta directiva y otra pregunta directiva. Si eso o ha vivido, de pronto hay un reporte en esa imagen mental y en ese procesamiento de información, pero si la persona no es experta en el tema, le pregunta de una u otra sin entrar a profundizar en una cantidad de detalles, elementos de interacción, de conversaciones, de estímulo-respuesta, y de todo lo que podemos encontrar del SVA, CBCA y la propuesta de Arce y Fariña. Yo creo que un buen investigador, un psicólogo forense si tiene que ser buen entrevistador, y buen entrevistador tiene que permitir decir si el cerebro está registrando, si eso lo vio o no y el elemento de latencia

alrededor del tema si nos ayuda muchísimo. Entonces cuando nosotros tenemos que hacer un reporte de lo que hicimos ayer, obviamente nosotros podemos hacer muy fácilmente cualquier, cuando una persona tiene un conocimiento de algo se le nota, ¿o no? Uno, la persona llega y empieza a hablar, y empieza exponer y empieza a profundizar y a profundizar, cuando una persona no conoce algo sigue a la segunda, tercera pregunta, inmediatamente la persona empieza a percibir la falta de conocimiento y eso está en la versatilidad del forense. Yo creo que eso es de los elementos más importantes y por eso el proceso cognitivo, de los procesos más importantes en la credibilidad del testimonio. Entonces para poder mirar el tema de los guiones, yo creo que hay si se hace un trabajo importante, aunque no es suficiente, es importante el de Arce y Fariña como articula todo el proceso de la psicología cognitiva, proceso de atención, percepción, memoria, aprendizaje, además evidencia desde el punto de vista clínico, etc, etc, entonces en eso tocaría entrar a revisar, obviamente un buen psicólogo forense es un buen entrevistador y entra a profundizar y permite el desarrollo cognitivo allí, a menos que haya una discapacidad cognitiva que eso es otra cosa, entonces por ejemplo, yo no voy a entrar hacer tantas preguntas a una persona con un retardo mental moderado o leve, cuando sabemos que el proceso cognitivo, entonces nuevamente vuelve el criterio, que es, ¿Cuál es la herramienta más importante para este caso? Pues, me acuerdo que en un caso, yo no use la cámara de Gessell, yo me fui a la casa de la señora, y la señora me narra, con la discapacidad cognitiva, lo que me hubiese dicho en cámara de Gessell, hubiese sido mínimo frente, a ir al lugar, le digo “señora cuénteme que fue o que le paso” y allá en el lugar me dice, “al lado de la nevera” todo lo que e hizo, eso no lo hubiera logrado en la cámara de Gessell, pero en el lugar de los hechos ella empieza a mirar todo lo que sucedió y la grabación está ahí, impresionante, entonces la mejor tecnica no era la cámara de Gessell, en ese momento era el lugar de los hechos, por e tema de discapacidad cognitiva, entonces nuevamente volvemos al tema de la técnica y el instrumentó es de acuerdo al caso.

Santiago: Eeeee, ¿en qué casos o en qué circunstancias que les toca evaluar al agresor sexual deciden utilizar el instrumento, el PCL-R de Robert Hare? Para evaluar la psicopatía ¿Cuándo consideran necesario? O ¿Por qué lo aplican? O ¿Por qué no lo aplican?

Leonardo: En síntesis, tenemos que mirar, primero, el tema de las agresiones sexuales, no necesariamente corresponden a una psicopatología, cualquier persona con problemas de regulación y modulación de impulsos puede ese día embarrarla,

Alejandro: Si, pero lo que habíamos encontrado dentro de las investigaciones es que la psicopatía, la psicopatía presente en la agresión sexual está presente es cuando es una reincidencia especializada o sea...

Leonardo: A eso voy, entonces tenemos que nosotros, yo les había dicho que tenemos que mirar los antecedentes del caso, si la persona ya ah tenido reportes, si ya ha estado en la cárcel, si ya se determina que tiene un nivel de pedofilia por ejemplo, y que es una persona con serios problemas de control de impulsos y con elementos graves de agresión, etc, etc, pues nosotros podemos mirar unas escalas que se adecuen mucho mas, entonces, nuevamente, los constructos teóricos nos van a dar cuenta si ese instrumento de acuerdo a ese caso, es el más útil o no osea que, la validez, es decir, la validez, la importancia de la técnica se refiere al caso mismo, vuelve

el tema, si es condición estado o si es condición rasgo o si son los dos, nosotros tenemos que evaluar siempre condición de estado y condición de rasgo y mirar si hay unos elementos de parafilias y eso nos permite dar cuenta. Ahora bien tenemos que diferenciar muy bien el tema de control de impulsos sexuales y el control de impulsos agresivos, es que hay un componente sádico y hay un componente masoquista, nosotros tenemos que mirar para eso previamente se hace un estado del examen mental, una exploración psicopatológica con inventarios con mucha más profundidad sobre esos casos, por ejemplo el inventario de sobre la sexualidad, y nosotros miramos una gran cantidad de instrumentos para ir acercándonos a cuál de ellos de acuerdo a la entrevista vemos cual sería el más adecuado para corroborar o contrastar los datos. De la escala de psicopatía de Hare cuando nosotros vemos que hay un trastorno de personalidad disocial, cuando ya estamos hablando de trastorno de personalidad antisocial, y cuando ya haciendo curso en los delitos en los expedientes un dice, “mire, la escala de psicopatía de Hare, nos va a dar unos buenos datos” entonces por eso es mirar muchos de esos indicadores, ahora lo que si les puedo decir y muchos de los casos que atendemos nosotros, no necesariamente la escala de psicopatía de Hare...

Adriana: Casi nunca...

Leonardo: ...es la más importante, es el señor, el tío, el papá, el padrastro, en una o varias ocasiones, que ve a la preadolescente o a la niña o el niño, ¿cierto? Y no se controla y no necesariamente, entonces nuevamente, es una escala importante, es una escala que ha tenido un buen desarrollo investigativo, pero que puede aproximarse con otras escalas de forma más importante, yo creo que sobre eso si llama la atención que hay un desconocimiento de pruebas que han salido en los últimos diez años y muchos psicólogos forenses no manejan. Entonces yo creo que una de las cosas que si nos hacen falta para aplicar mas sobre trastornos de la sexualidad en el tema de la perfilacion de las agresiones sexuales, es el uso de técnicas que han surgido en los últimos años y que muchos psicólogos forenses en Colombia no utilizan y que se han... Hay unos estudios importantes sobre el vinculo, Eiwos, Vorvi, Carbonell. El vinculo eso nos puede dar desde la primera, desde la infancia nos puede dar datos importantes de la regulación de las emociones y la regulación de las emociones esta desde la infancia y mirando todo eso del proceso de desarrollo y considero que los psicólogos si tenemos mucha información y mucha capacidad alrededor del tema y eso a veces se olvida, todo lo del tema vincular. Osea uno controla impulsos, eso de la noche a la mañana no, un momentico que esto tiene también unos antecedentes, ahora, más complicado todavía, me acuerdo un caso que tuvimos, consumo de alcohol, consumo de drogas, te acuerdas del señor este que mato a su compañera sentimental, ah no, que mato al cuñado

(Caso privado de los peritos)

Leonardo: Esto lo que amplia es información de muchos otros lados para revisar cada caso y lo que no sabemos nos toca que, explorarlo, creo que de las áreas que más le toca a uno investigar, es cada caso que le llega a uno, uno tiene que estar mirando fuentes de información, que es lo novedoso frente al caso que tenemos cada uno.

Andrea: En mi caso sería, para responderles la pregunta, como de criterio o experiencia personal cuando se toma el criterio de utilizar la PCL-R, yo diría es un poco más atrás y diría, diría que el primer indicador o criterios de indicadores sería la misma revisión de los documentos del proceso, conocida como los expedientes, casi que eso es un punto de partida porque es un momento que antecede a la evaluación misma o a los datos o a la información que te va a suministrar el evaluado, cuando tu vez una denuncia que puede aportar ciertas características o que, hay denuncias de denuncias, hay casos de cuando uno, hay esa primera aproximación que es la versión de la víctima entre comillas, pues ya da como unas luces de que se puede encontrar uno en la evaluación, un segundo momento sería en la evaluación misma y exploración de lo que ha sido esas áreas de funcionamiento de la historia personal del sujeto, cuando tu vas a antecedentes y evalúas como fue su infancia, que tipo de vínculos construyo con sus cuidadores, con sus padres, con sus hermanos, las practicas, los lasos a edad escolar, entonces uno podría decir “oiga tal vez acá deba aplicar el PCL-R” y otra situación que en mi caso personal, no sé si a mis compañeros les pase, es en el uso de guías forense, cuando tu vas a mirar riesgo de violencia, ya sea de pareja o sexual o lo que sea, muchas veces las mismas guías te piden evaluar o descartar la presencia de psicopatía, mal haría el forense en decir, si hay o no hay, cuando tú no puedes sustentar la presencia o ausencia de ese criterio derivado de una guía de uso forense, entonces yo como voy a decir en juicio que yo marque cero, que yo que marque uno en psicopatía “¿Bueno y que hizo para decir que había o que no había?” Entonces como para poder sustentar y hacer un ejercicio que difiere tranquilidad al momento de la ratificación y es “si explore esa situación, si la evalué, con estos y estos criterios” en mi caso particular serian como tres situaciones puntuales que me indicarían o sugerirían la necesidad de utilizar la PCL-R.

Adriana: A mí me resta decir, que sumado con lo que dice Leonardo y Andrea, verificar dependiendo de la prueba de personalidad porque por lo general en esos escenarios ya debemos tener os resultados de una prueba de personalidad, el MMPI, eee la que se haya decidido utilizar, que me indicara, cierto, si estoy hablando de MMPI por escala suplementaria, si hay un puntaje considerable, en psicopatía, desviación psicopática, entonces creo que ese es el otro factor que tenemos en cuenta para ver la necesidad de utilizar la PCL-R, ahora lo único que me restaría por decir también es que la idea no es desgastar instrumentos por desgastar instrumentos. Si yo veo una persona donde no me genera las mínima eeem sensación de que pudiera llegar a estar en un cuadro de psicopatía, para que desgasto un instrumento como esos, una herramienta como esas, entonces en esa realidad si somos considerados frente a la necesidad de hacer uso o no de un instrumento, de una herramienta como el PCL-R.

Santiago: Frente a, bueno, no psicopatía como tal, pero tengo entendido que a veces las personas pueden tener rasgos psicopáticos, que en algo puede afectar su comportamiento de una manera diferente a que tengan una psicopatía pura o un mayor trastorno completamente psicopático, ¿Cómo el PCL-R o otra técnica permitirá saber más sobre rasgos psicopáticos? y ¿cuál es la importancia de eso?

Leonardo: Eso es lo que llamamos nosotros en psicología, la variabilidad, es decir, eso es bastante complicado, porque los impulsos desvarían con una gran variedad de impulsos biológicos, familiares, individuales, es decir el nivel de variabilidad de un instrumento no tiene

esa sensibilidad, entonces nosotros miramos, si hay una muestra de conducta, se califica sí o no, ahora, poder determinar el grado, es que ni siquiera nosotros sabemos el grado, en qué grado estamos de mal genio, a una persona “Usted estaba en diez”-“Usted no conoce mi diez, yo estaba en cinco” entonces tengan en cuenta que ni siquiera el ser humano se conoce en su comportamiento, a veces pretende que los instrumentos conozcan algo que nosotros ni siquiera interpretamos adecuadamente. El, claro dos personas dicen, yo creo que esa es la crítica de los instrumentos, a veces le preguntan cosas a uno que uno ni siquiera ha vivido, y uno supone que se va a comportar así y no, ese es el tema de las limitaciones de los instrumentos psicométricos tanto de estado como de rasgo, entonces uno tiene que empezar a ser crítico con los instrumentos, los instrumentos tienen unos alcances pero también tienen unas limitaciones y hay instrumentos que son imposibles, osea, no nos dan el alcance que nosotros quisiéramos, es mas, a veces ni siquiera las diferentes fuentes de información nos permiten emitir un concepto.

Andrea: Hay conclusiones que son “solo se que nada se”

Leonardo: Si, un poco es, nosotros dependemos mucho no solo de nuestros recursos como profesionales, de nuestra experiencia, sino de los casos como tal, de las mismas personas que participan en el programa de evaluación psicológica forense, de los documentos aportados al proceso, hay casos donde nosotros quisiéramos tener mucha información, pero la gente oculta.

Adriana: No y en ultimas Santiago con lo que tu contestas, preguntas, te puedo contestar que dependerá de la evaluación de personalidad, porque puede que se nos quede un rasgo, logremos identificar uno que encontremos como en un MMPI una desviación psicopática elevadísima, pero vamos a los criterios específicos planteados por Robert Hare y vemos que no cumple con los 20, ¿si?

Leonardo: O se simulan o se disimulan

Adriana: o se simulan o se disimulan, y nos quedaría el rasgo ¿no? Pensemos en un criterio, versatilidad criminal, resulta que este nunca en la vida ha matado una mosca, es las primeras situaciones que...

Leonardo: Igual hay muchas situaciones que realiza ese delito y esa es la primera vez que lo pillan

Adriana: Exacto, o la primera vez, entonces como, como no, tenemos la posibilidad, en algunos casos si tenemos una apertura total de todo, fuentes de información hay otros casos en los que no. Entonces ahí no ceñimos a lo que tenemos, cierto, lo que podemos apreciar directamente y aunque pensemos en eso, nos está puntuando una desviación psicoaptica elevadísima, pero el resto de los criterios no los esta cumpliendo entonces nos quedamos en que hay una tendencia, pero que no podríamos completar el cuadro.

Leonardo: Y la ultima pregunta porque ya

Adriana: (Risas) vamos a ser mas puntuales doctor Leonardo

Santiago: Si digamos lo del Sistema de Evaluación Global también se respondió en la primera.

Adriana: Ah bueno, ¿cuál es? A de Arce y Fariña

Santiago: Si digamos lo de la utilización, del Sistema de Evaluación Global de Arce y Fariña

Adriana: Bueno la verdad en si, les soy honesta, Leo, allí creo que tu nos vas a salvar patria, yo me sentí, que quede así como (Cara de impresión) porque yo siempre he concebido el Sistema de Análisis Global que plantea Arce y Fariña muy compatible con población víctima, con víctimas, de hecho si uno mira la trayectoria investigativa de Arce y Fariña pues encuentra muy, un desarrollo bien interesante en violencia de género, en víctimas de agresión sexual adultos, cierto, pero yo me quede corta la verdad y como que me porque a ver, a que voy, si hemos utilizado o en mi caso, yo he utilizado la lista de validez del SVA, cierto los criterios de la lista de validez del SVA para...Undeutch, que también expone unos criterios sobre la fiabilidad de las versiones, en donde se hace un análisis de conversaciones anteriores, identificación de versiones, no solo del agresor sino también de la presunta víctima, pero con el Sis... la verdad como que me, como que me encuentro así como sorprendida con la inicial propuesta de pero venga ¿usted utilizaría la propuesta del Sistema de Analisis Global de Arce y Fariña en agresores sexuales? Yo tendría que responderles honestamente que no lo he utilizado.

Leonardo: Yo creo que ahí, uno cuando se habla de la evaluación global, eso es un escenario de investigación y empírico. Es decir, ¿cómo se prueba una técnica? Pues es decir, en la medida que nosotros la, le hacemos uso y después miramos si ese uso ya se hace una investigación con la cantidad de casos para cuales son los alcances, cuales son las limitaciones, que otros elementos, sin embargo sí me parece que como presupuesto teórico si maneja la teoría cognitiva, articula los aspecto clínicos y los aspectos del SVA y el CBCA, para el CBCA si hay unos indicadores más importantes en adultos que en niños, pero eso lo va diciendo la misma investigación, y el trabajo que hacemos nosotros como peritos, entonces yo creo que en los próximos años sí, creo que parte de la investigación de ustedes es hacer una pregunta de cuáles son los indicadores del SVA y CBCA que...

Adriana: Que servirían...

Leonardo:...De guía para otros casos, y eso está para hacer la investigación, entonces si quieren trabajar esa línea, bienvenidos (Risas)

Adriana: Si, seria genial

Leonardo: Pero, pero esos son las limitaciones que tienen,

Santiago: y ya para finalizar, ¿Cómo ven la triangulación de estas tres técnicas para evaluar un agresor sexual? Y ¿Qué alcances y limitaciones podrían surgir? Cuando vemos triangulación metodológica, algo que plantea es que, la idea no es que las técnicas cubran, como que cubran los errores de la otra técnica sino que simplemente aumenten los resultados, entonces eso obviamente ya de por si hace que se mantengan unas limitaciones pero los alcances se extiendan, entonces ya la evaluación del agresor sexual ¿Cómo ven la propuesta de la triangulación de estas tres técnicas?

Leonardo: Santiago yo creo que lo primero que tenemos que mirar es que hipótesis estamos trabajando, el psicólogo forense desde que no maneje hipótesis

Adriana: No sirven de nada si no manejamos hipótesis

Leonardo: Nada que hacer, nosotros siempre hemos planteado la hipótesis como un elemento para corroborar unos datos o para falsearlos, es decir que nosotros necesitamos los suficientes datos para corroborar pero no vamos a permitir que se enuncien las conclusiones sobre determinado tema, es lo primero que habría que decir respecto al tema. Lo segundo es que si hay un deber, y es que el psicólogo forense debe manejar muy bien las escalas equivalentes en la triangulación de datos, sea de tanto de orden cualitativo y de orden cuanti-cualitativo, es decir, si nosotros estamos usando escalas psicométricas, esas escalas psicométricas toca volverlas cualitativas para triangular datos, o si vamos hacer la validez concurrente, la validez cruzada, la validez incremental tenemos que hacer un elemento de puntuación frente a las escalas de orden ordinal o de orden nominal, de acuerdo a lo de cada uno, entonces yo creo que es, yo creo que es de las cosas que más hacen falta y es ese rigor, metodológico en y los usos de la estadística y de la investigación tanto cualitativa como cuantitativa, y yo creo que ya es una oportunidad para hablar del SPSS, del Atlas-ti y una cantidad de técnicas que están a su servicio, y que sin embargo nuevamente, no es el SPSS o el Atlas-ti, es el manejo del criterio estadístico, si nosotros no sabemos de estadística, no sabemos nosotros de investigación cualitativa, de psicometría, eso obviamente vamos a estar perdidos con un instrumento, con una técnica, con formas de evaluación que no conocemos, entonces yo creo que sí. Una de las cosas que nos toca mejorar a futuro y que es lo que yo llamo la evidencia demostrativa en audiencia de juicio oral, la evidencia demostrativa está centrada sobre, el tratamiento de los datos, la interpretación de los datos, en el manejo de hipótesis y yo creo que eso le da mucha rigurosidad, si nosotros hacemos un buen uso de todas esas técnicas y métodos correlacionales yo creo que estamos haciendo un gran aporte a la administración de justicia. Si nosotros estamos especulando alrededor del tema, yo creo que estamos perdiendo seriedad como psicólogos, no como psicología, la psicología y la ciencia tiene una forma de proceder y eso es lo que llamamos la replicación de los estudios forenses, nosotros tenemos un deber a partir de los criterios de validez y confiabilidad pendientes tanto en el orden de cuantitativo y cualitativo. Y yo creo que parte de lo que nos da rigor y seriedad a nuestro trabajo y no perder de una u otra manera esa objetividad es el manejo en esa triangulación de información.

Andrea: esa pregunta que hacías sobre la triangulación, yo la entendía, yo veo la triangulación como la aguja y el hilo que te va a conectar, la formulación de las hipótesis y la formulación forense que es la razón de ser de la labor del perito. No puedes hacer triangulación si no partes de unas hipótesis que se supone que es o que quieres contrastar o corroborar o descartar, después del proceso de evaluación y bueno, creo que preguntabas ¿Cómo lo hacen? O ¿Cuál es la técnica en sí? Yo creo que ahí es donde se pone a prueba la capacidad del perito de análisis y de síntesis, porque o que uno encuentra muchas veces en la práctica es que hay psicólogos forenses que te aplican 25 instrumentos, hacen 900 entrevistas y al final tienen un rompecabezas de mil fichas, pero no saben encajarlas, entonces yo pienso que ahí es donde tu mides el calibre de quien tiene madera para esto y quien no y es como puedo hacer de esa capacidad de análisis y de síntesis que pueda plasmar en una formulación forense que responda

a los interrogantes de la justicia y que al mismo tiempo le dé sentido al conjunto de técnicas e instrumentos que previamente utilizaste y seleccionaste. Entonces pues termina siendo en la que tú la tiras toda, perdóname la expresión, tú la tiras toda como psicólogo y como forense, ósea, ahí es donde te juegas el todo por el todo, además ahí ya no es una discusión de los autores, ahí no es el dato puntual que arroja el MMPI o el CBCL o la que sea, sino es bueno, hay también una serie de orden cualitativo, y es allí donde tienes que juntar todas las piezas del rompecabezas para ver que figura te sale, y eso solo lo puede hacer uno con esa habilidad para integrar la información, en últimas es la triangulación, y hay pues técnicas y estrategias, hay muchísimas que no solamente ofrece la investigación cuantitativa y cualitativa, sino que algo muy rudimentario, digamos esto lo que uno termina haciendo, hablábamos con Adriana y mira que uno sino que hasta no pasan ejercicios como estos, uno no se da cuenta que pasa lo mismo, en mi caso particular yo si construyo matrices de triangulación donde pongo cuales fueron los objetivos de evaluación que quería lograr y cuáles fueron las diferentes fuentes de información, desde las entrevistas, prueba por prueba, las entrevistas colaterales, para mirar similitudes... en se asimilo y en que se diferenció de los diferentes fuentes de información que ese constructo que quería evaluar, y finalmente como saco una conclusión que es lo que termino pasmando en la evaluación forense y que me permita decir cojo esta hipótesis y deshecho esta. Eso es triangular en mi criterio.

Leonardo: Hay algo que se da para terminar, y es tabla de expectativas, la tabla de expectativas hace referencia a los pesos, perceptuales que le damos a un criterio, y eso No está en la literatura, eso es el criterio de acuerdo al caso.

Andrea: Tu sapiencia, tu experiencia

Leonardo: Entonces mira, en este caso prima lo que sucedió en la infancia, entonces e vamos a dar tanto, entonces miramos cuales son los indicadores donde hay una buena correlación de información y con esos elementos de acuerdo a la literatura internacional vamos mirando la coincidencia o no para explicar determinada conducta o comportamiento, se llama tabla de expectativas y eso se le enseña a uno, todo el tema de psicometría. Además de lo que hace la doctora, Andrea Catalina Lobo, que me parece esa es la triangulación a través de matrices, entonces nosotros tenemos que hacer triangulación entre observadores, entre instrumentos entre técnicas y entre teorías, y eso hace parte de, y yo creo que es parte de las grandes ventajas que tiene una psicóloga, un psicólogo forense es el uso de investigación y de perfilación y investigación de cuantitativa y cualitativa. Ahí está la clave para resolver, yo creo que es parte de lo que nos, nos pide la administración de justicia y es la parte metodológica de la sistematización del conocimiento, del sentido común y del pensamiento científico, esa es la palabra que se llama sistematización, eso es lo que hace la ciencia, sistematizar y organizar datos para poderlos comprender y explicar de forma adecuada. Yo creo que ya.

Santiago: Muchísimas gracias.

ANEXO II

Respuestas Grupo Focal

Profesional: Libertad Merchan Rojas

Tesis de Pregrado- Facultad de Psicología

Pontificia Universidad Javeriana

Estudiantes: Santiago Amaya y Alejandro Ochoa

1. ¿En los casos de evaluación de posibles agresores sexuales, ustedes hacen uso de las técnicas de credibilidad del testimonio

R/: Sí, es imprescindible. Para el caso de evaluación de la credibilidad en presuntos agresores sexuales, en un primer momento resulta útil la selección adecuada del tipo de entrevista que se realizará para obtener la información necesaria, ya sea entrevista cognitiva, entrevista clínico-forense o cualquiera seleccionada cuidadosamente, de acuerdo con el caso. Así mismo, tras la revisión de las diferentes entrevistas y declaraciones previamente hechas por el acusado, se retomaran durante la entrevista, aquellos aspectos que puedan ser determinantes para aclarar dudas respecto a los hechos y para establecer distorsiones, omisiones o posible simulación por parte del entrevistado. Así mismo, se preparan preguntas enfocadas a reconocer los aspectos de credibilidad establecidos por diferentes escalas. Por ejemplo, se deberán realizar preguntas para reconocer la posible existencia de los criterios de alto valor diferenciador de Gardner (1987) o aspectos de incardinación contextual, contexto general del presunto abuso y otras categorías, de acuerdo con las técnicas del CBCA Y SVA, o preguntas para reconocer aspectos de la escala de psicopatía de Hare, si queremos dentro de nuestras hipótesis descartar o confirmar rasgos psicopáticos en el evaluado.

Por otra parte, la aplicación de instrumentos con índices de validez, como el MMPI, permitirá también obtener datos en relación a la actitud del evaluado al diligenciar los instrumentos y responder las cuestiones concernientes a los hechos materia de investigación. Estos instrumentos que cuentan con estas escalas de validez, permitirán un acercamiento frente al reconocimiento de la posible simulación o disimulación por parte del evaluado. La aplicación de otros instrumentos, de carácter más diagnóstico y clínico sin escalas de validez, serán útiles sólo en la medida que se realice una adecuada triangulación de la información y se contrasten diferentes fuentes que permitan conocer los aspectos evaluados por los instrumentos. Es decir por ejemplo, si se aplica el SCL-90-R y puntúa diversos síntomas de fobias, se deberá indagar en las diferentes fuentes de información sobre estos síntomas o evidencia que permita garantizar la validez de las interpretaciones que se hagan respecto a este instrumento y sus resultados.

La evaluación de credibilidad del testimonio en adultos presuntos agresores sexuales se compone sobretodo de la triangulación de diferentes fuentes de información. Por ejemplo, la información no verbal, obtenida a través de observación por parte del entrevistador, ofrece también diversos elementos que permiten contrastar información y encontrar relación o discrepancias entre los hechos relatados por el presunto agresor y su lenguaje no verbal.

Por otro lado, las entrevistas a terceros o entrevistas colaterales serán de gran utilidad para reconocer aspectos de credibilidad del testimonio. La información del caso, que nos ofrecen terceras personas relacionadas, puede ser de gran utilidad para encontrar discrepancias y acuerdos de la información relacionada con los hechos y las características del agresor.

En conclusión, ninguna de las técnicas de recolección de información, por sí mismas, garantiza conclusiones validas sobre la credibilidad del testimonio. Las conclusiones que se lleguen a este respecto, deben ser el resultado de un cuidadoso proceso de recolección, interpretación y en especial TRIANGULACIÓN de los datos obtenidos.

2. ¿Para los casos de perfilación y evaluación de agresores sexuales, ustedes hacen uso del PCL-R de Robert Hare?

R/: Sí. La escala de Psicopatía de Hare es una escala que utiliza información sobre antecedentes personales, familiares, laborales, afectivos y delictivos del acusado, así como información sobre antecedentes penitenciarios, informes psicológicos previos, informes escolares, entre otros, que permiten reconocer e identificar aspectos de personalidad y comportamiento de la persona que estoy evaluando. Me resulta útil usar esta escala, no solo para reconocer o descartar la existencia de posible psicopatía, sino porque los factores que se puntúan en esta escala (egocentrismo, mentira patológica, manipulación, impulsividad, etc), pueden dar cuenta de características de rasgo o estado en el evaluado, que pueden estar relacionadas o no con los hechos de los cuales se le acusa.

3. ¿Para los casos de perfilación y evaluación de agresores sexuales, ustedes hacen uso del Sistema de Evaluación Global (SEG) de Arce y Fariña?

R/: El SEG se compone de nueve procesos a saber: 1) Obtención de la declaración, 2) Repetición de la obtención de la declaración, 3) Contraste de las diferentes declaraciones, 4) Análisis del contenido de las declaraciones, 5) Análisis de la confiabilidad de las mediciones, 6) Medir las posibles secuelas clínicas, 7) Evaluación de las declaraciones de las personas implicadas, 8) Análisis de la personalidad de los actores implicados, y 9) Implicaciones de esta información para el informe que se suscribirá.

A pesar que el planteamiento teórico y práctico de este sistema es tremendamente útil y valido, debo resaltar que dentro de mi ejercicio profesional por las condiciones del sistema de justicia en Colombia y por el acceso a los diferentes actores que hacen parte de los hechos materia de investigación, en muchas ocasiones resulta muy difícil garantizar la correcta aplicación de cada una de las nueve etapas de este sistema. En primer lugar, por las condiciones temporales del proceso y las condiciones de reclusión del acusado, resulta muy difícil realizar más de una entrevista (repetición de la obtención de la declaración), es decir que al final se cuenta solo con una declaración o entrevista de la persona que se está evaluando. Por otro lado, si se es contratado por alguna de las partes, resulta problemático tener acceso a la otra parte para realizar el proceso de evaluación global. Por ejemplo, si se es contratado como perito de la defensa del acusado, poder acceder para evaluar a la presunta víctima y reconocer sus posibles secuelas clínicas, la validez de sus declaraciones o sus aspectos de personalidad (etapas 6, 7 y

8) muy complicado, por lo que el SEG no se implementa de forma completa, con cada uno de sus nueve procesos. De forma tal que frente a la pregunta inicial, puedo decir que SÍ hago uso del SEG pero con ciertas limitaciones que son producto de la configuración del sistema de justicia y las dinámicas procesales en general.

4. Cuando se les pide evaluar en su práctica profesional a posibles agresores sexuales ¿Cuáles son las técnicas que ustedes utilizan para triangular datos de diferentes fuentes de información?

R/: La triangulación de los datos se realiza a través de matrices y categorías que clasifiquen la información recolectada en las diferentes fuentes, en criterios que estarán estrictamente relacionados con los objetivos de la evaluación y las hipótesis que se pretenden corroborar o falsear. Es decir, que las categorías de análisis de información que yo establezca en las matrices, deben estar acordes con mis objetivos y mis hipótesis de evaluación, esto con el fin de facilitar las conclusiones posteriores y el análisis de la información relevante y pertinente con mis criterios de evaluación.

Estas matrices y categorías si bien muchas veces no aparecen plasmadas en el informe final, son un ejercicio constante que realiza el perito en todo el proceso de elaboración del informe y las conclusiones del mismo.

ANEXO III

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio de la presente, autorizo para que los estudiantes: Santiago Amaya Nassar, con C.C. 1136882550 de la ciudad de Bogotá y Néstor Alejandro Ochoa Rivera con C.C.1020769622, realice grabaciones a partir del grupo de discusión que se va a realizar el día miércoles 5 de Noviembre del año 2014. Se me ha informado que los resultados de la discusión serán utilizados para fines netamente investigativos y académicos, específicamente en la tesis de grado. Se me ha garantizado que la información recogida será utilizada con seguridad y buen manejo.

Autorizo para que la información sea transcrita e incluida en los anexos de la investigación. Se me ha explicado y se me ha informado que si en cualquier momento deseo finalizar con el grupo de discusión o no aportar información, puedo realizarlo sin ninguna repercusión.

Esta investigación tiene riesgo mínimo, lo que implica que los diferentes resultados que se obtengan no generarán un cambio en la integridad de las personas ni tampoco, existe ningún riesgo de efectos secundarios a corto, mediano o largo plazo. Con la aplicación de este procedimiento, ninguno de los participantes, cuya colaboración es totalmente voluntaria, se expondrá a daños físicos y/o emocionales.

Toda la información recogida en el desarrollo de la investigación se tratará con total respeto de los participantes, éstos tienen el derecho a exigirles a los estudiantes los resultados de la investigación como también, comunicarles cualquier inquietud que tenga sobre esta, los estudiantes deben responder con claridad y precisión a las solicitudes de los participantes.

Si tiene preguntas o dudas frente a la actividad que se está realizando, puede comunicarse con los estudiantes Santiago Amaya Nassar al celular 3183836639 y Néstor Alejandro Ochoa Rivera al celular 3203284492.

Doy mi consentimiento para el respectivo registro en audio en la facultad de psicología de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

Firma _____

Nombres y apellidos _____

No de identificación _____

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES
(Licencia de uso)

Bogotá, D.C., 02 de Marzo de 2015

Señores
Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J.
Pontificia Universidad Javeriana
Cuidad

Los suscritos:

<u>Santiago Amaya Nassar</u>	, con C.C. No	<u>1136882550</u>
<u>Nestor Alejandro Ochoa Rivera</u>	, con C.C. No	<u>1020769622</u>
_____	, con C.C. No	_____

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada:
PROPUESTA DE TRIANGULACION DE TECNICAS DE CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO (CBCA) EN
CONJUNTO CON EL SEG DE ARCE Y FARINA Y EL PCL-R DE HARE EN AGRESORES SEXUALES EN EL
CONTEXTO COLOMBIANO (por favor señale con una "x" las opciones que apliquen)

Tesis doctoral Trabajo de grado Premio o distinción: Si No

cual:
presentado y aprobado en el año 2014, por medio del presente escrito autorizo
(autorizamos) a la Pontificia Universidad Javeriana para que, en desarrollo de la presente licencia
de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a
continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar,
difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente
licencia se autorizan a la Pontificia Universidad Javeriana, a los usuarios de la Biblioteca Alfonso
Borrero Cabal S.J., así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los
que la Universidad tenga perfeccionado un convenio, son:

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la sala de tesis y trabajos de grado de la Biblioteca.	X	
2. La consulta física (sólo en las instalaciones de la Biblioteca)	X	
3. La consulta electrónica - on line (a través del catálogo Biblos y el Repositorio Institucional)	X	
4. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	X	
5. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet	X	
6. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Pontificia Universidad Javeriana para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

De manera complementaria, garantizo (garantizamos) en mi (nuestra) calidad de estudiante (s) y por ende autor (es) exclusivo (s), que la Tesis o Trabajo de Grado en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el (los) único (s) titular (es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Javeriana por tales aspectos.



Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Pontificia Universidad Javeriana está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Tesis o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. Si No

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

NOMBRE COMPLETO	No. del documento de identidad	FIRMA
Santiago Amaya Nassar	1136882550	
Nestor Alejandro Ochoa Rivera	1020769622	

FACULTAD: Psicología
 PROGRAMA ACADÉMICO: Pregrado

BIBLIOTECA ALFONSO BARRERO CABAL, S.J.
DESCRIPCIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO

FORMULARIO

TÍTULO COMPLETO DE LA TESIS DOCTORAL O TRABAJO DE GRADO			
PROPUESTA DE TRIANGULACIÓN DE TÉCNICAS DE CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO (CBCA) EN CONJUNTO CON EL SEG DE ARCE Y FARIÑA Y EL PCL-R DE HARE EN AGRESORES SEXUALES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO.			
SUBTÍTULO, SI LO TIENE			
AUTOR O AUTORES			
Apellidos Completos		Nombres Completos	
Amaya Nassar		Santiago	
Ochoa Rivera		Nestor Alejandro	
DIRECTOR (ES) TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO			
Apellidos Completos		Nombres Completos	
Rodríguez Cely		Leonardo	
FACULTAD			
Psicología			
PROGRAMA ACADÉMICO			
Tipo de programa (seleccione con "x")			
Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado
X			
Nombre del programa académico			
Psicología			

Nombres y apellidos del director del programa académico						
Martin Gáfaró						
TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:						
Psicólogo						
PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o tener una mención especial):						
CIUDAD		AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO			NÚMERO DE PÁGINAS	
Bogotá		2014			77	
TIPO DE ILUSTRACIONES (seleccione con "x")						
Dibujos	Pinturas	Tablas, gráficos y diagramas	Planos	Mapas	Fotografías	Partituras
		x				
SOFTWARE REQUERIDO O ESPECIALIZADO PARA LA LECTURA DEL DOCUMENTO						
<p>Nota: En caso de que el software (programa especializado requerido) no se encuentre licenciado por la Universidad a través de la Biblioteca (previa consulta al estudiante), el texto de la Tesis o Trabajo de Grado quedará solamente en formato PDF.</p>						
MATERIAL ACOMPAÑANTE						
TIPO	DURACIÓN (minutos)	CANTIDAD	FORMATO			
			CD	DVD	Otro ¿Cuál?	
Vídeo						

Audio					
Multimedia					
Producción electrónica					
Otro Cuál?					
DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE EN ESPAÑOL E INGLÉS					
<p>Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. <i>(En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar con la Sección de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J en el correo biblioteca@javeriana.edu.co, donde se les orientará).</i></p>					
ESPAÑOL			INGLÉS		
Agresor sexual			Sexual Agressor		
Credibilidad del testimonio			Witness Credibility		
Psicopatía			Psychopathy		
Parafilias			Paraphilias		
Sistema de Evaluación Global			Global Evaluation System		
RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS					
(Máximo 250 palabras - 1530 caracteres)					
Resumen					
<p>La siguiente investigación plantea una propuesta teórica para usar en conjunto las técnicas de credibilidad del testimonio (CBCA), el Sistema de Evaluación Global (SEG) y el PCL-R de Hare en agresores sexuales. Se realizó una revisión bibliográfica de la psicología forense, los agresores sexuales, parafilias, psicopatía, PCL-R, Credibilidad del testimonio y el SEG. En metodología se hizo un estudio de corte cualitativo con un diseño de investigación descriptivo y se recogió información a partir de un grupo de discusión. En los resultados se obtuvo que es de importancia antes de aplicar la propuesta revisar los documentos aportados al proceso, que se debe respetar el principio de no autoincriminación y que es de principal utilidad esta propuesta para evaluar a los agresores sexuales reincidentes especializados. Entre las conclusiones está que la propuesta puede ser utilizada en conjunto con otras pruebas psicotécnicas para aumentar su validez y confiabilidad, y que deben realizarse más investigaciones junto una validación y aplicación piloto a poblaciones con el fin de mejorar, desarrollar y perfeccionar la propuesta.</p>					
Abstract					
<p>The investigation makes a theoretical proposal by using the techniques of Witness Credibility (CBCA), Hare's PCL-R and Global Evaluation System (GES) in sexual aggressors. A bibliographical revision of</p>					

the forensic psychology was made, along with sexual aggressors, paraphilias, psychopathy, PCL-R, Witness Credibility, and GES. It was made with a qualitative study with a descriptive investigation design while information was gathered by a discussion group. In results it was found that is of vital importance before applying the proposal, revising the documents brought to the process, also it was found that the no autoincrimination principle must be respected and most important, the principal utility of this proposal for the sexual specialized relapsing aggressors. In conclusions it is proposed that this investigation should be used among other psychometric tests in order to validity and reliability to be risen, and more investigations along with validations should be done so this proposal to be improved, developed and perfected.